



**Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo, A.C.**

**EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE LAS ACCIONES PARA
PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN UNA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA**

Por:

M.A. Cecilia Acuña Kaldman

TESIS APROBADA POR LA

COORDINACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL

Como requisito parcial para obtener el grado de

DOCTORA EN DESARROLLO REGIONAL

APROBACIÓN

Los miembros del comité designado para la revisión de la tesis de Cecilia Acuña Kaldman la han encontrado satisfactoria y recomiendan que sea aceptada como requisito parcial para obtener el grado de Doctora en Desarrollo Regional.



Dra. Rosario Román Pérez
Directora de Tesis



Dra. María José Cubillas Rodríguez
Integrante del comité de tesis



Dra. Elba Abril Valdez
Integrante del comité de tesis

Dra. Alicia Hernández Montaña
Integrante del comité de tesis

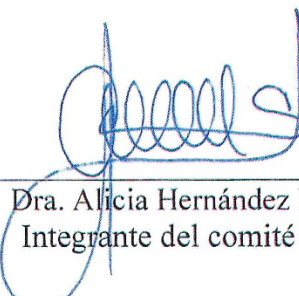
APROBACIÓN

Los miembros del comité designado para la revisión de la tesis de Cecilia Acuña Kaldman la han encontrado satisfactoria y recomiendan que sea aceptada como requisito parcial para obtener el grado de Doctora en Desarrollo Regional.

Dra. Rosario Román Pérez
Directora de Tesis

Dra. María José Cubillas Rodríguez
Integrante del comité de tesis

Dra. Elba Abril Valdez
Integrante del comité de tesis



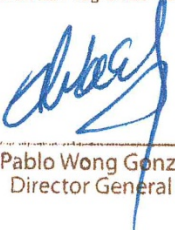

Dra. Alicia Hernández Montaña
Integrante del comité de tesis

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La información generada en la tesis “Evaluación Diagnóstica de las Acciones para Prevenir la Violencia de Género en una Institución de Educación Superior Pública” es propiedad intelectual del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD). Se permiten y agradecen las citas breves del material contenido en esta tesis sin permiso especial de la autora Cecilia Acuña Kaldman, siempre y cuando se dé crédito correspondiente. Para la reproducción parcial o total de la tesis con fines académicos, se deberá contar con la autorización escrita de quien ocupe la titularidad de la Dirección General del CIAD.

La publicación en comunicaciones científicas o de divulgación popular de los datos contenidos en esta tesis, deberá dar los créditos al CIAD, previa autorización escrita del manuscrito en cuestión del director(a) de tesis.

GENTRO DE INVESTIGACIÓN EN
ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.
Coordinación de Programas Académicos



Dr. Pablo Wong González
Director General

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por el valioso apoyo otorgado para la realización de mi proyecto de investigación.

Asimismo, al Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD) por aceptarme en el programa de Doctorado.

Con profunda admiración y respeto agradezco a mi directora de tesis, la Dra. Rosario Román Pérez, por su profesionalismo y disposición para orientarme en el tiempo requerido para la culminación de mi trabajo de tesis y por el apoyo incondicional que siempre manifestó a lo largo de este período.

A los miembros de mi Comité de Tesis, Dra. María José Cubillas Domínguez y Dra. Elba Abril Valdez, por su interés y sus comentarios que ayudaron a enriquecer este trabajo. Hago mención de la Dra. Alicia Hernández Montaña, por su apoyo y paciencia para la realización de este proyecto y por estar siempre al pendiente aún en la distancia.

A la Mtra. Blanca Luz Saldaña López por su valiosa enseñanza y por compartir de su tiempo y conocimiento para la realización de esta tesis, así como por influir de manera positiva en mi persona durante el desarrollo de este proyecto de investigación.

A mis maestras y maestros mi más sincero agradecimiento por toda su retroalimentación, así como por el conocimiento, la experiencia y las habilidades que me ayudaron a adquirir a lo largo de estos años.

A mis compañeras y compañeros de estudio por haber compartido conmigo experiencias y conocimientos de su vida profesional, lo cual me planteó retos y amplió mi perspectiva. Gracias por su apoyo y espero que el lazo perdure a través del tiempo.

A mis amistades y en especial a mi familia, quienes siempre estuvieron al pendiente de mí. Gracias por darme el ánimo y la motivación para concluir satisfactoriamente este trabajo.

DEDICATORIA

El presente trabajo va dedicado a Dios, quien como guía estuvo presente en el caminar de mi vida, bendiciéndome y dándome fuerzas para continuar con mis metas trazadas sin desfallecer.

A mi esposo y a mi familia, quienes me apoyaron en los momentos más difíciles brindándome paciencia y sabiduría para culminar con éxito mis objetivos.

En especial, dedico mi trabajo a la memoria de mi padre y de mi madre, de quienes continuaré aprendiendo cada día y cuya influencia ha sido determinante en los momentos más importantes de mi vida profesional. Sus enseñanzas y enorme fortaleza espiritual dejaron una huella imborrable en mí.

También dedico este trabajo de investigación a mi Comité de Tesis por confiar en mí, abirme las puertas y apoyarme durante todo el proceso.

CONTENIDO

APROBACIÓN	2
DECLARACIÓN INSTITUCIONAL	4
AGRADECIMIENTOS	5
DEDICATORIA	6
CONTENIDO	7
LISTA DE FIGURAS	9
LISTA DE CUADROS	10
LISTA DE ANEXOS	11
RESUMEN	12
ABSTRACT	13
1. INTRODUCCIÓN	14
1.1 Planteamiento del Problema de Investigación.....	15
1.2 Preguntas de Investigación.....	18
1.3 Hipótesis.....	18
1.4 Justificación.....	19
1.5 Objetivo General.....	20
1.5.1 Objetivos Específicos.....	20
1.6 Estructura del Trabajo de Investigación.....	21
2. NORMATIVIDAD Y RESULTADOS DE ENCUESTAS NACIONALES Y ESTATALES SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO	23
2.1 Acuerdos Internacionales Firmados por el Gobierno Mexicano.....	23
2.1.1 Leyes Generales.....	25
2.1.2 Leyes del Estado de Sonora.....	27
2.2 Dimensión de la Violencia de Género en México: Resultados de Encuestas Nacionales.....	29
3. TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS IESP	36
3.1 Análisis de las Investigaciones y Estudios sobre la Implementación de Programas para Transversalizar la Perspectiva de Género a Nivel Internacional en las IESP.....	36
3.2 Análisis de las Investigaciones y Estudios sobre la Implementación de Programas para Transversalizar la Perspectiva de Género en las IESP de México.....	39
3.3 Análisis de las Investigaciones y Estudios sobre la Implementación de Programas para Transversalizar la Perspectiva de Género en las IESP en el Estado de Sonora.....	42

CONTENIDO (continuación)

3.4 IES en México en Proceso de Transversalización de la Perspectiva de Género.....	43
3.5 Contexto del Proceso de Transversalización de la Perspectiva de Género en Prevención de la Violencia de Género en la IESP.....	46
4. GÉNERO Y EDUCACIÓN SUPERIOR.....	50
4.1 Los Derechos Humanos y los Principios de Igualdad y Equidad.....	50
4.2 Los Feminismos y sus Teorías.....	54
4.2.1 Conceptos Fundamentales de las Teorías Feministas.....	57
4.2.1.1 Patriarcado.....	57
4.2.1.2 Sexismo y Discriminación de Género.....	58
4.3 Los Estudios de Género.....	59
4.4 Perspectiva de Género.....	62
4.5 Transversalización de la Perspectiva de Género en la Educación.....	65
5. METODOLOGÍA.....	69
5.1 Unidad de Análisis.....	69
5.1.1 Selección de la Muestra.....	69
5.1.2 Sujetos de Estudio. Criterios de Inclusión y Exclusión.....	70
5.2 Diseño de Investigación.....	70
5.3 Selección de Instrumentos.....	71
5.3.1 Instrumentos Cuantitativos.....	72
5.3.2 Instrumento Cualitativo.....	73
5.4 Variables.....	74
5.4.1 Variable Dependiente.....	74
5.4.2 Variables Independientes.....	74
5.5 Procedimiento y Secuencia de Análisis.....	74
6. RESULTADOS.....	77
6.1 Prevalencia de la Violencia de Género en la IESP.....	77
6.1.1 Violencia Emocional.....	78
6.1.2 Violencia Física.....	80
6.1.3 Violencia Económica.....	82
6.1.4 Violencia Sexual.....	83
6.2 Cultura Institucional de Género en la IESP.....	85
6.3 Violencia de Género. Opinión de Informantes Clave.....	89
6.4 Opinión de las Autoridades Universitarias.....	96
6.5 Evaluación de las Acciones de Transversalización de la Perspectiva de Género para Prevenir la Violencia de Género en la IESP.....	103
7. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	106
8. ALCANCES, LIMITACIONES Y RECOMENDACIONES.....	113
9. REFERENCIAS.....	114
10. ANEXOS.....	123

LISTA DE FIGURAS

Figura		Página
1	Opinión de las autoridades universitarias sobre discriminación de género en una IESP.....	98
2	Opinión de las autoridades universitarias sobre perspectiva de género en una IESP.....	101

LISTA DE CUADROS

Cuadros	Página	
1	Comparación de resultados de distintas encuestas nacionales sobre la incidencia de los distintos tipos de violencia ejercida hacia las mujeres en México.....	32
2	Resultados de ENDIREH sobre el tipo de violencia ejercida hacia las mujeres en Sonora.....	33
3	Violencia emocional recibida reportada por sexo en una IESP.....	78
4	Violencia emocional ejercida reportada por sexo en una IESP.....	79
5	Violencia física recibida reportada por sexo en una IESP.....	80
6	Violencia física ejercida reportada por sexo en una IESP.....	81
7	Violencia económica recibida reportada por sexo en una IESP.....	82
8	Violencia económica ejercida reportada por sexo en una IESP.....	83
9	Violencia sexual recibida reportada por sexo en una IESP.....	84
10	Violencia sexual ejercida reportada por sexo en una IESP.....	84
11	Conocimiento y participación de las y los estudiantes sobre aspectos de género.....	86
12	Percepción de los y las estudiantes sobre la cultura institucional de género universitaria por sexo.....	87
13	Percepción de los y las estudiantes sobre la cultura institucional de género universitaria por semestre.....	87
14	Percepción de los y las estudiantes sobre la cultura institucional de género universitaria conforme a su participación en cursos y talleres sobre el tema.....	88
15	Tutoras y tutores entrevistados en la IESP de Hermosillo.....	90
16	Claves de identificación de autoridades universitarias.....	97
17	Evaluación de la IESP por medio del Protocolo de Actuación para la Prevención de la Violencia de Género.....	105

LISTA DE ANEXOS

Anexo		Página
1	Instituciones de Educación Superior Certificadas por el MEG en 2015.	123
2	Cuestionario sobre Cultura Institucional de Género en la IESP.....	124
3	Guion de entrevista semiestructurado aplicado a las y los tutores de la IESP.....	127
4	Formato de Entrevista para autoridades universitarias.....	130
5	Protocolo de Actuación para la Prevención de la Violencia de Género.....	133
6	Opinión de las y los tutores sobre representatividad de mujeres y hombres en la IESP.....	134
7	Opinión de las y los tutores sobre violencia de género en la IESP.....	135
8	Opinión de las y los tutores sobre acoso y hostigamiento sexual en la IESP.....	136
9	Opinión de las y los tutores sobre discriminación y desigualdad de género en la IESP.....	137

RESUMEN

La presente investigación evaluó las acciones implementadas para transversalizar la perspectiva de género, específicamente en el rubro de prevención de la violencia de género, en una Institución de Educación Superior Pública (IESP). Se estimó la prevalencia de la violencia de género en la misma y se evaluó la cultura institucional de género de la IESP mediante instrumentos diseñados para tal fin, al igual que a través de entrevista se obtuvo la opinión de informantes clave. Las acciones se evaluaron mediante un protocolo de actuación que consta de cuatro componentes: participación de las autoridades educativas, sensibilización de género, institucionalización de la perspectiva de género e investigación interdisciplinaria. La metodología fue mixta a través de un diseño no experimental y un muestreo no probabilístico. Las respuestas de los instrumentos cuantitativos fueron analizadas con el *Statistical Package for the Social Sciences* (SPSS Versión 21) y las entrevistas con el Atlas.ti versión 7.5.1. Las respuestas en general apuntan a que las y los alumnos muestran mayor sensibilidad hacia los temas de igualdad de género de manera proporcional a su grado académico, sin embargo, las mujeres mostraron mayor interés y conocimiento sobre perspectiva de género, así como de las instancias administrativas a las que acudir en caso de presentarse un incidente de violencia. La violencia de género que más se reportó fue la emocional y menos la económica y la sexual. En cuanto a la evaluación de las acciones de prevención de la violencia de género, el protocolo de actuación y el análisis de las entrevistas muestran que las autoridades universitarias tienen información sobre el proceso de transversalización de la perspectiva de género que se está llevando a cabo en la IESP estudiada, pero no conocen el contexto general ni la forma como se aplica en instituciones análogas. Igualmente, se carece de un marco normativo que las institucionalice y, por ende, las acciones realizadas por la IESP son insuficientes para evitar que se presente la violencia de género. Se concluye la necesidad de impulsar la cultura institucional de género a fin de alcanzar los objetivos de las acciones de sensibilización y capacitación dirigida a estudiantes y personal docente/administrativo.

Palabras clave: violencia, género, protocolo, prevención, estudiantes.

ABSTRACT

This research evaluated the actions implemented to mainstream the gender perspective, specifically in the area of prevention of violence, in a Public Higher Education Institution (PHEI). It was estimated the prevalence of violence in the same and evaluated the institutional culture of gender of the PHEI through instruments designed for this purpose, as in the opinion of key informants was obtained through interview. The actions will evaluate through a protocol of action which consists of four components: participation of educational authorities, gender sensitivity training, institutionalization of the gender perspective and interdisciplinary research. The methodology was mixed through a non-experimental design and sampling non-probability. The results of the quantitative tools were analyzed using the Statistical Package for the Social Sciences (SPSS Version 21) and interviews with the Atlas.ti version 7.5.1. The answers in general suggest that students show greater sensitivity towards gender equality issues proportional to their academic degree, however, women showed greater interest and knowledge about gender perspective, as well as administrative instances to which to go in case of an incident of violence. The most reported gender violence was emotional and in less proportion economic and sexual. Regarding the evaluation of gender violence prevention actions, the protocol of action and the analysis of the interviews show that the university authorities have information on the process of mainstreaming that is being carried out in the IESP studied, but They do not know the general context or the way it is applied in similar institutions. Likewise, there is a lack of a regulatory framework that institutionalizes them and, therefore, the actions carried out by the IESP are insufficient to prevent gender violence from occurring. The need to boost the institutional gender culture is concluded in order to achieve the objectives of prevention and training actions addressed to students and teaching/administrative staff.

Key words: violence, gender, Protocol, prevention, students.

1. INTRODUCCIÓN

A partir de la promulgación de múltiples acuerdos internacionales relativos a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, se han implementado leyes y reformas a nivel nacional y estatal con la finalidad de hacer cumplir de manera oportuna los objetivos que proponen dichos acuerdos. Estas leyes concuerdan en la necesidad de transversalizar la perspectiva de género en las Instituciones de Educación Superior Públicas (IESP). A través de este proceso, se permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en los ámbitos público y privado con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene la inclusión de normativas respecto a la igualdad de género entre hombres y mujeres (Rodríguez Gaona, 2009). Tal imperativo parte del supuesto de que, a través de la educación, se puede erradicar a largo plazo el discurso patriarcal que promueve estereotipos y roles de género que devienen en inequidad y violencia. Debido a lo anterior, algunas IESP se han ceñido a la agenda gubernamental relativa a la equidad de género con la intención de fungir como un caldo de cultivo que propicie la construcción de una ciudadanía con mejor calidad de vida.

Pese a estas iniciativas, la equidad de género dista de ser una realidad. Esta inequidad impera inclusive en las Instituciones de Educación Superior de México, cuya función es promover la universalidad del conocimiento y difundir la cultura, por tanto, se esperaría que las IESP ofrecieran una formación democrática e igualitaria (Buquet, 2005; Montesinos y Carrillo, 2011). Sin embargo, no es así en la práctica y de ello dan cuenta los sesgos y brechas de género. Estas desigualdades que persisten en las instituciones son visibles, sobre todo, en la distribución por sexo de las y los estudiantes en los programas académicos, pues, aunque exista una presencia mayoritaria de mujeres en alguna carrera universitaria, esto no refleja que exista un cambio en las concepciones y relaciones de género (Avilez y Virgen, 2018: 125). Mientras que las mujeres se inscriben en carreras relacionadas con el cuidado como enfermería, pedagogía y educación, los hombres predominan en las diversas áreas de la ingeniería, así como en arquitectura (INEGI, 2015). De igual forma, se evidencia la existencia de estos sesgos no solo entre las y los alumnos de las IESP, sino también en el cuerpo académico y administrativo, pues pese a que cada vez más las mujeres se encuentran insertas en el ámbito laboral, existe una presencia decreciente de las mujeres conforme aumenta el nivel de jerarquía, lo cual ratifica la inequidad (Ordorika, 2015). Lo

anterior ocurre, como señala Guzmán (2016), debido a que las y los actores de las instituciones académicas, de igual manera que el resto de la sociedad, tienen internalizadas prácticas de violencia y discriminación que se reproducen sin ser vistas como tales y que se relacionan con los roles y estereotipos de género.

En este sentido, aunque las leyes y programas institucionales implementados a nivel nacional y estatal son un gran avance en el tema de la igualdad de género, se desconoce el impacto de su aplicación en las IESP, pues hasta el momento son pocas las instituciones que cuentan con mecanismos para autoevaluar las acciones de transversalización de la perspectiva de género. Por tal motivo, es necesario el desarrollo de instrumentos que sean capaces de determinar la efectividad de tales programas en las IESP con el fin de brindar fundamentos para reforzar las acciones que estén surtiendo efecto, o bien, reformular aquellas que no tengan repercusión.

1.1 Planteamiento del Problema de Investigación

Las universidades, como responsables de la difusión de conocimiento, son parte integral del proceso de transversalidad que se vive en México a partir de la promulgación de la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres. La investigación producida en estas instituciones permite definir estrategias y líneas de acción que originen cambios trascendentales para el progreso de nuestra sociedad. Sin embargo, como menciona Montesinos y Carrillo (2011), las Instituciones de Educación Superior no están exentas de las problemáticas que aquejan al contexto social en el que se encuentran situadas, las cuales se ven reflejadas en los resultados de las encuestas nacionales y estatales. Entre tales situaciones, una de las más alarmantes es ver cómo la creciente ola de violencia en el país ha permeado los escenarios universitarios, en los cuales han aparecido mujeres asesinadas y se ha denunciado en diferentes medios de comunicación masiva el acoso y hostigamiento contra las estudiantes (Uscanga, 2018). La violencia de género en estas instituciones se ha perpetuado históricamente a través de discursos, roles y prácticas culturales asumidas como inocuas. De tal forma que la violencia y la discriminación de género son situaciones recurrentes en los campus universitarios, tanto en los niveles administrativo y de servicios como en las esferas académica y estudiantil. Por este motivo, y aunado al hecho de que las IESP son la última

oportunidad que el Estado tiene para impulsar la construcción de una ciudadanía con mayor calidad de vida mediante la reeducación de la población joven, es imperante aplicar políticas dentro de estas instituciones que regulen, prevengan y sancionen las manifestaciones de violencia que van en detrimento del desarrollo de la sociedad.

Afortunadamente, desde la aprobación de la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* en 2007, se creó un sistema nacional en el que la Secretaría de Educación Pública se compromete a 1) concretar políticas educativas acordes a los principios de igualdad, equidad y no discriminación de género, 2) desarrollar programas en todos los niveles educativos que fomenten la no violencia contra las mujeres y la eliminación de los estereotipos y roles de género, así como 3) desarrollar y aplicar programas que permitan la detección de los problemas de violencia contra las mujeres en los centros educativos, y la difusión de material que promueva la prevención y sanción de la misma. De este modo, el gobierno empezó a destinar fondos públicos para transversalizar la perspectiva de género en las diversas IESP del país. Tales recursos se han traducido en políticas y programas que contribuyen con la dignificación de grupos históricamente marginados y les brindan protección y acceso a oportunidades que antes se les habían negado.

Sin embargo, pese a que cada día crece el número de IESP que realizan acciones para prevenir la violencia de género como parte de su cultura institucional de género, son pocas las que someten sus programas un rigor metodológico que permita la evaluación de los resultados para determinar la eficiencia de dichos mecanismos. Por lo tanto, a la fecha no se conoce qué acciones han resultado más eficientes para el logro de los objetivos propuestos en cada institución ni que obstaculizan o no contribuyen con el logro de estos.

Una estrategia que permite la evaluación de las acciones para prevenir la violencia de género en las IESP es la aplicación de una herramienta que oriente teórica y metodológicamente los programas diseñados para tal fin, así como a las labores desempeñadas por las personas que brindan atención¹ en las IESP a mujeres que viven en situación de violencia (Álvarez de Lara y Pérez Duarte, 2012). Lo anterior puede lograrse a través del diseño y la aplicación de un protocolo de actuación, basado en el modelo que plantea el Núcleo Multidisciplinario sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Este protocolo ha sido adaptado por parte del Centro

¹ Con “atención” se hace referencia a todas las estrategias complejas, articuladas, multidisciplinarias y coordinadas que reúnen un conjunto de servicios caracterizados por ser integrales, profesionales, gratuitos y expeditos buscando reducir el impacto de la violencia en la vida de las mujeres, de conformidad con lo establecido en la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora* (Álvarez de Lara y Pérez Duarte, 2012).

de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD) y el Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON) para aplicarse en IESP de la región y está conformado por cuatro componentes distintos: participación de las autoridades educativas de las IESP, sensibilización de género, institucionalización de la perspectiva de género e investigación interdisciplinaria. Más adelante se expondrá con detalle este protocolo de actuación, así como cada uno de sus componentes.

Para transversalizar la perspectiva de género, la IESP en la que se desarrolló este estudio inició en el año 2009 diversas acciones con base en los objetivos del *Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015*. Éste incluye entre sus objetivos primordiales el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la difusión de esta perspectiva dentro de la administración pública. En ese mismo año la IESP objeto de estudio promovió el Programa Institucional de Tutoría, el cual ya incluía el enfoque de género en sus apartados respectivos a la prevención de la violencia. Aunado a esto, en 2014 se incorporó la materia *Género y Sociedad* de manera obligatoria en los 17 programas de licenciatura con los que cuenta la IESP estudiada, así como la impartición del Diplomado *Transversalidad de la Perspectiva de Género en la Educación Superior*, en concordancia con el *Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género*. Éste último se realizó con la colaboración del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Instituto Sonorense de la Mujer (ISM). Tales antecedentes convierten a la institución en una de las IESP estatales con mayor avance en cuanto al proceso de transversalización de la perspectiva de género en el ámbito universitario. Sin embargo, no se cuenta con un programa, estrategia o línea de acción que permita identificar factores asociados con la violencia de género dentro de la IESP ni indicadores para evaluar el impacto de las acciones o los factores de orden sociocultural que puedan obstaculizar las acciones realizadas. De ahí la pertinencia de desarrollar e implementar el protocolo de actuación antes mencionado que permita a esta IESP reconocer el estado de su propio proceso de transversalización y, además, retroalimentar el avance obtenido a través de las estrategias y acciones que han venido aplicando formalmente desde 2013. Por tanto, la presente investigación permitirá el desarrollo de una herramienta que contribuirá a la evaluación de los programas de transversalización de la perspectiva de género en la IESP estudiada y servirá como modelo para el desarrollo de investigaciones análogas en otras IESP.

1.2 Preguntas de Investigación

El panorama hasta aquí esbozado sobre la transversalización de la perspectiva de género en una IESP con avances sustanciales en esta materia nos lleva a plantear las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Cómo pueden evaluarse las acciones de transversalización de la perspectiva de género realizadas por una IESP para prevenir la violencia de género e identificarse sus factores asociados?
- ¿Cuál es la prevalencia de la violencia ejercida y recibida por las y los estudiantes de la IESP?
- ¿Qué factores sociales y culturales están asociados con la prevalencia de la violencia de género en la IESP?
- ¿Cómo puede integrarse un protocolo de actuación que permita evaluar las acciones realizadas para prevenir la violencia de género y cuáles serían sus componentes para poder sistematizarlas?

1.3 Hipótesis

La violencia de género reportada por estudiantes de la IESP se asocia con factores sociales y culturales como los roles y estereotipos de género y la discriminación, los cuales obstaculizan las acciones de transversalización de la perspectiva de género.

Las acciones de transversalización de la perspectiva de género para prevenir la violencia hacia las mujeres pueden evaluarse mediante la implementación de un protocolo de actuación que consta de cuatro componentes tales como participación de las autoridades educativas, sensibilización de género, institucionalización de la perspectiva de género e investigación interdisciplinaria.

1.4 Justificación

Se reconocen los avances en materia legal presentes en el estado de Sonora relativos a la prevención de la violencia hacia las mujeres por parte de instituciones encargadas de proporcionar servicios a la población en general al igual que los pasos iniciados en las IESP. De ahí la pertinencia de contar con modelos de intervención que incluyan protocolos de actuación adaptados a las condiciones particulares de las IESP y que a su vez que permitan monitorear y evaluar las acciones de prevención, a fin de perfeccionarlas y replicarlas.

Al ser el sector educativo capaz de modificar el discurso hegemónico y, a su vez, el que contiene a la población más preparada y educada del país, las Instituciones de Educación Superior suponen un punto clave para el cambio de paradigma necesario en la sociedad actual. Por ello, algunas IESP han iniciado acciones para modificar su marco normativo y de conducta a fin de eliminar los estereotipos y roles de género impuestos por la cultura. Esto con la finalidad de que las próximas generaciones de ciudadanos mexicanos actúen dentro de un marco de respeto y no violencia ni discriminación hacia la mujer, sin importar cualquiera que sea su contexto.

Las universidades, como principales agentes en la difusión de conocimiento, deben ser pilares para el proceso de transversalidad que vive el país, aplicándolo en sus propios centros de estudios. Las múltiples investigaciones generadas por las mismas IESP han permitido definir el cambio social que conlleva la difusión de la perspectiva de género en la sociedad, ya que significa un progreso en la situación que vive casi la mitad de la población, así como la erradicación de estereotipos, roles y tradiciones que ponen a la mujer en una situación de desventaja.

El empoderamiento de la mujer en todos los aspectos de la vida pública y privada se traduce en un beneficio para la sociedad como conjunto. Puesto que, al romperse las barreras que obstaculizan una educación libre de prejuicios de género, se obtiene que una mayor parte de la población se instruya y, a su vez, se conviertan en agentes de cambio interesados en contribuir al desarrollo humano desde las distintas áreas de conocimiento.

Ante la falta de información y estudios al respecto en el estado de Sonora, la presente investigación intenta aportar conocimiento sobre los factores que propician la violencia de género dentro de una IESP, así como una estrategia de evaluación de sus acciones para prevenirla. Conocer a profundidad los factores que detonan la violencia de género en una IESP, así como sus distintas

formas de expresión, permitirá documentar y evaluar la efectividad de las acciones para prevenir la violencia de género en la comunidad estudiantil al igual que proponer estrategias para catalizar los resultados de estas acciones.

1.5 Objetivo General

Evaluar las acciones de transversalización de la perspectiva de género y la cultura institucional en una IESP en la ciudad de Hermosillo, Sonora, así como los factores asociados con la violencia de género mediante un protocolo de actuación diseñado para tal fin.

1.5.1 Objetivos Específicos

- 1) Estimar la violencia ejercida y recibida por las y los estudiantes de la IESP.
- 2) Identificar los factores asociados con la violencia de género mediante la evaluación de la cultura institucional de género en el estudiantado y la opinión de tutoras/tutores y personal directivo.
- 3) Probar la utilidad y pertinencia de un protocolo de actuación que permita evaluar y sistematizar las acciones de transversalización de la perspectiva de género para prevenir la violencia hacia las mujeres.

Para lo anterior, se plantean dos ejes conductores de la investigación que facilitan la comprensión de las dimensiones del problema y al mismo tiempo abren caminos que posibilitan el análisis y las soluciones de este. El primero sería definir, a partir de los resultados del análisis de una base de datos, los factores sociales y culturales que se asocian con la prevalencia de la violencia de género reportada por las y los estudiantes de la IES y así como conocer su distribución por sexo y tipo de violencia. El segundo, y más complejo, es evaluar las acciones que permiten prevenir la violencia de género en una IESP y crear condiciones que favorezcan la igualdad de género en la vida cotidiana de la misma.

Para poder resolver las cuestiones planteadas anteriormente, se propone como instrumento un

protocolo de actuación con perspectiva de género diseñado específicamente para tales fines, el cual funciona como una herramienta conceptual y metodológica, aplicado dentro de un marco de respeto a los derechos humanos y de acuerdo con las leyes pertinentes. Por lo cual, más allá de presentar y describir los resultados obtenidos, se ofrece el análisis de estos por medio de la aplicación de un instrumento que aporta orden y rigor metodológico a la implementación de líneas de acción con perspectiva de género en el ámbito educativo. Con esto se brindará una retroalimentación a la IESP estudiada a fin de contribuir al fortalecimiento de sus programas y generar opciones para otras IESP.

1.6 Estructura del Trabajo de Investigación

El trabajo de investigación se estructura de manera secuencial, yendo de lo general a lo particular. En el presente capítulo se expone una introducción panorámica y contextual de la investigación, así como los supuestos que se toman como eje para el planteamiento del problema. Por lo que se refiere al segundo capítulo, se presenta el marco normativo que regula la transversalización de la perspectiva de género y la eliminación de todo tipo de violencia contra las mujeres. Para ello se retoman los acuerdos internacionales, nacionales y estatales relativos a la prevención de la violencia de género. También se analizan las dimensiones de dicho tipo de violencia en México a partir de los resultados de encuestas nacionales y estatales con la finalidad de brindar una panorámica del problema.

El tercer capítulo se conforma por el recuento, avance y análisis de las investigaciones y estudios más relevantes con respecto a la implementación de programas para transversalizar la perspectiva de género en IESP a nivel internacional, así como aquellos aplicados en México y Sonora. En este se destacan las universidades nacionales y estatales que son pioneras en la implementación de dichos programas y que a su vez han generado bibliografía y herramientas evaluativas para medir el impacto de sus políticas. Con esto se busca presentar los antecedentes y aportaciones realizadas por otros investigadores para posteriormente establecer un diálogo con los mismos. Después se describe el proceso de las IESP en México que se encuentran realizando acciones de transversalización de la perspectiva de género para introducir el contexto de la IESP pública

estudiada, la cual se encuentra en la misma etapa de transición. Asimismo, se justifica la pertinencia de la elección de la IESP objeto de estudio.

En el siguiente apartado se retoman las teorías fundamentales que enmarcan la presente investigación con base en autoridades en la materia. Se analiza y discute la evolución histórica de los derechos humanos, pasando por las teorías feministas y los estudios de género, así como los principios de igualdad y equidad, hasta llegar a la violencia y la transversalidad de la perspectiva de género. El propósito de este capítulo es establecer y definir los conceptos teóricos de los cuales parte del diseño de la herramienta metodológica propuesta. En este punto, adquiere especial relevancia la definición de género y aquellos conceptos derivados del estudio de este. Asimismo, se pone énfasis en la importancia de la perspectiva de género en las instituciones educativas. Estos conceptos se utilizan como pieza clave para la delimitación y valoración del objeto de estudio.

En el capítulo quinto se presenta la metodología utilizada en la investigación, misma que es evaluativa y utiliza como herramienta un protocolo de actuación diseñado para tales fines, el cual será expuesto desde sus bases teórico-metodológicas. El objetivo de este apartado es discutir y establecer cuáles son las necesidades de información derivadas del postulado teórico-hipotético de esta investigación, así como el procedimiento metodológico propicio para su contrastación. Este estudio se vale de métodos y técnicas cuantitativas y cualitativas como la encuesta y la entrevista, es decir, utiliza un diseño de método mixto, diseño no experimental y transversal. En este punto se precisan, además, la unidad de análisis, los sujetos de estudio, el muestreo no probabilístico, las variables dependientes e independientes y la secuencia de análisis.

En el siguiente capítulo se presentan los resultados obtenidos a través de la aplicación de la herramienta metodológica y, para ello, se anexan los artículos publicados que dan cuenta del alcance de estos. También se analiza el panorama de la violencia de género y sus distintas formas de expresión en la IESP estudiada, según los resultados de las encuestas aplicadas en la Unidad Académica Hermosillo.

Por último, en el séptimo capítulo se muestran las conclusiones de la investigación. Se señalan los alcances de ésta, así como las limitantes presentadas entre las que se encuentra la utilización de un cuestionario cuyo diseño, aplicación, codificación y captura fue realizado por terceros. Asimismo, se expone una serie de estrategias y recomendaciones útiles para la realización de próximos estudios.

2. NORMATIVIDAD Y RESULTADOS DE ENCUESTAS NACIONALES Y ESTATALES SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

El objetivo de este capítulo es describir el entorno que rodea esta investigación. Para los fines que competen a este trabajo, se parte desde los términos del marco normativo internacional, nacional y estatal relativos a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género en el ámbito público, incluidas las Instituciones de Educación Superior. También se presentan los datos y estadísticas sobre violencia de género en México, en el estado de Sonora y en la IESP estudiada lo que permite situar la problemática en un contexto específico.

En primera instancia se hace un recorrido por los acuerdos internacionales que se han puesto en marcha para conseguir la erradicación de la violencia y la discriminación de género en la población mundial. También se puntualizan las reformas impulsadas por el gobierno de México y el estado de Sonora, respectivamente. Se busca con esto describir y analizar los acuerdos de que el país es partícipe para conocer los retos y avances en esta materia. Lo anterior permitió comprender las bases en las que están respaldadas las leyes y programas de equidad de género que se han instaurado tanto nivel federal como estatal. Finalmente, se dan a conocer los resultados de algunas encuestas realizadas a nivel nacional con el objeto de conocer la magnitud de los casos de violencia de género, así como la percepción que tienen los jóvenes mexicanos en cuanto a esta temática.

2.1 Acuerdos Internacionales Firmados por el Gobierno Mexicano, Leyes Generales y Estatales

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha realizado convenciones y conferencias cuya temática se centra en el estudio del papel de la mujer a través de la historia. La finalidad de esto es visibilizar las prácticas mediante las cuales se relega a la mujer a un papel secundario y, al mismo tiempo, integrarla a la normativa de los derechos humanos inherentes a la totalidad de la población por medio de convenciones, es decir, los pactos de carácter obligatorio para los países firmantes y derivados de los temas abordados en las conferencias. Entre estas conferencias destacan tres a nivel mundial por su labor de concientización sobre la realidad que viven las mujeres de todas las

naciones. La primera en México (1976), la segunda en Copenhague (1980) y la tercera en Nairobi (1985).

Estas tres conferencias dieron lugar a la *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, celebrada en Beijing en 1995, donde se establecieron diversos compromisos entre los países miembros para eliminar las barreras que obstaculizan la participación de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada. Los representantes de 189 gobiernos firmaron un acuerdo para adoptar *La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing* (1995). Tal declaración actúa con base en el precepto de que los derechos de las mujeres y las niñas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales.

El objetivo central de *La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing* (1995) es promover y proteger el pleno disfrute de los derechos humanos fundamentales para todas las mujeres. Por ello, exhorta a los gobiernos internacionales a que tomen medidas inmediatas para crear “un mundo pacífico, justo, humano y equitativo basado en los derechos humanos y las libertades fundamentales, con inclusión del principio de la igualdad para todas las personas” (ONU, 1995: 2). La plataforma define objetivos estratégicos y expone las medidas que deben adoptar los gobiernos y sus comunidades para que no se discrimine a la mujer de ninguna actividad o ámbito de la vida, estableciendo como meta un plazo de cinco años para obtener resultados visibles. Los temas claves en esta agenda son pobreza, educación, salud, violencia, conflictos armados, economía, ejercicio del poder, mecanismos para el adelanto de las mujeres, los medios de comunicación, el medioambiente y la niñez.

En lo que respecta al rubro educativo, la *Plataforma de Acción Beijing* (PAB) tiene el propósito de fomentar una educación no discriminatoria que beneficie tanto a mujeres y niñas, como a hombres y niños. El primer objetivo en este rubro es asegurar la igualdad de acceso a la educación. Esto será posible al impulsar el acceso de las mujeres a la formación profesional, a la ciencia, a la tecnología y a la educación permanente. Otro de los objetivos es implementar sistemas de educación y capacitación no discriminatorios. Para esto, los gobiernos y las autoridades educativas deben elaborar planes de estudio y material didáctico libres de estereotipos de género en todos los niveles de enseñanza. Además, se plantea la elaboración de programas educativos que incorporen la dimensión de género en materia de derechos humanos, prestando particular atención en los planes de estudio de las Instituciones de Educación Superior y los Posgrados (ONU, 1995).

Por otra parte, la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer* (CEDAW)² se dio a conocer el 18 de diciembre de 1979 a través de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se trata de una carta que aborda el tema de los derechos humanos de las mujeres, define las formas de discriminación contra la mujer y propone una línea de acción que ponga fin a la misma. Mediante esta carta se invita a los Estados participantes a sancionar todas las formas de discriminación de género y a crear políticas encaminadas a su erradicación. En cuanto a educación, el artículo 10 de la CEDAW ratifica que los Estados firmantes se comprometen a crear todas las medidas necesarias para asegurar la igualdad de derechos en el ámbito educativo y asegurar que, tanto mujeres como hombres, tengan igualdad de condiciones para acceder a programas educativos, becas y posgrados. Para ello las instituciones deben eliminar todas las condiciones que perpetúen los estereotipos de género y la segregación derivada de los mismos. Es importante destacar también la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”*, que da lugar a un tratado internacional presentado por la Organización de los Estados Americanos (OEA). Este reconoce la violencia contra la mujer como una violación de los derechos humanos y la define como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (OEA, 1994: 2). El documento tiene el mismo objetivo que los anteriores: prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer. Además, de tal documento desprenden postulados que inciden en la modificación y creación de legislaciones respectivas a la igualdad de género de los países firmantes, entre ellos México. Con lo que se comprometen a crear las condiciones para hacer valer los derechos de las mujeres.

2.1.1 Leyes Nacionales

El gobierno de México, como partícipe de los distintos tratados internacionales en materia de equidad de género, ha impulsado leyes que sancionan la violencia y la discriminación a causa del género, entre ellas la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* (LGIMH) en 2006

² Por sus siglas en inglés.

y la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (LGAMVLV) en 2007. Asimismo, implementó el *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018*, a través del Instituto Nacional de las Mujeres, este último creado en el 2000 como una instancia federal encargada de coordinar el cumplimiento de la legislación nacional en materia de igualdad sustantiva y que a su vez contribuye con la erradicación de la violencia contra las mujeres (INMUJERES, 2000).

La *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* tiene el objetivo de regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, a partir de lineamientos y mecanismos que orienten al cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la sanción de cualquier práctica discriminatoria por causa de género. Esta ley descansa en conceptos tales como discriminación contra la mujer, igualdad de género, igualdad sustantiva, perspectiva de género y transversalidad (Ley N° 211, 2015).

En la LGIMH el Estado mexicano se compromete a establecer mecanismos para lograr la transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública de la nación, es decir, en todas las instituciones del ámbito público, lo cual incluye a las instituciones educativas públicas de todos los niveles. Entre los mecanismos descritos para lograr la transversalidad de la perspectiva de género en el ámbito nacional, la LGIMH promueve la eliminación de los estereotipos de género y la igualdad de derechos de acceso a la información y participación social, entre otras acciones.

Por otra parte, la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* tiene el objetivo de coordinar a nivel federal, estatal, municipal y distrital, las medidas de prevención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer. Asimismo, tiene la finalidad de garantizar el acceso a una vida libre de violencia para la mujer, que favorezca el desarrollo conforme a los principios de igualdad y no discriminación. La Ley define conceptos tales como violencia contra las mujeres, tipificación de la violencia (psicológica, patrimonial, económica, física y sexual), derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, empoderamiento de las mujeres y misoginia (Ley N° 175, 2015).

De igual manera, la LGAMVLV detalla las distintas áreas donde se puede presentar la violencia contra la mujer, así como la caracterización de éstas, como la violencia laboral y docente, violencia en la comunidad, violencia institucional, feminicidio y alertas de género. Además, plantea la creación un Sistema Nacional que funcione como un punto de articulación de todos los niveles

gubernamentales para que unan esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones institucionales con el fin de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

A partir de la presentación de este Sistema Nacional, la Secretaría de Educación Pública (SEP) se compromete a concretar políticas educativas acordes a los principios de igualdad, equidad y no discriminación de género. También se obliga a desarrollar programas en todos los niveles educativos que fomenten la no violencia contra las mujeres y la eliminación de los estereotipos y roles de género. Asimismo, se propone aplicar programas que permitan la detección de los problemas de violencia contra las mujeres en los centros educativos y facilitar la difusión de material que promueva la prevención y sanción de ésta.

El programa PROIGUALDAD forma parte del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, cuyo propósito es hacer que México sea un país donde todos los ciudadanos tengan acceso efectivo de los derechos otorgados por la constitución. Por ello, PROIGUALDAD obedece a la encomienda del PND de crear una estrategia para la transversalidad de perspectiva de género en todos los programas, acciones y políticas de gobierno. Es decir, en todos los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales. El objetivo de este programa es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, dentro de un marco de respeto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas y utilizando una planeación con perspectiva de género para crear políticas públicas que reduzcan las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

2.1.2 Leyes del Estado de Sonora

A nivel estatal, el gobierno de Sonora ha llevado a cabo acciones importantes en materia de no violencia ni discriminación contra las mujeres, tal como la creación en 1998 del Instituto Sonorense de la Mujer, organismo encargado de regular el cumplimiento de las políticas nacionales de equidad de género y eliminación de la violencia contra la mujer. Entre las leyes impulsadas por dicho organismo se encuentran *La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora (LAMVLVES)*, *la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (LPAVI)*, *la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado*

de Sonora (LIMHES), la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar actos de Discriminación en el Estado de Sonora (LPCEDES), la Ley de Prevención y Combate de la Trata de Personas para el Estado de Sonora (LPCTPES) y la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora (LAVES). Este marco normativo toma como base las Leyes Generales aprobadas por el Congreso de la Unión, como podrá verse a continuación.

En 2007 se creó la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora*, la cual tiene el objetivo de tomar medidas administrativas y presupuestales para garantizar el derecho de las mujeres a vivir sin violencia. La LAMVLVES toma como eje cuatro principios rectores, la igualdad jurídica de género, el respeto a los derechos y la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación y la libertad de las mujeres. Esta ley define la violencia de género y describe las diferentes manifestaciones de la violencia escolar. También propone la creación de un sistema estatal que conjugue los esfuerzos de todos los municipios para la concreción de un programa que prevenga, atienda, sancione y erradique la violencia contra las mujeres, y del cual participen todas las instituciones públicas, entre ellas la Secretaría de Educación y Cultura.

La *Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar en el Estado de Sonora* promulgada en 2004, tiene como objetivo establecer las reglas y procedimientos para prevenir y atender la práctica de la violencia dentro de las familias sonorenses. Para esto, el Estado se coordina con las autoridades competentes a través de las secretarías de gobierno, salud, educación, justicia, entre otras, así como con el Instituto Sonorense de la Mujer. De esta forma se asegura que se atienda a las víctimas de violencia que requieran asistencia de cualquier tipo. Además, en esta ley se señalan sanciones o penas que se aplican al generador de la violencia intrafamiliar, las cuales pueden complementar a las establecidas por los códigos civiles (Ley N° 193, 2009).

La *Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora* de 2008 tiene el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a la igualdad entre hombres y mujeres en Sonora, así como también establecer lineamientos y mecanismos que hagan efectiva la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres tanto en instituciones públicas como privadas. Los principios de dicha ley son la igualdad sustantiva, la equidad de género y la no discriminación (Ley N° 172, 2008).

La *Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar actos de Discriminación en el Estado de Sonora* fue publicada en noviembre de 2014. Con esta ley se planteó el objetivo de prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se realizan contra cualquier persona. En tal estatuto se define la

discriminación como “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, impedir, anular o menoscabar el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y libertades” (Ley N° 179, 2014: 2) cuando éstas se basen en origen étnico, color de piel, sexo, género, religión, preferencias sexual, apariencias, características genéticas, entre otras.

Aunque sin un enfoque de género, se encuentran también la *Ley de Prevención y Combate de la Trata de Personas para el Estado de Sonora* y la *Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora*, promulgadas en 2011 y 2015 respectivamente. La LPCTPES y la LAVES se proponen salvaguardar la integridad de las víctimas de delitos y de sus familias, así como brindarles asesoría jurídica en cada uno de los casos (Ley N° 157, 2011; Ley N° 4, 2015). La normativa derivada de estas leyes abona a las que sí poseen un enfoque de género, pues son principalmente mujeres y niñas las víctimas de delitos como la trata de personas. Estas leyes, al igual que las anteriores, se complementan con un reglamento específico para cada una de ellas, el cual tiene la función de que puedan ser interpretadas y posteriormente aplicarse y ser operativas.

Cabe mencionar en este punto que la legislación antes referida surge de la necesidad de crear condiciones propicias para el pleno desarrollo de las mujeres. Es decir, reducir las brechas de desigualdad, así como erradicar la violencia en todas sus formas. Asimismo, estos acuerdos, leyes y programas se sustentan en estudios que dan cuenta de la dimensión de la violencia y la desigualdad de género. Por tanto, con el fin de conocer el panorama de esta problemática, a continuación se presentan los resultados de estudios y encuestas sobre la violencia y las diferencias que viven hombres y mujeres en México y en Sonora, tales como la *Encuesta Nacional sobre la Violencia contra las Mujeres*, la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*, la *Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo*, entre otras.

2.2 Dimensión de la Violencia de Género en México: Resultados de Encuestas Nacionales

Desde 1995, cuando se llevó a cabo la Conferencia de Beijing, México se comprometió a erradicar la discriminación y la violencia de género. Por tal motivo, cada cierto tiempo se realizan encuestas a nivel federal y estatal para reconocer las condiciones de violencia que se viven en el país y, por

ende, los avances que se han logrado hasta hoy. A continuación, se expondrán diversos datos estadísticos respectivos al tema que permiten documentar los distintos tipos de violencia que sufren las mujeres en nuestro país.

Fue en el año 2003 cuando se aplicaron las primeras encuestas de carácter nacional, abocadas a la medición de la violencia contra las mujeres en el hogar: la *Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres* (ENVIM), de la Secretaría de Salud y el Instituto Nacional de Salud Pública y la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* (ENDIREH), del Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

En el caso de la ENVIM, el objetivo fue conocer la magnitud, características y determinantes de la violencia en la pareja. Se delimitó la muestra a mujeres usuarias de servicios de salud públicos, con el fin de que a partir de los resultados se pudiera desarrollar un modelo integral de intervención en esas instituciones (Castro y Casique, 2008). Entre los resultados de la ENVIM ésta arrojó una estimación de la prevalencia de violencia de pareja de 21.5%, lo cual significa que 1 de cada 5 mujeres fue víctima de algún tipo de agresión por parte de su pareja en el lapso de un año previo a la aplicación de la entrevista. La encuesta también reveló que solo 18.6% de las mujeres que fueron agredidas decidieron buscar ayuda legal, por lo que la mayoría de los casos de violencia quedaron impunes (INSP, 2003). En el año 2006, el INEGI realizó la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* en todos los estados de la República Mexicana, la cual fungió como antesala para la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Esta encuesta reveló que 67% de las mujeres mexicanas de 15 años y más han sufrido algún tipo de violencia y que en 43.6% de estos casos el ataque ha provenido de sus parejas sentimentales. La violencia emocional es la de mayor incidencia con 37.5% de mujeres que la han padecido. La violencia económica se sitúa en segundo lugar con 23.4% de incidencia, seguida por la violencia física con 19.2% y la violencia sexual con 9% a nivel nacional. En el ámbito escolar la ENDIREH 2006 dejó ver que la violencia tiene una incidencia de 15.6%, del cual 12.3% se refiere a casos de violencia emocional, 6.7% a violencia física y 2.1% a violencia sexual, ésta última ejercida principalmente por docentes y autoridades escolares.

Uno de los datos más destacados es la relación que existe en cuanto al tipo de violencia y el nivel educativo de las mujeres que han sido víctimas de la violencia por parte de su pareja. Se observa con respecto a los porcentajes que la incidencia de episodios violentos es menor para las que no

tienen algún grado de educación, en comparación con las que obtuvieron algún grado profesional. Por igual, el registro de índices de violencia en mujeres con estudios de preparatoria es menor en porcentaje que el de las mujeres que estudiaron la normal. Las estudiantes de la normal que participaron en la encuesta tienen el nivel más elevado de violencia con 66.7%, mientras que, de las mujeres con estudios de posgrado, 44 de cada 100 han sido víctimas de violencia (INEGI, 2006).

En 2007 se realizó la *Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo* (ENVINOV) elaborada por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), la cual se aplicó en 18,000 hogares del país tomando en cuenta tanto el área urbana como rural. Esta encuesta contempló tanto a hombres como mujeres. La ENVINOV muestra que 15.5% de los jóvenes mexicanos de entre 15 y 24 años que tuvieron una relación de noviazgo durante el año de realización de la encuesta, fue víctima de violencia física; mientras que 75.8% dice haber sufrido violencia psicológica, y 16.5% ha vivido un ataque sexual por parte de su pareja. Así también, 61.4% de los casos de violencia afecta a mujeres. Esta encuesta tomó como universo de estudio una muestra de 7 millones 278 mil 236 jóvenes en el país, en la que solo 13.1% posee educación a nivel superior. Cabe señalar que los resultados de la ENVINOV no fueron desagregados por sexo (IMJUVE, 2008).

Por su parte, la *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México* (ENADIS) realizada en 2010 por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), está delimitada a hombres y mujeres de 15 a 29 años y se enfoca en la temática de discriminación en su entorno inmediato. La ENADIS revela que 74.9% de los jóvenes entre 15 y 29 años cree que los derechos de las mujeres sí se respetan o se respetan en parte, mientras que 24.4% cree que no se respetan. De igual forma, esta encuesta revela los valores que conforman a la juventud mexicana en cuanto a la situación de la mujer, por ejemplo, 78.4% cree que a una mujer no se le pega o maltrata en ninguna circunstancia. Sin embargo, 5.4% de los jóvenes manifestaron que la violencia física hacia la mujer se justifica en caso de que ella cometa un acto de infidelidad. Lo anterior significa que aún existen personas que considera justificable que a la mujer se le pegue o maltrate (CONAPRED, 2011).

En 2011 se vuelve a realizar la ENDIREH en las 32 entidades del país. Ésta revela una media nacional de violencia hacia la mujer de 46.1%. La encuesta presenta que 52 de cada 100 mujeres de 15 años y más han sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja. La violencia emocional ocupa nuevamente el porcentaje más alto de incidencia con 89.2%, seguida por la violencia

económica con 56.4%, la violencia física con 25.8% y la violencia sexual con 11.7%. Estos datos revelan que la violencia de género se incrementó a lo largo de los años, como se puede apreciar en la Tabla 1 (INEGI, 2011).

Cuadro 1.

Comparación de resultados de distintas encuestas nacionales sobre la incidencia de los tipos de violencia ejercida hacia las mujeres en México

Tipos de violencia	ENDIREH 2006*	ENVINOV 2007**	ENDIREH 2011***
Física	19.2%	15.5%	25.8%
Emocional	37.5%	75.8%	89.2%
Económica	23.4%		56.4%
Sexual	9%	16.5%	11.7%

*Realizada a mujeres de 15 años y más. El total de mujeres encuestadas fue de 333,560, el 46 % de las mujeres casadas o unidas señaló haber sufrido episodios violentos a lo largo de su vida en pareja.

** Realizada a jóvenes entre 15 y 24 años, con una muestra de 7 millones 278 mil 236 jóvenes de México. De esta muestra el 13.1% pertenece al nivel de educación superior.

***Realizada a mujeres de 15 años y más. El total de encuestadas fue de 24 566 381 mujeres casadas o unidas.

De manera semejante, la publicación *Mujeres y Hombres en México 2013* (MyHM) despliega un panorama sobre las diferencias que viven mujeres y hombres en distintos aspectos de la vida social y económica del país. En el rubro educativo se expone que, conforme más elevados son los grados de formación, hay menos mujeres estudiando. La mayor tasa de asistencia femenina prevalece hasta los 14 años, pero a partir de esta edad la situación se invierte. En cuanto al nivel superior, 83.2% de la matrícula de licenciaturas pertenece a las mujeres, mientras que 86.1% a los hombres. El mayor número de mujeres se concentra en carreras asociadas con el cuidado de otras personas, como enfermería, educación y contaduría, mientras que los hombres se interesan por las diversas ingenierías, mecatrónica, sistemas computacionales, entre otras. Estos datos indican que sigue existiendo un rezago de las mujeres en las áreas de la ciencia y la tecnología en México.

Finalmente, en el año 2016 se realizó nuevamente la ENDIREH en todas las entidades del país. En esta ocasión, los resultados apuntan a una media nacional de violencia hacia la mujer de 66.1%. Asimismo, los datos de esta encuesta revelan que 43.9% de las mujeres de 15 años o más han sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja sentimental. En cuanto a la prevalencia de la

violencia de género por tipo en México, la de mayor incidencia es la violencia emocional, con 49%, seguida por la violencia sexual, con 41.3%. Así también, 34% de las mujeres encuestadas sufrieron de violencia física y 29% padeció violencia económica.

Los resultados de las distintas encuestas sobre violencia de género en el país nos permite inferir que se trata de un problema a) histórico, pues se detecta como problema ante el cual actuar desde 1995, teniendo sus raíces desde antes; b) multidimensional, ya que hay distintos tipos de violencia que afectan de formas diferentes por sexo, edad, condición étnica, entre otras; y c) relacional, debido a que la violencia de género aumenta o disminuye a la par de los cambios sociales, políticos y culturales. De este modo se observa que, a pesar de las acciones encaminadas a prevenir la violencia de género, esta no ha disminuido, sino que se ha incrementado tanto en el ámbito privado como en el público.

En el 2003 se realizó la primera *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* en Sonora. La encuesta se aplicó en un total de 4,000 viviendas a mujeres mayores de 15 años. Del total de las encuestadas, 41.3% afirmó haber sufrido violencia emocional, mientras que 31.8% ha padecido violencia económica. Asimismo, la encuesta reveló que 8.3% de las encuestadas ha sido víctima de algún tipo de agresión física y 7% ha sido violentada sexualmente (INEGI, 2003).

En la misma entidad, la ENDIREH 2006 reveló que Sonora se situaba entre los estados de la República con mayor incidencia de violencia hacia la mujer. Del total de mujeres encuestadas 14.9% afirma haber sufrido algún tipo de agresión física y 8.2% fue víctima de violencia sexual. Además, 24.2% indicó que ha padecido de violencia económica. Según la misma encuesta, el tipo de violencia más recurrente en el estado de Sonora es la emocional, con 36.6%, como se muestra en la Tabla 2 (INEGI, 2006).

Tabla 2.
Resultados de ENDIREH sobre el tipo de violencia ejercida hacia las mujeres en Sonora

SONORA Tipos de violencia	ENDIREH 2006	ENDIREH 2011
Física	14.9%	13.1%
Emocional	36.6%	55.5%
Económica	24.2%	13.1%
Sexual	8.2%	9.1%

En 2011, el estado de Sonora se situó en la sexta posición respecto a las entidades con mayor violencia de género comunitaria a nivel nacional. De igual manera, la proporción de los distintos tipos de violencia ejercidos contra la mujer incrementaron en relación con el año 2006. En 2011, la violencia emocional aumentó a 55.5% mientras que la violencia económica tuvo una incidencia de 13.1%. A su vez, la violencia física se elevó a 13.1% y la violencia sexual aumentó a 9.1%.

De la misma forma, la ENDIREH 2016 revela que en Sonora se registró una prevalencia de la violencia de género de 61.1%. En cuanto a la violencia ejercida por parte de la pareja, 36.4% de las mujeres señalaron padecerla. En este estudio, la violencia emocional fue menor respecto a la presentada en 2011, con 42.2%. Por el contrario, la violencia física y sexual aumentó considerablemente, llegando a 27.8% y 35.6%, respectivamente. Por último, la prevalencia de la violencia económica fue de 27.2%. Es importante señalar también que la ENDIREH es el único instrumento aplicado a la población abierta para caracterizar y estimar la violencia hacia las mujeres en Sonora (Román Pérez *et al.*, 2007).

La violencia contra la mujer se manifiesta en distintos ámbitos, ya sea conyugal, familiar, laboral, educativo, entre otros. En la esfera educativa es importante destacar que en Sonora “del total de las mujeres que asisten o asistieron a la escuela, 15 de cada 100 fueron víctimas de algún suceso de violencia perpetrado por compañeros, maestros, personal o autoridades escolares” (INEGI, 2012: 252). Tales actos de violencia van de la discriminación, hasta golpes y acoso sexual.

Según las encuestas y estudios con respecto a la violencia de género en el estado de Sonora, este estado forma parte de la tendencia en México al aumento de la violencia en los últimos años. Tal incremento es notable también en el espacio público, lo cual se confirma con el aumento de la violencia comunitaria hacia las mujeres (Román *et al.*, 2012). Lo anterior pese a los cambios perceptibles, como una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral y en las universidades (INEGI, 2012).

Los datos contextuales recopilados en este capítulo permiten conocer la magnitud de la violencia de género en México y en Sonora, así como el marco normativo de la transversalidad de la perspectiva de género en el ámbito internacional, nacional y estatal. Si bien, se observa que la violencia de género es un problema que aqueja a México y al estado de Sonora, se cuenta con el contrapeso de leyes, normas y acuerdos para prevenirla, sancionarla y erradicarla. Sin embargo, es preciso evaluar la efectividad de éstas, así como identificar los factores por los cuales dicha normatividad no cumple su cometido en los ámbitos privado y público. No falta solamente

evidenciar desigualdades de matriculación entre hombres y mujeres, sino conocer los diferentes ámbitos en los que se presenta la violencia de género en las instituciones educativas y cuáles son los factores socioculturales que la desencadenan. Esto con el fin de identificar las fisuras normativas por las cuales se tamiza dicha problemática. Así mismo, debe hacerse notar que, hasta ahora, los esfuerzos por dimensionar la violencia de género a nivel nacional únicamente incluyen el punto de vista de las mujeres, dejando de lado que se trata de una relación diádica en la que la contraparte ha quedado fuera.

En el próximo capítulo se abordarán de manera panorámica las investigaciones y estudios a nivel internacional, nacional y estatal realizados en torno a la transversalidad de la perspectiva de género en las Instituciones de Educación Superior públicas, lo cual fungirá como referencia para la presente investigación.

3. TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS IESP

El objetivo de este capítulo es describir y analizar información actual con respecto a las investigaciones realizadas a nivel internacional, nacional y estatal sobre las acciones para transversalizar la perspectiva de género dentro de las IESP. Este recorrido permitirá conocer los resultados de dichas investigaciones con el objeto de analizar el desempeño de tales acciones en otras latitudes, además de identificar cuáles pueden tomarse como paradigma mediante la pertinente adaptación al contexto. Primeramente, se analizan las investigaciones realizadas en IESP internacionales de países europeos y latinoamericanos. Después se estudiarán los resultados de las investigaciones efectuadas en las IESP de México, así como también aquellas que se han desarrollado a nivel estatal en Sonora. Posteriormente se recapitula de forma breve el tema de las IESP mexicanas que han reformado su normatividad con el fin de tomar medidas frente a los casos de violencia y/o discriminación de género, así como de sustituir el lenguaje sexista por uno incluyente. Por último, se presentará el contexto de la IESP objeto del presente estudio.

3.1 Análisis de las Investigaciones y Estudios sobre la Implementación de Programas para Transversalizar la Perspectiva de Género a Nivel Internacional en las IESP

Los acuerdos firmados alrededor del mundo para erradicar la discriminación y la violencia de género tienen rubros en común en los cuales se apoyan para lograr sus objetivos. Uno de los más importantes es la educación, ya que funge como parte esencial en la formación de los ciudadanos desde temprana edad. Por ello, si se pretenden erradicar los problemas de género en las IESP no basta con igualar la matrícula entre hombres y mujeres, sino que se necesitan modificar aspectos que desde la normatividad propician y perpetúan los estereotipos de género. Lo anterior sumado a la creación de políticas para la prevención y sanción de los actos de discriminación y violencia de género dentro de la comunidad universitaria. En otras palabras, que se logre la transversalidad de la perspectiva de género en las instituciones educativas para alcanzar la igualdad sustantiva, principio básico en el marco normativo de las políticas sobre el tema.

Desde hace varias décadas, los países que participan de los acuerdos internacionales han iniciado la transversalidad, es decir, el proceso para incorporar la perspectiva de género en las instituciones de educación superior. Para tal finalidad se requiere la gestión de presupuestos públicos que permitan crear instancias y programas encargados de generar investigación con temática de género; bases de datos sobre la situación de violencia y discriminación, así como también de los avances que se logran en esa área; capacitar a los docentes, a la planta administrativa y al personal de servicio en temáticas de género con el fin de que los estudiantes se sensibilicen, aprendan este enfoque y actúen en consecuencia en su cotidianidad.

Estados Unidos ha sido el primer país en realizar investigaciones sobre violencia de género en las universidades, así como en implementar programas de prevención, concientización y superación de la discriminación y la violencia de género en los campus universitarios. Destacan los estudios de Fisher *et al.* (2000), Rich *et al.* (2010) y más recientemente los de Langford (2012) y Collins (2013). Estos autores, mediante el empleo de metodologías principalmente cuantitativas, coinciden en que tanto mujeres como hombres presentan un alto riesgo de violencia de género en la universidad. También señalan que dicha incidencia aumenta en personas que no se identifican con los géneros binarios tradicionales.

Para conocer la situación de violencia de género y los avances en el proceso de transversalidad en el contexto europeo se consultó, entre otras fuentes, una publicación de la Red Eurydice y la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural del Ministerio de Educación (2010). El estudio, con datos de 2008 a 2009 sobre los países integrantes de esta red³, expone que las desigualdades de género son un problema en las IESP europeas. Tal afirmación se basa en que, pese a los avances obtenidos en últimas décadas con respecto a la implementación de políticas de igualdad de género en la educación superior, sigue existiendo una considerable diferenciación de género en el rendimiento y en la elección de profesiones por parte de las y los estudiantes. Además de una baja representación femenil en estudios de posgrado, así como también la masculinización de los puestos directivos. Tales políticas de igualdad han derivado en acciones específicas como la promoción de carreras tradicionalmente consideradas para hombres (ingenierías, ciencias) y la sensibilización del personal educativo en temas de género.

³ Se trata de 37 países, entre ellos Alemania, Francia, España, Portugal, República Checa, Países Bajos, Italia, Rumania, Polonia, Estonia, Letonia, Lituania, Eslovenia, Suecia, Dinamarca y Reino Unido. Ver listado completo en: <https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/eurydice/index.php/Countries>. El estudio considera todas esas naciones con excepción de comunidades de habla alemana de Bélgica, Bulgaria y Turquía.

Dentro del mismo contexto europeo es interesante analizar las investigaciones resultantes del proyecto de investigación *Violencia de género en las universidades españolas* (2006-2008) financiado por el Instituto de la Mujer de España. La investigación realizada por Valls *et al.* (2007) tomó como muestra a 1083 estudiantes universitarios españoles, de los cuales 67% eran mujeres y 33% hombres, a quienes se les aplicó un cuestionario. Los resultados obtenidos por los investigadores constatan que una cantidad considerable de universitarios no reconocen como tal las situaciones de violencia de género, ya que 52% de los entrevistados afirma no conocer la existencia de casos de este tipo de violencia en su centro de estudios, pero cuando se les pregunta por agresiones específicas responden de manera afirmativa. Asimismo, los resultados muestran que 90% de quienes han sido víctimas de violencia de género dentro de una universidad no se atreven a denunciar, de los cuales 66% se limita a comentarlo con algún conocido y 34% prefiere no decírselo a nadie. Algunas de las medidas propuestas en la investigación para prevenir y superar la violencia de género son la educación sobre violencia de género para invalidar mitos y creencias sexistas, el apoyo a las víctimas y, sobre todo, la implicación de las instituciones en la resolución de estos problemas.

En América Latina la transversalidad de la perspectiva de género en las IESP ha sido parte de los planes nacionales de desarrollo. Los distintos institutos de la mujer de los países latinoamericanos son apoyados por el gobierno para financiar investigaciones con temática de género, mismas que guían a las IESP en el proceso de transversalidad siendo ejemplos las realizadas en Chile y Colombia que se exponen a continuación.

Los autores Lehrer *et al.* (2009) presentan los resultados de una encuesta aplicada en el año 2005 a estudiantes de una universidad pública en Santiago de Chile, donde 9.4% de las mujeres y 10.1% de los hombres reportaron haber sido víctimas de violación desde los 14 años y 5.5% y 5.4%, respectivamente, dentro de los últimos 12 meses. De esta población, 55.4% de las mujeres y 77.1% de los hombres reportan que sucedió bajo los influjos del alcohol u otras drogas y no podían detener lo que estaba ocurriendo. De igual forma, 37.7% de las mujeres y 50.7% de los hombres identifican al agresor como un conocido y los lugares donde más comúnmente ocurren estas situaciones son en la casa de la víctima o del agresor, o en una casa donde hubiera una fiesta. Otro dato importante es aquel que identifica como familiar a los agresores, así como el no reportar lo sucedido por no creerlo un asunto tan serio o no estar seguros de que el agresor quisiera lastimarlos.

Por su parte, Vizcarra Larrañaga y Póo Figueroa (2011), realizaron un estudio para conocer la magnitud de la violencia de pareja en estudiantes universitarios en el sur de Chile. Para ello se aplicó una encuesta a 427 estudiantes de la Universidad de la Frontera observándose que 57% de los encuestados reportó haber sufrido algún tipo de violencia psicológica y 26% violencia física. Dentro de sus resultados corroboran que quienes sufren violencia psicológica tienden a sufrir violencia física, la cual justifican como parte de un contexto interpersonal. La diferencia en actitudes entre los sexos es que son las mujeres quienes tienden a compartir con alguien la experiencia sufrida. Existe una violencia levemente mayor hacia los hombres, misma que es percibida como menos grave que la violencia hacia las mujeres.

Por último, Amórtegui-Osorio (2005) presenta los resultados de un estudio llevado a cabo en la Universidad Nacional de Colombia en el año 2001. El objetivo fue estimar la prevalencia de creencias, percepciones, actitudes y prácticas en su rol de testigo y posible actor de disturbios, en la comunidad estudiantil de dicha universidad, para lo cual se aplicó una encuesta a 500 estudiantes. Aunque el estudio no tiene un enfoque estrictamente de género, los resultados coinciden con el estereotipo de que quienes muestran conductas más violentas son los hombres. Los resultados de las investigaciones en el contexto latinoamericano sugieren que, si bien tanto mujeres como hombres universitarios son afectados por la violencia de género, ésta se manifiesta de forma distinta en cada sexo y es percibida de manera diferente por cada uno. Los estudios destacan por ser predominantemente cuantitativos, pero con una riqueza de información que permite formular preguntas sobre la eficacia del proceso de transversalización de la perspectiva de género en estos países.

3.2 Análisis de las Investigaciones y Estudios sobre la Implementación de Programas para Transversalizar la Perspectiva de Género en las IESP de México

En México, el debate sobre la necesidad de incorporar la perspectiva de género en las IESP ha tomado cada vez mayor importancia. El INUMUJERES es el organismo que ha tomado la tarea de implementar las acciones que permitan transversalizar la perspectiva de género en las IESP. Para ello ha establecido acuerdos con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con la Asociación

Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), a fin de formalizar el mencionado proceso de transversalidad de la perspectiva de género en las IESP.

Una de las acciones de transversalización que lleva a cabo INMUJERES es la implementación del Modelo de Equidad de Género (MEG) publicado en 2003. Este modelo busca asesorar, guiar y generar un apoyo financiero a las instituciones públicas y privadas que deseen iniciar el proceso de institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género, ofreciendo a las organizaciones un marco conceptual y acciones precisas para instaurar o incorporar la igualdad e institucionalizar la perspectiva de género.

Desde sus inicios y hasta el 2013 más de dos mil organizaciones tanto públicas como privadas han sido certificadas con el MEG. Entre estas instituciones se encuentran también algunas IESP como la Universidad de Quintana Roo, la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Universidad Veracruzana, entre otras. Actualmente existen 35 IESP certificadas por el MEG con vigencia hasta 31 de diciembre de 2015⁴. A la fecha se desconoce cuántas han refrendado este reconocimiento.

Según Buquet (2005), una de las acciones que llevaron a cabo las IESP del país con respecto a la búsqueda de la equidad de género, fue realizar estudios de género y posteriormente la creación de centros, unidades o programas de investigación sobre el tema. De igual forma lo hizo la UNAM con la creación del PUEG y de la Red Nacional de Equidad de Género en las Instituciones de Educación Superior (RENIES, 1998), que reagrupa a 52 IESP del país con el objetivo de promover modificaciones a favor del enfoque de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Buquet (2011) asegura que la creación de estos centros de investigación favorece el proceso de institucionalización de la perspectiva de género, ya que se enfoca en dos objetivos clave: 1) El impacto en la preparación académica de los y las jóvenes brindándoles nuevos elementos teóricos y metodológicos que les permitan conocer la realidad social, y 2) La apreciación y el debate de los temas con perspectiva de género que permita a los jóvenes desarticular los estereotipos sexistas arraigados por el orden cultural del patriarcado. Por ende, favorece de manera decisiva en la búsqueda por la erradicación de la violencia hacia las mujeres y en la transmisión de valores de equidad y respeto. Los centros y programas de estudios de género que se han formado en las distintas IESP alrededor del país generan investigaciones sobre las situaciones específicas de cada

⁴ Consultar Anexo 1. Instituciones de Educación Superior Certificadas por el MEG en 2015.

institución, lo que aporta datos que permiten conocer la situación de discriminación y violencia de género a nivel estatal y federal.

De igual forma, en cuanto a políticas y normatividad son de interés las aportaciones de Palomar (2005), quien reflexiona sobre la dimensión social del género en la educación superior nacional. También se detiene en la relación íntima entre las categorías género y poder y cómo estas relaciones participan en el proceso de organización social.

La investigación sobre violencia de género en las IESP como parte del proyecto denominado *Formación e intervención educativa con perspectiva de género, herramientas contra la violencia en el campus universitario*, una colaboración de la UNESCO y la UNAM, estudió a cinco facultades en distintas universidades del país (Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Autónoma de Chiapas [UNACH], Universidad Juárez Autónoma de Tabasco [UJAT] y Universidad de Occidente [UdeO]), cuyos resultados cuantitativos dieron cuenta de los diferentes tipos de violencia de género que presencian los estudiantes y docentes en su vida académica, familiar, institucional, laboral y comunitaria (Ramírez, s.f.). Cada universidad presentó resultados distintos, pues en algunas hay mayor prevalencia de acoso sexual hacia las mujeres y mayor discriminación hacia los hombres (UNACH y UNAM), mientras que en otras existe mayor acoso sexual hacia los hombres y más discriminación hacia las mujeres (UdeO). Lo anterior indica que las expresiones de violencia varían según el contexto en el que se presentan, pero es preciso detallar las características de éste para comprender cómo es que aumentan o disminuyen.

También están las investigaciones como las de Montesinos y Carrillo (2011) y Castro y Vázquez García (2008). La primera se apoya en una perspectiva de análisis cualitativo y cuantitativo y sus métodos constan de la aplicación de cuestionarios y entrevistas en seis universidades del centro y sureste de México. La segunda utiliza un método mayormente cualitativo, el cual se aplica a la población femenil de estudiantes de la Universidad Autónoma de Chapingo [UACH]. Ambos estudios concuerdan en que dentro del contexto universitario los episodios de violencia se presentan mayormente en contra de mujeres y que además la violencia también se repite en el entorno familiar y otros espacios distintos al escolar.

De igual forma, esas investigaciones dan voz a quienes han experimentado la violencia de género en las universidades mexicanas, desde las y los alumnos hasta las y los trabajadores y coinciden en que las medidas para prevenir y enfrentar la violencia en las universidades no han sido suficientes. Lo anterior dado que se atienden los casos de forma aislada, sin identificarlos como

parte de un problema social en el que todos los actores están involucrados. Lo anterior sirve como referente para afirmar la pertinencia de evaluar *a posteriori* las acciones implementadas en las IESP para prevenir la violencia de género.

3.3 Análisis de las Investigaciones y Estudios sobre la Implementación de Programas para Transversalizar la Perspectiva de Género en las IESP en el Estado de Sonora

A nivel estatal, las investigaciones en cuanto a acciones o programas para la implementación de la perspectiva de género en instituciones son escasas pero valiosas. Las IESP de prestigio en el estado como la Universidad de Sonora (UNISON), el Instituto Tecnológico de Sonora y el Centro de Investigación de Alimentación y Desarrollo, han contribuido con investigaciones que aportan de manera significativa al análisis de la problemática de género que prevalece actualmente y al estudio del proceso de transversalidad que se vive dentro de sus instituciones.

Por su parte, Galván (2011) brinda una panorámica detallada de algunas tesis de egresados en psicología por el ITSON en las que se estudian las causas por las cuales las relaciones entre hombres y mujeres están determinadas por factores sociales que generan la desigualdad. Las investigaciones utilizan principalmente métodos cuantitativos, por lo que existen factores importantes que quedan fuera del análisis. Sin embargo, la recapitulación hecha por la autora permite conocer que existe un interés en generar mecanismos que contribuyan a la resolución de la problemática desde el interior de las instituciones.

Por otro lado, la Universidad de Sonora convocó a académicos de la institución con el fin de reflexionar y analizar sobre los esfuerzos que han realizado la universidad y el Estado en cuanto a la implementación de la perspectiva de género y plasmarlos en una compilación. Entre los trabajos se encuentra un estudio de caso cuyo enfoque es descriptivo y que fue aplicado en mujeres estudiantes de geología. Tal investigación realiza un análisis del discurso a través del cual se pueden vislumbrar problemáticas como la exclusión en la educación superior. Asimismo, se apoya conceptualmente en la teoría de la exclusión discursiva para respaldar las conclusiones a las cuales llega a través del trabajo de campo. Los resultados del estudio apuntan a que el planteamiento de una institucionalización del enfoque de género en la universidad no garantiza su aplicación. Lo

cual se corrobora en las prácticas de las y los profesores, quienes pese a conocer la normativa y las políticas institucionales las pasan por alto (Pérez Ríos *et al.*, 2015).

Asimismo, para reconocer dentro del contexto regional la relación género y educación resulta relevante un diagnóstico acerca de la violencia de género en espacios públicos en Sonora realizado por Román *et al.* (2012). Este diagnóstico utiliza un método predominantemente cuantitativo y se basa en los resultados de la ENDIREH 2006. Por tanto, la población considerada corresponde a mujeres mayores de 15 años. El estudio analiza la situación de violencia de género en espacios como la escuela, el trabajo y la comunidad. Los resultados de esta investigación apuntan hacia la necesidad de mejorar los instrumentos de análisis para identificar la violencia de género en espacios distintos al hogar, ya que son también escenarios de riesgos donde la mujer vive situaciones de violencia.

También en el contexto regional existe un estudio que realiza un diagnóstico sobre la experiencia de transversalidad de la perspectiva de género en una IESP. En esta investigación, realizada por Román *et al.* (2010), académicos, administrativos y estudiantes revelan su interés en capacitarse y conocer mejor los conceptos de género. Sin embargo, reconocen que dentro de la institución los marcos normativos no tienen el enfoque de género, a pesar de las desigualdades entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus profesiones. Por ejemplo, hay menos mujeres académicas de ciencias exactas, no existen permisos de paternidad, las mujeres no pueden inscribir a sus esposos en el seguro social, entre otras. En dicho estudio se caracteriza la violencia de género en el ámbito escolar y se hace un llamado a profundizar más en el tema desde la academia, así como también a evaluar las acciones implementadas con el fin de prevenirla y sancionarla. Las autoras señalan que es preciso profundizar en aspectos como el acoso y el hostigamiento sexual en investigaciones futuras.

3.4 IES en México en Proceso de Transversalización de la Perspectiva de Género

Ante el panorama sociocultural que presentan los estudios y encuestas presentadas en el inciso anterior, se vislumbra la aparente insuficiencia de las disposiciones legales como herramientas de cambio del discurso hegemónico. Dicho esto, se plantea que las IESP, por su naturaleza, son la

única oportunidad con la que cuenta el Estado para impulsar la construcción de una población con mayor calidad de vida. Lo anterior por medio de la reeducación de la población joven. Por ello, surge la necesidad de aplicar una normativa dentro de estas instituciones, las cuales regulen, prevengan y sancionen las manifestaciones de violencia de género.

Gran parte de las Instituciones de Educación Superior públicas de México han iniciado el proceso de transversalidad de la perspectiva de género dentro de las comunidades universitarias. La mayoría de estas se encuentra en una etapa incipiente, realizando la labor de sensibilizar y capacitar a su comunidad en materia de perspectiva y equidad de género. Actualmente existen pocas IESP en México que han logrado llevar a cabo acciones para la transversalidad que repercutan en los marcos normativos que las rigen. Entre ellas se encuentran la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), la Universidad Veracruzana (UV), el Colegio de Postgraduados (COLPOS) y la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO).

La UNAM, además de las acciones de investigación estadística, sensibilización y capacitación, a través del apoyo investigativo y de asesoría del Programa Universitario de Estudios de Género, ha creado la Comisión Especial de Equidad de Género como parte de Consejo Universitario. Esto permite que las decisiones institucionales y académicas sean también examinadas desde la perspectiva de género. Entre sus acciones está la incorporación del proyecto de Equidad de Género dentro del Plan de Desarrollo del Rector, creando lineamientos generales para la igualdad de género que benefician a la comunidad universitaria. Asimismo, la Comisión Especial de Género ha logrado integrar al marco normativo de la institución los *Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM*, cuya finalidad es establecer una serie de normas generales que permitan regular la equidad de género como una condición indispensable. El documento insiste en el derecho al acceso de oportunidades que tienen las mujeres, las cuales les permitan desarrollarse individual y colectivamente. Además, con estos lineamientos se busca detectar, atender, prevenir y erradicar la violencia de género o cualquier tipo de discriminación que se realice en contra de una persona integrante de la comunidad universitaria dentro de las propias instalaciones.

Análogamente, la UAS ha creado el Centro de Políticas de Género para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (CPGIHM) como parte de su certificación del Modelo de Equidad de Género. Dicho modelo tiene como objetivo la promoción de políticas de gestión para evaluar, diseñar y asesorar programas que institucionalicen la perspectiva de género. Lo anterior se realiza a través de órganos

colegiados, diversas estructuras de la institución y la participación de la comunidad universitaria. Uno de los avances más destacados del Centro de Políticas de Género de la UAS es la acreditación del Reglamento para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en 2011 así como la creación de una guardería para las hijas o hijos de las estudiantes (UAS, 2014).

En el mismo tenor, la Universidad Veracruzana ha implementado recientemente una legislación universitaria a modo de *Reglamento para la Igualdad de Género*. La normativa busca insertar la noción de equidad de género de forma transversal, a través del cambio en la percepción de los miembros de la institución y de forma que permita eliminar barreras que marginen a ciertos grupos (UV, 2015). Su funcionamiento es regulado por el Consejo Consultivo para la Igualdad de Género, creado específicamente para ese fin.

De la misma forma, el Colegio de Postgraduados, institución líder en ciencias agrícolas y agroalimentarios en México y América Latina, cuenta con un sistema de gestión de calidad con enfoque de género en todos sus campus. Su marco normativo enlista una serie de compromisos que los integrantes del COLPOS deben asumir. Entre ellos se encuentran la ética, la seguridad, la salud, el medio ambiente y la equidad de género. Cada uno de los rubros mencionados cuenta con deberes y sus respectivas sanciones. El compromiso de equidad de género promueve la igualdad de oportunidades entre compañeros y compañeras, así como la sanción ante cualquier acto de discriminación, hostigamiento o violencia de género. De igual modo y con el fin de ser congruentes, los documentos normativos de la institución utilizan un lenguaje no sexista e incluyente (Alberti, 2008, 2012).

La Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca inició su proceso de transversalidad de la perspectiva de género con la creación del Centro Universitario de Atención a la Mujer (CUAM), el cual tiene la finalidad de brindar distintos servicios a las mujeres universitarias. Posteriormente, en 2006, se creó el Programa Interdisciplinario de Estudios de Equidad y Género (PIEEG-UABJO) con el objetivo de impulsar el desarrollo de estudios relativos a la equidad de género. Asimismo, la UABJO, al igual que las instituciones mencionadas anteriormente, ha promovido la utilización de lenguaje incluyente (Sánchez y Villagómez, 2012).

Las acciones que llevan a cabo las IES para alcanzar el proceso de transversalidad de la perspectiva de género, está apenas concretándose a lo largo del país. Sin embargo, los avances han sido significativos en los últimos años, como demuestra la creación de centros de estudios de género y programas o proyectos que se encuentran bajo su asesoría buscando modificar o incorporar la

perspectiva de género en la cultura institucional de las distintas IES del país. Sin embargo, persisten dificultades para su implementación de manera que trascienda hacia las prácticas cotidianas de la vida universitaria. La transversalidad de la perspectiva de género requiere ir más allá del discurso escrito para transformarse en un actuar cotidiano, con el consiguiente compromiso de las instancias responsables. Para ello se requiere un trabajo fino de convencimiento y una práctica tenaz para lograr el cumplimiento de las leyes que promueven la equidad de género. La ausencia del personal académico de algunas instituciones de educación superior y de los y las directivas de las mismas en las acciones de transversalidad, muestran la necesidad de que la perspectiva de género siga siendo un tema a discutir y analizar a fin de que logre permear la cultura institucional.

3.5 Contexto del Proceso de Transversalización de la Perspectiva de Género en Prevención de la Violencia de Género en la IESP

La institución inició sus actividades académicas desde 1983 y cuenta con 5 unidades académicas que se localizan en San Luis Río Colorado, Hermosillo, Navojoa, Magdalena y Benito Juárez, siendo la unidad localizada en la capital del estado la más grande y con mayor matrícula. Su matrícula asciende a un total de 16,737 estudiantes inscritos para el período 2019-1, la cifra más alta en su historia que representa un incremento del 110% con respecto al año 2015. Al 2019, la IESP ofrece 15 licenciaturas, 11 ingenierías, 3 programas de maestría y una carrera técnica (UES, 2019).

A partir del año 2010, aproximadamente, profesores y profesoras de tiempo completo con funciones de tutorías y personal del Departamento de Psicología de la IESP han atendido casos de acoso y hostigamiento sexual hacia estudiantes, en su mayoría de sexo femenino. Lo anterior como parte del Programa Institucional de Tutorías (PIT), el cual conforme al último informe representa una de las acciones más exitosas para la resolución de problemas escolares (UES, 2019). En el año 2010 se inició con la implementación de acciones para la prevención de la violencia de género en concordancia con lo estipulado en el Programa de Fortalecimiento de Gestión Institucional

(ProGES) en el cual se establecieron desde un inicio tres ejes con relación a esta temática: análisis de la perspectiva de género, estrategias y acciones para atender la perspectiva de género y pertenencia del proyecto de equidad de género. Con la atención a estos ejes la IESP buscaba “establecer mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades entre los géneros durante el proceso de formación, así como su impacto en la construcción de una sociedad más justa, igualitaria, libre de prejuicios y estereotipos” (UES, 2015). Conforme a los resultados de este programa, en 2013 la equidad de género fue nuevamente una de las áreas estratégicas para la actualización del ProGES, con el objetivo de avanzar en la implementación y certificación de un Modelo de Equidad de Género en la IESP, para lo cual se realizó el estudio “Hacia un Modelo de Equidad de Género”.

En una primera etapa, la IESP ofreció el curso “Transversalización de la Perspectiva de Género en la Educación Superior” para directivos de las cinco unidades académicas, en el cual se abordaron temas como sensibilización de género, marcos normativos y Derechos Humanos, brechas de género, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Modelo de Evaluación de Políticas Públicas, entre otros. Además, se logró establecer una Mesa de Transversalidad en todos los campus. Posteriormente, se llevó a cabo un estudio de opinión con el fin de indagar en la condición laboral de las mujeres trabajadoras de la IESP que arrojó como resultado que 190 mujeres sufren problemas de inequidad de género en el ámbito social y personal (UES, 2015).

De igual forma, entre las acciones llevadas a cabo por la IESP destacan la oferta de talleres enfocados en la etapa del noviazgo dirigidos a estudiantes, así como también diversas capacitaciones para sensibilizar a las y los tutores, profesorado, personal administrativo y autoridades en casos de alumnado que haya padecido violencia de género. Además, en el año 2014 se capacitó a un total de 200 docentes de tiempo completo con funciones de tutoría para atender los casos de violencia en el noviazgo entre estudiantes. Con respecto a las capacitaciones mencionadas, una de las más relevantes ha sido la impartición de un diplomado en transversalidad de la perspectiva de género dirigido a todas las áreas de trabajo: intendencia, docencia y administración.

Aunado a esto, se la IESP elaboró material didáctico y de divulgación para la sensibilización del personal docente y alumnado y se introdujo la materia *Género y sociedad* como materia obligatoria en el programa curricular de licenciatura, con el objetivo de hacer explícitos los debates y

problemas sociales en torno a las construcciones y desigualdades de género presentes en la actualidad. Asimismo, la IESP cuenta con un convenio firmado con el Instituto Sonorense de la Mujer, vínculo por medio del cual la institución educativa tiene acceso a un mayor número de capacitaciones, material, información y asesoría en cuanto al tema de la violencia de género que ofrece el organismo gubernamental (UES, 2015).

Finalmente, en 2015 se publicaron en la revista oficial de la IESP los resultados de un estudio con base en el Examen Médico Automatizado (EMA) aplicado entre 2005 y 2012 a todos los estudiantes de nuevo ingreso con el fin de valorar de forma integral los factores de riesgo y protección que más influyen en la salud de los estudiantes. Estos permitieron dar cuenta de la realidad de la institución y permiten el desarrollo de nuevos proyectos y campañas que ayuden a reducir las distintas problemáticas y focalizar la prevención de la violencia (Romero, 2015).

Las acciones antes mencionadas han sido refrendadas hacia 2019 en su Programa de Mediano Plazo en el cual se plantean como uno de los objetivos “Construir una cultura de igualdad de género universitaria que permitan cambiar y perpetuar formas de pensamiento que reorienten las formas de transmitir valores y concepciones acerca de los hombres y mujeres de la comunidad académica” (UES, 2019).

Dado que no existen datos precisos sobre el número de casos y las formas en las que se vive la violencia en la IESP objeto de estudio, esta investigación pretende documentar y analizar tales aspectos para realizar posteriormente la evaluación de las medidas para prevenir la violencia de género tomadas por parte de la institución. Las acciones seguidas no fueron realizadas en el marco de un proyecto integral planeado con objetivos institucionales, sino más bien son fruto de esfuerzos aislados de docentes interesadas/os en transversalizar la perspectiva de género.

Con base en lo antes expuesto, a manera de conclusión se puede señalar que los estudios internacionales sobre la transversalidad de la perspectiva de género en las Instituciones de Estudios Superiores sirven como paradigma en cuanto a las medidas que han adoptado para prevenir y atender la violencia. Las acciones van desde revisar programas curriculares hasta el trabajo de campo con estudiantes y trabajadores de las universidades como técnicas para conocer el estado de la situación. En el terreno nacional también algunas instituciones han implementado diversas medidas. Sin embargo, los resultados de las investigaciones realizadas en tales instituciones reportan que la violencia de género prevalece sin ser percibida como tal, pues no es dimensionada como un problema social que genera desigualdades.

La IESP objeto de estudio ha generado estimaciones propias sobre la situación de violencia de género desde la perspectiva de sus estudiantes y el conocimiento que poseen estos últimos sobre las medidas para prevenirla. Según estas evaluaciones institucionales, la mitad del estudiantado de la IESP conoce las distintas leyes enfocadas en la igualdad de género y prevención y sanción de la violencia de género. Estos datos indican que las acciones de capacitación y difusión han permeado al menos en la mitad de su estudiantado. Por ello, se puede suponer que existen aciertos en la aplicación de los mecanismos.

Como se aprecia, los estudios respecto a la transversalidad de la perspectiva de género que se realizan tanto a nivel nacional como estatal utilizan técnicas mayormente cuantitativas, por lo cual se limitan a la descripción del problema y poco se ha aportado para su comprensión. Por tanto, es necesario explorar la problemática a través de metodologías que combinen el enfoque cuantitativo y cualitativo a fin de caracterizar de mejor manera las prácticas cotidianas en las que se manifiesta la violencia de género y detectar cómo afectan en el desarrollo de la población universitaria. Igualmente, las acciones para su prevención no se enmarcan en un proceso de planeación de acuerdo con la dimensión del problema, ni cuentan con un protocolo que permita evaluar su impacto sobre los distintos actores participantes, dentro de marco teórico y metodológico específico.

En el siguiente capítulo se analizarán algunas teorías que permitan reflexionar acerca de las bases en las que se sustentan los estudios sobre la violencia de género como problemática social.

4. GÉNERO Y EDUCACIÓN SUPERIOR

El objetivo de este capítulo es analizar las distintas teorías en las cuales se sustentan los conceptos utilizados en la presente investigación, tales como derechos humanos, igualdad, equidad, género, violencia y transversalidad de la perspectiva de género, así como su relevancia en el marco normativo vigente, con el fin de tomar un posicionamiento teórico que respalde a la investigación. En primer lugar, se revisará el concepto de derechos humanos, ya que se considera un concepto fundacional para los feminismos y estudios de género. Lo anterior debido a que discursivamente es un parteaguas que marca los inicios de la mujer como sujeta de derecho ante las legislaciones de los Estados. Posteriormente, se analizan los conceptos género, igualdad y equidad con base en las visiones de Arendt (1998) y Lagarde (1996; 2012). Por último, se presentan las bases teóricas del feminismo mediante un breve recorrido histórico de este movimiento social e intelectual hasta llegar a lo que actualmente se conoce como perspectiva de género. Para ello, se recurrirá a autoras como de De Beauvoir (2012), Scott (1996; 2000), Lagarde (1996; 2012) y Lamas (1996; 2006). Las autoras antes mencionadas son incluidas en esta investigación por ser figuras destacadas en materia de estudios de género y feminismo a nivel internacional y nacional. Asimismo, la propuesta conceptual de tales autoras se considera adecuada para el desarrollo del presente estudio, ya que busca analizar las relaciones entre los géneros y las implicaciones que éstas tienen para la implementación de una normativa que garantice el libre acceso a los derechos humanos dentro de una IESP.

4.1 Los Derechos Humanos y los Principios de Igualdad y Equidad

Antes que nada, cabe señalar que la panorámica aquí mostrada corresponde a una visión occidental de la historia del Derecho. Esto debido a que el Derecho, como se conoce actualmente en nuestro país, es vertiente y tiene sus bases en el antiguo Derecho Romano. La noción de derechos humanos parte desde la concepción del Estado de Derecho. Este último empieza a construirse en el siglo XVIII como oposición al Estado absolutista representado por la monarquía, ya que para

conformarlo era preciso dividir el poder del monarca y restringir el dominio absoluto que tenía sobre las y los ciudadanos. De esta forma, las funciones originalmente atribuidas al rey se distribuyeron en distintos órganos, dando paso a la conformación de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, creando una Constitución como documento regulador de las acciones y el dominio de dichos poderes (González y Castañeda, 2011).

A partir de entonces se abrió camino para que se reconociera paulatinamente la existencia de derechos inherentes al ser humano y se crearan documentos que permitieran garantizarlos. Sin embargo, de principio estos derechos no eran válidos para todos y todas por igual. Existían sectores marginados de la población a quienes no se les reconocía como ciudadanos a causa de su condición social, ya sea por carencia de bienes, por esclavitud o por ser mujer.

La situación de la mujer no cambió hasta que los movimientos revolucionarios iniciados en Francia y extendidos por Europa y América propiciaron la difusión de documentos que promovían mayor igualdad entre hombres y mujeres. Destacan la *Declaración de Derechos de Virginia* publicada en los Estados Unidos de América en 1776, la cual promovía la soberanía popular y la igualdad ante la ley. Análogamente, aparece en 1789 la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, producto de la Revolución Francesa, que a su vez abrió paso a la *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana* en 1791 (Carbonell, 2012).

Años más adelante, en 1948, se publicó la *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Ésta promueve la igualdad de los seres humanos manifestando que “toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (ONU, 1948: 2). La declaración fue incorporada al Marco Jurídico de casi todas las naciones pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas que promovió diversos eventos y conferencias internacionales con el fin de hacer cumplir la igualdad de la que se hablaba. La finalidad de esto fue visibilizar las prácticas mediante las cuales se relega a la mujer a un papel secundario y, al mismo tiempo, integrarla a la normativa de los derechos humanos inherentes a la totalidad de la población.

La postura asumida en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, la cual es vertiente de la doctrina iusnaturalista del Derecho y por tal plantea que los derechos humanos se adquieren por el solo hecho de nacer, se contrapone a las afirmaciones teóricas de Arendt (1998). La autora plantea la condición humana como un constructo, ya que dicha condición solo puede ser entendida

como tal dentro de un sistema que la regule a través de la oposición. “No nacemos iguales; llegamos a ser iguales como miembros de un grupo por la fuerza de nuestra decisión de concedernos mutuamente derechos iguales” (Arendt, 1998: 251). En ese sentido, un ser humano *es* en tanto que exista un consenso, un discurso que no lo niegue como tal. Es decir, es el humano mismo quien designa cuáles son las características que lo hacen ser humano y, por tanto, crea sus legislaciones y otorga el estatus de sujeto de derecho con base en tales características. Esto es un principio de discriminación, pues separa lo humano de lo no humano con base en criterios subjetivos y dictados por la hegemonía. Esto permite cuestionar qué sucede entonces con los derechos humanos en otros contextos. ¿Qué pasa cuando alguien pierde los derechos de ciudadano? ¿Se reconoce la dignidad humana o esto no tiene sentido en una sociedad donde importa más el estatus político y jurídico que las cualidades humanas? ¿El consenso mediante el que se obtiene el estatus de ciudadano no es acaso otra cara del mismo discurso hegemónico que señala a ciertos individuos como subalternos?

En este punto, es importante mencionar que la autora no aborda el tema desde la perspectiva de género, por tanto, no se alude a que históricamente las mujeres no eran reconocidas como sujetas de derecho. Aun así, su observación sobre el carácter positivista de los derechos humanos se considera pertinente, ya que permite reconocer los mecanismos discursivos mediante los cuales la mujer ha sido negada como sujeta. Asimismo, a partir de los razonamientos de Arendt (1998) cabe plantearse un último cuestionamiento: ¿Se puede inferir que si el Estado es quien administra los derechos en el contexto sociocultural en el que están insertos hombres y mujeres, es probable que esos derechos sean desiguales dado el orden patriarcal en el que han sido construidas las relaciones entre los sexos? Esta cuestión se desarrollará más adelante.

Una visión semejante a la de Arendt respecto al carácter consensual de los derechos es la de Dieterlen (s.f.), quien aborda los derechos humanos desde la perspectiva de las teorías de justicia distributiva. La autora nos ofrece una panorámica sobre las posturas que diversos autores han tomado frente a la noción de derechos sociales e igualdad. Una de estas posturas considera que la distribución igualitaria de las garantías sociales no es una demanda válida, puesto que la obtención de tales garantías debe ser directamente proporcional a la cantidad de bienes que cada sujeto produce para el Estado. Por lo tanto, la distribución igualitaria de derechos entre quienes producen más y quienes no lo hacen sería considerada como un acto de injusticia. Aunque Dieterlen (s.f.) tampoco aborda el tema a través de la perspectiva de género, se puede realizar mediante su aporte

una analogía entre el ciudadano que no produce bienes y la mujer, cuyo papel social y cultural se ha desenvuelto en el entorno doméstico, el cual no es considerado redituable. Dicha postura, por tanto, ofrece una justificación a la negación histórica de la mujer como sujeto de derecho, pues no toma en cuenta que la aparente improductividad no obedece a factores de carácter individual, sino a todo un sistema cuya opresión no ha permitido que ciertos sectores se desarrollen como deberían. Otra autora que se embarca en la polémica sobre los derechos humanos es Lagarde (2012), quien además de concebirlos como un constructo social, considera que tales garantías solo tienen lugar por medio de una lucha contra la desigualdad de género. La autora señala que el concepto de derechos humanos es, en sí, una conquista sustancial dentro de la lucha por alcanzar la igualdad pues tal nominalismo se antepone al concepto de derechos del hombre, precedente histórico que anula discursivamente a las mujeres. Coincide con Arendt (1998) en cuanto a que la concepción de los derechos humanos que denota a hombres y mujeres como iguales no se ha instalado en el imaginario cultural ni discursivo, mucho menos en la práctica. Sin embargo, existe una clara divergencia entre estas dos autoras con respecto a la función social de los derechos humanos. Mientras que para Arendt son un recurso moral y discursivo de los Estados laicos, para Lagarde son recursos de cambio filosófico, ético y político entre las relaciones sociales de los géneros. La diferencia radica en la perspectiva desde la cual parte el enfoque de cada una: en la primera se trata de filosofía política y en la segunda de antropología del género.

Por otra parte, Lagarde señala que “la igualdad esencialista entre mujeres y hombres niega su desigualdad histórica y obstaculiza ir en pos de la igualdad real” (2012: 6). Tal declaración remite a la postura sobre justicia distributiva de los derechos humanos analizada por Dieterlen (s.f.), ya que, al utilizar dicho mecanismo desde una perspectiva de conciencia histórica, si se otorgan derechos a los sujetos como iguales se está negando la desigualdad histórica existente entre los sexos y, por tanto, se recae en un acto de injusticia. Es decir, si el Estado administra de manera igualitaria los derechos en el contexto sociocultural en el que están insertos hombres y mujeres, esos derechos resultan desiguales debido al orden patriarcal en el que han sido construidas las relaciones entre los sexos. Lo anterior plantea la necesidad de establecer una diferencia conceptual entre igualdad y equidad. Para Lagarde, la concepción de equidad no debe basarse en el entendimiento de igualdad como negación de las diferencias entre hombres y mujeres, ya que

(...) la igualdad presupuesta, inherente, natural coloca a las mujeres al lado de los hombres y esa posición en el espacio simbólico masculino hace que, por

contigüidad y contagio, ellas adquieran sus atributos: en este caso, la calidad humana. Concebir así la igualdad permite legitimar la subsunción del género femenino en el masculino y reproduce la real desigualdad en la existencia y la enajenación genérica de las mujeres, que se manifiesta en no ser nombradas, no ser visibles, no tener derechos específicos y no tener existencia propia. (2012: 6)

Las nociones de igualdad, equidad y derechos humanos propuestas por Lagarde (2012) tienen la finalidad de acabar con las concepciones patriarcales que suponen que la identidad de la mujer está supeditada a la del hombre. De tal manera que la igualdad puede ser definida como la conformidad entre hombres y mujeres para acceder plenamente a los derechos humanos y por ende a la igualdad de condiciones, es decir, una igualdad esencialista en tanto a ser considerados como sujetos de derecho. Sin embargo, para la autora este concepto también supone que en la sociedad se dé el mismo valor a las diferencias que existen entre hombres y mujeres, hablando entonces de una igualdad real, la cual corresponde a un concepto más cercano al de equidad.

De esta forma, y al igual que en gran parte de la literatura feminista, se privilegia el uso del concepto equidad de género por sobre igualdad de género, planteando así mismo una postura que defiende la impartición de derechos justa e igualitaria, pero al mismo tiempo acorde a las diversas representaciones de la condición humana y al contexto en el cual se desarrollan éstas. Por tanto, su propuesta conceptual se considera adecuada para el desarrollo de esta investigación, ya que se propone analizar las relaciones entre los géneros y la repercusión que tiene en el desarrollo académico la implementación de una normativa que garantice el libre acceso a los derechos humanos dentro de una IESP. Para comprender mejor el origen de tales proposiciones, a continuación, se presenta un panorama histórico de los feminismos que posteriormente darían lugar a los estudios de género. Asimismo, se exponen los conceptos más importantes en los cuales se fundamentan los feminismos y los estudios de género.

4.2 Los Feminismos y sus Teorías

Existen dos razones por las cuales se habla de feminismos en plural. La primera porque el feminismo como teoría y movimiento político se ha desarrollado a través de la historia en períodos

más o menos definidos por sus objetivos. En segunda, debido a que durante el siglo XX se hacen visibles las carencias de los estudios teóricos existentes, esto a causa de que no se había considerado a mujeres cuyas características no eran representadas por cuestiones de raza, orientación sexual, posición económica, entre otras. Es decir, las condiciones en las que se había planteado el feminismo eran discriminativas, puesto que sus bases estaban fundadas en un sistema excluyente y paternalista (Jabardo, 2008). Lo anterior abre camino a la formación de diversas trincheras de estudio y lucha política, cada una enfocada en que las mujeres abogaran por sus derechos desde la diferencia de sus condiciones socioculturales. Es así como el feminismo se pluraliza, reconociendo la pertinencia de visibilizar otros enfoques como los del feminismo negro, el feminismo de colonial, los feminismos indígenas, por mencionar algunos.

Con respecto a la historia de los feminismos, uno de los puntos claves en la conformación del movimiento fue la participación de las mujeres en la Revolución Francesa. Dicho movimiento supuso la toma de conciencia y movilización de las mujeres en contra de la opresión, subordinación y explotación por parte de la sociedad. Sin embargo, pese a tales esfuerzos, las exigencias de las mujeres no fueron tomadas en cuenta y se incrementó la represión contra ellas a modo de escarnio. Fue hasta el siglo XIX cuando el feminismo cobró fuerza como movimiento a nivel internacional, dando pie a lo que posteriormente se conoció como la primera ola del feminismo (Tapia Hernández, 2009).

A pesar de los obstáculos interpuestos por el conservadurismo social, continuaron las acciones para que las mujeres ganaran terreno en la vida pública. Una de las luchas más significativas de los movimientos feministas fue la que tuvo por objetivo conseguir el estatus de ciudadanas y ejercer el derecho al voto. Tal objetivo era a su vez un medio, pues la búsqueda por obtener un espacio dentro de la esfera política tenía como finalidad cambiar las legislaciones que oprimían y por tanto dificultaban el desarrollo integral de las mujeres. Entre las legislaciones que las feministas pretendían reformular primaban aquellas que negaban el libre acceso de las mujeres a la educación, puesto que el acceso a la misma potencializaría su desarrollo en la sociedad y desmitificaría su capacidad intelectual. Posteriormente se consiguió que las legislaciones de los países se modificaran a favor de su demanda, sin embargo, en la práctica fue más difícil tener acceso a tales derechos. A este movimiento se le conoce como sufragismo y es el eje central de la primera ola feminista (Tapia Hernández, 2009: 58).

A principios de los años sesenta se dio la siguiente lucha de mujeres que buscaban ser reconocidas como sujetas sociales. Este movimiento inició en las universidades europeas y norteamericanas y abogaba por su reivindicación sobre los espacios público y privado, así como el derecho a decidir sobre sus propios cuerpos. En esta segunda etapa del feminismo las mujeres se organizaron de forma masiva en torno a tres corrientes principales: el feminismo liberal, el feminismo radical y el feminismo de la diferencia (Tapia Hernández, 2009).

Una importante representante de este movimiento fue De Beauvoir (1949). En la primera parte de su libro la autora se pregunta ¿qué es una mujer?, cuestionamiento que la incita a reflexionar sobre dos conceptos específicos: la sexualidad y el género. Según la autora, la sexualidad es un hecho determinado en todo ser humano desde el origen biológico, mientras que el género es un acto de construcción social. En otras palabras, el género se configura a partir del aprendizaje de los discursos hegemónicos sobre lo que es ser mujer u hombre. Así, tanto la feminidad como la masculinidad son constructos sociales que parten de la forma básica del razonamiento binario occidental, es decir, a partir de la dualidad hombre/mujer, masculino/femenino. Con base en esta lógica, la autora alude a que la mujer es señalada como un otro, diferenciada del sujeto como tal que es el hombre.

A partir de los años ochenta, se empiezan a hacer visibles las carencias de los estudios teóricos que se habían realizado hasta la fecha. Entre dichos vacíos el más notable era el que no se había considerado a mujeres cuyas características no eran representadas por cuestiones de raza, orientación sexual y/o posición económica. Por tal motivo, surgen en otras latitudes nuevas voces que abogan por descentralizar los estudios feministas y eliminar el sesgo excluyente y paternalista con el fin de visibilizar la problemática que aqueja a las mujeres en los distintos contextos socioculturales, conformando así la tercera ola del feminismo. Rosales Ortega (2007) señala que es en este período cuando las teorías feministas se pluralizan y además llegan a las academias de América Latina. Asimismo, se conformaron los estudios de género con base en las teorías de los sesenta que se construían de la heteronormatividad y negaban que el espectro de la sexualidad humana se limitara a la oposición binaria entre dos géneros.

En este punto es importante aclarar que feminismos y género no son sinónimos. Según De Barbieri (1996), el término feminismo designa a una serie de movimientos políticos, sociales e intelectuales desarrollados alrededor del mundo, cuya finalidad es el empoderamiento y la dignificación de las mujeres a través de la recuperación de espacios que le habían sido negados a lo largo de la historia.

Por otra parte, la categoría de género es resultado de la reflexión sobre los preceptos teóricos de los feminismos y se enfoca en cuestiones meramente identitarias. De igual forma, en este trabajo se entienden género y feminismo como categorías distintas, por lo cual a continuación se esbozan algunos conceptos que surgieron del feminismo, pero que quedaron rebasados gracias a las conceptualizaciones del género que profundizaron en la importancia de las relaciones entre los sexos.

4.2.1 Conceptos Fundamentales de las Teorías Feministas

En este apartado se pretenden explicar dos de los principales conceptos en los cuales tuvieron sustento las teorías feministas pero que actualmente se encuentran rebasados por nuevas conceptualizaciones propias del contexto actual. Sin embargo, tales conceptos se consideran necesarias para entender a nivel histórico los movimientos feministas y sus respectivas teorías.

4.2.1.1 Patriarcado. El concepto de patriarcado se define en la década de los setenta por Millet, quien retoma este término de Weber (citado en De Barbieri, 1996). Con dicho término se hacía referencia al sistema de dominación masculina que aseguraba el poder solamente entre los hombres, subordinando por consecuente a las mujeres. Al ser tal concepto uno de los ejes centrales en la formulación de las teorías feministas, éste ha sido retomado y adaptado por varios autores a lo largo de la historia. Para Lagarde el patriarcado es un

[...] orden social genérico de poder, basado en un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre. Este orden asegura la supremacía de los hombres y de lo masculino sobre la inferiorización previa de las mujeres y lo femenino. Es asimismo un orden de dominio de unos hombres sobre otros y de enajenación de las mujeres. (1996: 52)

Tal acepción es compartida por autores como De Barbieri (1996) y Bourdieu (2000). Este último además señala que tales mecanismos de dominación se han perpetuado en el inconsciente colectivo a través de tres instancias cuya labor principal ha sido reproducir roles que dividen las funciones

sociales genéricamente. Estas instituciones son la Familia, la Iglesia y la Escuela y es dentro de ellas donde se gesta la división sexual del trabajo, la inferioridad moral de las mujeres y la feminización/masculinización de las áreas de estudio, respectivamente. Aunado a lo anterior, el autor señala que el Estado es otra instancia clave para la perpetuación de la dominación masculina, ya que ha contribuido a normalizar e incrementar los ejercicios de poder que eternizan la visión androcéntrica de la sociedad. Sin embargo, Bourdieu (2000) también apunta que entre estas instituciones es en la Escuela en la cual se puede gestar un cambio sustancial que genere un progreso en las condiciones sociales de los individuos, pero para esto es necesario la formación de una conciencia histórica y la visibilidad de la opresión que generan actos en apariencia inofensivos. El concepto de patriarcado eventualmente ha sido desplazado por el de heteropatriarcado. Como se mencionó anteriormente, a partir del surgimiento de los estudios de género se consideró que los ejercicios de poder se extienden hacia todas las manifestaciones de identidad de género que no obedecen a la forma básica del razonamiento binario occidental, es decir, a la dualidad hombre/mujer, masculino/femenino (Butler, 2007).

4.2.1.2 Sexismo y discriminación de género. Un concepto estrechamente ligado al de patriarcado es el de sexismo. Aunque algunos autores identifican al sexismo como un sinónimo de discriminación de género, en este apartado se tratarán como dos variantes de un mismo fenómeno. En primer lugar, Sau (2002) define el sexismo como el conjunto de todos y cada uno de los métodos empleados en el seno del patriarcado para poder mantener en situación de inferioridad, subordinación y explotación al sexo femenino. Tiene múltiples manifestaciones, una de ellas es la división sexual del trabajo, reconociendo el trabajo doméstico como una actividad femenina y el trabajo extradoméstico como masculina.

En el mismo sentido, Amorós (1991: 22) señala que para identificar las diversas manifestaciones del sexismo es necesario conocer las ideas que lo promueven, ya que “la ideología sexista está en función de una organización social discriminatoria -de una u otra forma, en distinto grado, pero que constituye un hecho universal- para el sexo femenino.”. Asimismo, la autora hace apuntes importantes sobre la formación de ideologías a través del lenguaje desde una perspectiva psicolingüística porque las palabras representan valores, ya que forman parte de un orden simbólico, social y cultural. De esta forma, la representación lingüística del género actúa

igualmente como símbolo al cual se le atribuyen ciertos valores, los que a su vez obedecen a ideologías hegemónicas. Lo anterior funciona de forma cíclica, pues el lenguaje se manifiesta según la ideología y al mismo tiempo la reproduce. Por lo tanto, si esta ideología es sexista, el discurso será igualmente sexista y definirá al mundo como un espacio propio de lo masculino, relegando a la mujer a un segundo término.

Con respecto al mismo tema, Scott (1996) recalca la función central del lenguaje en la formación de los individuos y se enfoca en la problemática del antagonismo sexual. Es decir, los individuos configuran su género a partir de un discurso de oposiciones binarias. Sin embargo, el lenguaje como “producto de un complejo proceso social de elaboración de significados y categorías que expresan relaciones de poder” (Rosales, 2007: 188), presenta la posibilidad de mutar a través del tiempo. Siendo así, los discursos y las palabras que se emplean en determinado contexto reflejan cómo es la cultura y la sociedad que las construyen, colándose ahí las desigualdades de género. El lenguaje, entonces, es una herramienta de doble uso: reproduce el sexismo, pero también puede contribuir a modificarlo o erradicarlo.

Por otra parte, se entiende como discriminación de género a aquella que “asigna determinados atributos socio culturales a partir de su sexo y convierte la desigualdad sexual en desigualdad social” (Bujan, 2016: 4). Es decir, todo acto de marginación hacia las personas cuyo principal factor desencadenante es el género. Por tanto, la discriminación de género podría considerarse como una manifestación más del sexismo, ya que esta última forma parte de un aparato ideológico que posibilita y naturaliza la opresión de un sexo sobre otro.

4.3 Los Estudios de Género

Como se mencionó anteriormente, teorías feministas y estudios de género no son sinónimos. Estos últimos son resultado de la reflexión sobre los preceptos teóricos de los feminismos y se enfocan en el estudio de las identidades como constructo, es decir, el “carácter sociocultural del significado de género, que lo distingue de la connotación biológica y corporal del concepto de sexo o de diferencia sexual” (De Barbieri, 1996). A partir de tales distinciones entre sexo y género, surgen investigaciones provenientes de diversos flancos cuyo objetivo común es estudiar los mecanismos

mediante los cuales se configuran las identidades, así como cuestionar los privilegios del sistema sexo/género dominante. Por tal motivo, en los siguientes apartados se presenta un bosquejo de los conceptos y postulados generados dentro del marco de los estudios de género.

Las teorías feministas aportaron el concepto y la categoría de género (De Barbieri, 1996) en la década de los setenta, esto con la intención de dejar en claro tanto las diferencias biológicas entre hombres y mujeres como las diferencias que se generan desde las construcciones sociales y culturales que ha desarrollado la humanidad. Por su parte, Scott (1996) hace un estudio histórico del concepto de género, el cual coincide con las aportaciones De Beauvoir en el 2012 en cuanto a diferenciar los conceptos de sexualidad y género, uno dado desde la biología y el otro desde el discurso, respectivamente. Scott (1996) señala que, con el paso de los años, los estudios sobre la identidad de la mujer han pasado a incluirse dentro de los estudios de género. Asimismo, esta autora pone en evidencia la relación que existe entre género y poder, y cómo a su vez dicha relación tiene conexión con la construcción de la identidad. Así, la identidad femenina está socialmente supeditada a la masculina pues el mundo y el discurso han sido creados por los hombres, es decir, por el patriarcado. Sin embargo, rebate la oposición binaria masculino-femenina que supone el concepto de patriarcado y señala que es más preciso el uso del término género para designar las relaciones sociales entre los sexos, pues el uso “rechaza la utilidad interpretativa de la idea de las esferas separadas, manteniendo que el estudio de las mujeres por separado perpetúa la ficción de que una esfera, la experiencia de un sexo, tiene poco o nada que ver con la otra.” (Scott, 1996: 6). De esta forma, la autora señala que el término de género está constituido por cuatro elementos: los símbolos y mitos dados culturalmente; los conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de las significaciones de los símbolos; las instituciones y organizaciones sociales de las relaciones de género; y la identidad, y lo define como un elemento que constituye las relaciones sociales que se basan en las diferencias que distinguen a los sexos y, además, como una forma primaria de las relaciones significantes de poder (Scott, 1996).

Hasta este punto se retoman las contribuciones teóricas De Beauvoir (2012) y de Scott (1996), puesto que no solo inician con el análisis y cuestionamiento de la posición de la mujer dentro del discurso hegemónico patriarcal de su época, sino que además cuestionan el antagonismo sexual que primó durante las etapas anteriores de los estudios feministas. Por tal motivo, es importante conocer la definición y diferenciación entre sexo y género que manejan estas autoras, ya que sirven como base de teorías posteriores, las cuales permiten reconocer que las desigualdades construidas

socialmente no solo se dan dentro del dualismo femenino-masculino, sino que abarcan un espectro más amplio de identidades genéricas que no habían sido reconocidas por la historia.

Una década después, Butler (1990) da un giro sustancial a las teorías feministas que hasta entonces se habían desarrollado y que entendían la sexualidad como un hecho determinado por la biología y al género como una consecuencia de la construcción social y cultural. En este sentido, su teoría contrasta con los estudios de las autoras antes mencionadas en tanto que para ella el sexo, que era entendido como un hecho determinado biológicamente, es más bien un concepto sociológico o cultural que viene dado dentro de la construcción del sistema social de la lógica del dualismo del género. La autora sugiere que no solo el género como concepto está dado desde las relaciones de poder, sino que también la sexualidad, la categoría de mujer es en sí mismo un significante político. Para Butler (1990) hablar de género es hablar de relaciones de poder, punto en el cual coincide con Scott (1996). En esta misma línea, Butler considera la dimensión performativa del género. Según esta autora, si el género está dado a partir de la sexualidad y ésta es, en sí misma, una serie de normas sociales aprendidas y arraigadas en la sociedad heteronormativa, el género como tal tiene una dimensión de performance, el cual obliga a un individuo a actuar de forma inconsciente según las prácticas sociales aceptadas dentro de determinado contexto. De manera que el sujeto no necesariamente se construye como más le satisface, sino que está obligado a actuar según la función normativa de género que se le ha asignado socialmente. Dichas funciones normativas son conocidas como roles y estereotipos de género. Con estos conceptos se hace referencia al conjunto de creencias y prescripciones sobre el significado que tiene ser hombre y ser mujer en una cultura determinada. De acuerdo con algunas investigaciones, los estereotipos de género tienen un carácter prescriptivo en el sentido de que determinan lo que debería ser la conducta de mujeres y de hombres, pero a su vez tienen un carácter descriptivo en el sentido de asumir que hombres y mujeres poseen características de personalidad diferenciales (Rocha y Díaz-Loving, 2005; Rocha, 2009).

Las contribuciones teóricas de Butler en cuanto a los estudios de género son ineludibles debido a que la concepción de sexualidad que propone crea una ruptura de paradigma no solo en los estudios de género, sino también en la percepción de la sociedad. Sus aportaciones permiten el reconocimiento de otros grupos marginados por discursos heteropatriarcales, como los homosexuales, transgénero y en general las identidades sexuales que no se apegan al modelo binario. De igual forma, recalca que la violencia de género se perpetra desde las estructuras de

poder y permite el cuestionamiento de estereotipos genéricos difundidos por el esquema conceptual hegemónico.

4.4 Perspectiva de Género

Con base en las diversas teorías del feminismo y los estudios de género se desarrolla la perspectiva de género. “Esta perspectiva se estructura a partir de la ética y conduce a una filosofía posthumanista” (Lagarde, 1996: 13), pues critica la concepción androcéntrica de la sociedad que dejó de lado a la mitad del género humano, es decir, a las mujeres. En la teoría, el término es comprendido como “la simbolización o construcción cultural que alude a la relación entre los sexos” (Lamas, 1996: 219). Lamas, de forma análoga a Scott, señala que el concepto de género afecta tanto a hombres como a mujeres y a la relación de contraste entre feminidad y masculinidad. Según tal autora, desde la perspectiva psicológica, el género es una categoría en la que se articulan tres instancias básicas: la asignación (rotulación, atribución) de género; la identidad de género; y el papel de género.

Desde el análisis del término género y las instancias básicas que lo componen, Lamas (1996: 223) propone una conceptualización de perspectiva de género. Según la autora, la perspectiva de género “implica reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra cosa son las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual”. Así, Lamas al igual que Butler desechan la concepción de la sexualidad determinada desde la condición biológica, rechazando a su vez los roles o expectativas que se tienen de un individuo a partir de su sexo. Por ejemplo, la maternidad o el cuidado del hogar en el caso de las mujeres y la manutención económica del hogar o la invisibilización de los sentimientos en los hombres.

Por otro lado, en el ámbito jurídico se define a la perspectiva de género como una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, la cual se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas. A su vez, tal mecanismo promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el

bienestar de las mujeres, con lo cual se contribuye a la construcción de una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor (Ley N° 175, 2015).

La perspectiva de género, por tanto, tiene como finalidad configurar una nueva forma de percibir la construcción social que hasta ahora confiere poder a unos y somete a otros. Para ello propone una nueva visión de las y los sujetos, la sociedad, la historia y la política, en la cual no solo se toma en cuenta a las mujeres, sino que además se reconoce a las y los sujetos como tales con sus diversas posibilidades genéricas de existencia. Lo anterior como principio de la construcción de una sociedad igualitaria y democrática.

Hasta aquí, los aportes teóricos presentados muestran los distintos momentos y cambios sociales que han permitido asimilar la perspectiva de género como una herramienta necesaria para cuestionar los paradigmas opresores que se imponen como realidad, una de cuyas expresiones es la violencia de género. Por ello, resulta necesario analizar los conceptos generados como sustento de las legislaciones creadas para atender este fenómeno social.

Si bien, existen estudios teóricos sobre los orígenes y dimensiones de la violencia, la violencia de género como tal se empieza a definir de manera concreta a partir de los acuerdos internacionales celebrados respecto al tema en la década de los noventa, como la *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, entre otras y, en México, con base en las legislaciones aprobadas en el Congreso de la Unión. Lo anterior con el fin de identificar las conductas y mecanismos de sometimiento a causa del género, así como para prevenirlos y erradicarlos.

De inicio, los estudios sobre este tema muestran que en la actualidad aún es necesario puntualizar las diferencias entre violencia de género y violencia doméstica. Respecto al tema, Adam (2013) señala que, pese a existir muchos puntos comunes entre los dos tipos de violencia, la diferencia primordial entre las dos es que la violencia de género no se presenta únicamente en el ámbito familiar, sino en cualquier contexto. Adam la conceptualiza como “una cuestión de género, donde la sociedad atribuye una serie de valores y un rol determinado tanto a varones como a mujeres, colocando al hombre en una posición de superioridad en una sociedad como la nuestra, en la que sigue primando una estructura patriarcal” (2013: 34). Aunque en este punto es importante señalar que la violencia de género no es solo violencia ejercida contra la mujer, sino violencia contra cualquiera de las expresiones del género. Ya que la violencia de género atenta contra los derechos básicos de las personas, es necesaria la acción, no solo atenderla sino prevenirla (Mendoza Morteo,

2011). Al tratarse entonces de un problema social, es necesario diagnosticarlo en cada contexto para emprender las medidas necesarias a fin de resolverlo.

Por otra parte, en la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* se define la violencia de género como cualquier acción u omisión basada en el género, producto de la violación o perturbación del ejercicio pleno de sus derechos humanos, ya sea en el ámbito público o privado (Ley N° 175, 2015). Asimismo, la violencia de género puede manifestarse de diversas formas, ya sea física, psicológica, sexual, económica, cada una con distintos matices y consecuencias, así como en múltiples contextos, ya sea en la familia, el trabajo o la escuela, de lo que dan cuenta algunas investigaciones y resultados de encuestas (Román et al., 2012).

Al ser estas clasificaciones parte de una normativa, por consiguiente, se establece también las medidas de prevención de la violencia de género, lo cual no significa que la responsabilidad recaiga en la víctima, sino en las instancias desde las cuales se reproducen los patrones de conducta hegemónicos. Por tanto, se entiende como prevención de la violencia de género a toda acción, programa, política pública o iniciativa promovida o desarrollada por el gobierno o la sociedad civil, que tiene como propósito evitar actos de violencia contra las mujeres debido a su género y que tenga la finalidad de contribuir a la protección de los derechos humanos de las mujeres para evitar conductas discriminatorias y garantizar su seguridad (Álvarez et al., 2012; Ley N° 175, 2015).

Sin embargo, cabe mencionar que, aunque la violencia de género pareciera fácil de conceptualizar y detectar, y por tanto de prevenir, la normalización de ésta a través de la historia ocasiona que muchas de las víctimas no sean conscientes de serlo. Sobre este tema, Segato (2003) señala que, pese a la socialización de las estadísticas sobre la violencia, así como la información sobre su tipología y lo que implica la discriminación de género, existen dificultades para nominarla y para reconocerse como víctima. Lo anterior se revela principalmente en la aplicación de estudios o encuestas, pues cuando se cuestiona de forma general a las mujeres sobre si han sufrido de violencia de género, el común denominador es que responden de manera negativa. En cambio, al realizar la reformulación de la pregunta e indagar por acciones específicas se obtiene que, en efecto, la mayoría ha sufrido de violencia de género en alguna de sus formas y matices. “Eso muestra claramente el carácter digerible del fenómeno, percibido y asimilado como parte de la "normalidad" o, lo que sería peor, como un fenómeno "normativo", es decir, que participaría del conjunto de las reglas que crean y recrean esa normalidad” (Segato, 2003: 132).

Por tanto, más allá de la legislación sobre la violencia de género, los estudios al respecto dan cuenta de que resulta necesaria la socialización del concepto, de modo que exista mayor sensibilización por parte de los actores sociales para que puedan identificarla con todos sus matices y, por ende, hacer más fácil erradicarla.

4.5 Transversalización de la Perspectiva de Género en la Educación

La contribución de los enfoques teóricos a esta investigación y en especial los de Bourdieu (2000) y Lamas (1996), tienen que ver con la conceptualización que refiere a la perspectiva de género y los mecanismos que pueden fungir como agentes de cambio de los paradigmas actuales. Entre estos se menciona que la principal instancia para producir tales cambios es la Escuela, la cual además de proveer educación con perspectiva de género, debe extender tales mecanismos mediante “el diseño de libros de texto y programas no sexistas, hasta el desarrollo de políticas de igualdad de trato y oportunidades entre maestros y maestras” (Lamas, 1996). Para ello es también necesario erradicar las labores educativas que obligan a mujeres y hombres a seguir estereotipos de género sobre el deber ser de hombres y mujeres y a cumplir con ciertas tareas o trabajos determinados a partir de su sexualidad.

Sin embargo, y como señalan Belausteguigoitia y Mingo, hablar de la escuela como institución agente de cambio se trata de un arma de doble filo, pues supone una “tensión existente entre la concepción de la educación como liberadora y la educación justamente como lo contrario, como la reproductora de la opresión y de todo aquello que no libera” (1999: 18). Esto es que, pese a que se supondría que estas instituciones deberían fungir como un bastión de la universalización del conocimiento, sus actores no están exentos de reproducir prácticas de violencia y discriminación por razones de género. Por tal motivo, más allá de la educación en las diversas áreas de conocimiento es importante la inclusión de la perspectiva de género en diversos ámbitos.

Para Lamas (1996) es importante desarrollar una perspectiva de género que reparta las responsabilidades familiares e introduzca un cambio en el sistema de prioridades ciudadanas. Esta perspectiva requiere de un proceso de comunicación que surja desde el núcleo donde comienza la diferenciación y, por ende, la discriminación. Sin embargo, tales objetivos solo pueden lograrse a

través de la transversalidad de la perspectiva de género, el cual es un proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género a todas las estructuras sociales con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privada (Ley N° 211, 2015).

La visión de los autores antes mencionados acerca de la utilidad de la educación como medio para construir una sociedad capaz de vivir en igualdad de condiciones y acceso a las oportunidades, constituye la perspectiva de género que sustenta esta investigación. De igual manera, el énfasis de Lamas (1996) sobre la necesidad de suprimir la discriminación tanto del sistema laboral como en el terreno educativo, apoya la idea de la que equidad de género debe iniciarse y fortalecerse a través de la transversalidad de la perspectiva de género en las Instituciones de Educación Superior para así permear en la cultura institucional y por ende en los jóvenes que de ella egresan.

Respecto a lo anterior, Munévar y Villaseñor (2005) señalan que los usos políticos y educativos de la transversalidad de género requieren la consolidación de estructuras que faciliten planear, dar seguimiento y controlar los efectos de la perspectiva de género. Además, hacen hincapié en la necesidad de incorporar la igualdad como una realidad vivida, más allá de la eficacia simbólica o la voluntad política que pueda tener. De esta forma, se visualiza un panorama esperanzador, puesto que los mecanismos de dominación, en su calidad de constructos sociales, pueden por tanto deconstruirse para dar paso a nuevos paradigmas que permitan la igualdad de género dentro y fuera de las instituciones.

En el ámbito educativo, Pérez Gómez (1999) define la cultura institucional de género como un conjunto de significados y comportamientos que produce la escuela como institución social. A su vez, Frigerio *et al.* (2006) crean una clasificación de los elementos que componen a la cultura institucional educativa. Entre tales elementos se encuentran: los sistemas de socialización, seguimiento y control; la manera en la que se conforman vínculos; la agrupación de los miembros; el grado de pertenencia y la dinámica de las relaciones; los valores vigentes; los criterios establecidos para el trabajo; los estilos de funcionamiento; y las concepciones con respecto al cambio.

Con respecto al mismo tema, los autores refieren que las instituciones educativas son una entidad socio cultural, la cual se caracteriza y opera por medio de factores contextuales y organizacionales (Frigerio *et al.*, 2006). Por ende, la cultura institucional se conformará a partir de las problemáticas

y el contexto histórico y social de las instituciones. Es decir, la cultura institucional es dependiente tanto de mecanismos y procesos internos y externos, así como de los actores que en ella se encuentren. Desde esa lógica, la cultura institucional de género en el ámbito educativo sería, entonces, la suma de las acciones de transversalización de la perspectiva de género a las políticas y valores de las instituciones educativas. Lo anterior conlleva a que se brinde atención y solución desde la raíz a una problemática histórica y vigente, al ser la escuela el principal agente de cambio en una sociedad (Bourdieu, 2000).

Sin embargo, es importante señalar que, aunque la perspectiva de género sea parte del discurso de las instituciones y de sus valores fundamentales, esto no significa que esté presente en su cultura institucional. Esto debido a que la cultura institucional tiene que ver con las reglas no escritas y la personalidad de las entidades producida por la interacción de sus miembros. Al respecto, INMUJERES (2002) señala que “la incorporación real de la equidad entre hombres y mujeres implica una transformación total de la práctica y la cultura institucional; al integrar esta perspectiva se transforma la racionalidad de las instituciones y la forma en que ellas abordan los problemas sociales”. Por tanto, es necesario que se logren estas transformaciones no solo en un nivel discursivo, como se señaló anteriormente, sino que estos discursos de equidad permeen en la vida de las y los actores de las instituciones y en su forma de relacionarse dentro y fuera de las mismas. Tras el análisis realizado se puede concluir que el concepto de género ha dado lugar a distintas teorías que integran diversos planteamientos teóricos, filosóficos y políticos. Estos permiten describir las relaciones de poder entre hombres y mujeres que dan lugar a la violencia de género, así como los mecanismos para contrarrestarla. También se obtiene que, pese al panorama presentado, existen agentes que posibilitan el cambio en las relaciones sociales; tales como la educación y el lenguaje. Estas instancias pueden contribuir al cuestionamiento y modificación del paradigma actual y, por tanto, un progreso en las condiciones sociales de los individuos. Lo anterior permitirá guiar las acciones que deben realizarse al interior de las Instituciones de Educación Superior públicas para reducir la violencia de género. Dichas acciones orientadas a sensibilizar y capacitar al personal administrativo y docente, para reconocer en primero lugar su percepción de la problemática e influir de manera positiva en ellos para que, a su vez, orienten a las y los estudiantes de manera adecuada en cuanto a perspectiva de género.

Además, los conceptos aquí analizados permiten visualizar el peso que tiene el sistema patriarcal, así como los estereotipos y roles que tal sistema reproduce en la sociedad y de los cuales las IESP

no están exentas. Asimismo, la comprensión de las teorías que engloban estos conceptos y el conocimiento de sus referentes en la realidad histórica y social, permiten ampliar la perspectiva de las y los alumnos sobre la violencia de género y establecer acciones preventivas. De igual manera, con base en tales conceptos y teorías es posible crear una metodología de análisis que permita documentar esta problemática en el contexto educativo universitario al igual que evaluar las acciones para prevenirlas, objetivo de la presente investigación. Para alcanzarlo, en el siguiente capítulo se presenta el diseño metodológico, así como los instrumentos de análisis utilizados.

5. METODOLOGÍA

El objetivo de este apartado es exponer y analizar las necesidades de información derivadas del postulado hipotético de esta investigación, así como el procedimiento metodológico pertinente para su contrastación, a partir del marco teórico y el objeto de estudio planteado. Por tal motivo a continuación, se expondrán los procedimientos y el diseño de investigación utilizados a fin de documentar la prevalencia de violencia de género y la cultura institucional, así como llevar a cabo la evaluación diagnóstica de las acciones de prevención de la violencia de género en la IESP elegida. Para ello también se incluye la descripción de un protocolo de actuación con perspectiva de género como herramienta conceptual y metodológica.

5.1 Unidad de Análisis

Se seleccionó como unidad analítica una IESP de Sonora, México que al momento del estudio tenía un total de 8,463 estudiantes repartidos en cinco unidades académicas. Se consideró a la Unidad Académica Hermosillo por ser la de mayor porcentaje de población, con 5,044 estudiantes inscritos durante el ciclo escolar 2015-2, período en el que se realizó la investigación. De estos 2,518 (49.9%) eran hombres y 2,526 (50.1%) mujeres. Asimismo, en el año 2015, había 280 docentes laborando en la unidad académica distribuidos por sexo de la siguiente forma: 137 (48.9%) mujeres y 143 (51.1%) hombres. Del total de docentes de la IESP, 157 (56%) eran profesores de tiempo. En lo que respecta a las autoridades universitarias, la IESP contaba con 3 directivos y 64 administrativos.

5.1.1 Selección de la Muestra

La muestra seleccionada para la comprobación de la hipótesis se divide en dos partes. La primera se conformó por 1,020 estudiantes de la Unidad de Hermosillo, que representa 20.2% del universo. La muestra fue seleccionada de una base de datos proporcionada por la IESP proveniente de la

aplicación que hicieron de los instrumentos sobre cultura institucional de género y violencia de género realizada en año 2015. La segunda se integra por 10 profesores de tiempo completo con funciones de tutoría y por 4 autoridades universitarias de la IESP se entrevistaron en el año 2017. Esta última se seleccionó a través de un muestreo no probabilístico y por conveniencia de acuerdo con características de inclusión/exclusión que se explicarán más adelante.

5.1.2 Sujetos de Estudio. Criterios de Inclusión y Exclusión

Como ya se mencionó la muestra para los instrumentos sobre cultura institucional y violencia de género se conformó por 1,020 alumnas y alumnos inscritos en cualquiera de los 23 programas educativos de la IESP. Ellos y ellas fueron elegidos al azar por la IESP para responder los cuestionarios mencionados. El rango de edad de la población estudiantil osciló entre los 17 y los 39 años. En la segunda parte de la muestra se encuentran los 10 docentes de tiempo completo que a su vez cumplen la función de tutoras y tutores en la institución, así como también las 4 autoridades universitarias, quienes fueron elegidas por conveniencia con base en los criterios antes mencionados. Se excluyeron las y los profesores que no tenían puesto de tiempo completo ni realizaban funciones de tutoría.

5.2 Diseño de Investigación

El presente estudio utilizó un método mixto explicativo secuencial, no experimental y transversal. Ello implica la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio (Hernández y Baptista, 2014).

Asimismo, se trató de un diseño no experimental, ya que no busca generalizar sino profundizar en las explicaciones de los fenómenos sociales estudiados. Como señala Kerlinger (1979), “la

investigación no experimental o *expostfacto* es cualquier investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones”. De hecho, no existen condiciones o estímulos a los cuales se expongan los sujetos de estudio.

Además, fue un estudio transversal, diseñado para medir la prevalencia de una exposición o resultado en una población definida y en un punto específico de tiempo en un muestreo representativo. El estudio transversal tiene la finalidad de proporcionar una fotografía de las variables que se pretenden estudiar, así como la relación entre ellas en un momento determinado (Santesmases, 2001).

5.3 Selección de Instrumentos

Para realizar la recolección de datos, se utilizaron cuatro instrumentos, dos de corte cuantitativo, uno de tipo cualitativo y el protocolo de actuación como eje articulador de evaluación de las acciones de transversalidad de la IESP estudiada. En cuanto a los instrumentos cuantitativos, se trató de dos cuestionarios automatizados con preguntas de opción múltiple, uno de ellos aplicado por la IESP, misma que facilitó una base de datos a partir de la cual se obtuvieron los resultados. El otro fue adaptado a partir de un cuestionario diseñado por el INMUJERES (2002) y previamente probado en dos IESP de Sonora (Román Pérez *et al.*, 2016). En lo que respecta a la recolección de datos cualitativos, se utilizó un guion de entrevista semiestructurado diseñado específicamente para los fines de esta investigación.

Los resultados fueron integrados en el *Protocolo de Actuación para la Prevención de la Violencia de Género*, el cual cuenta con los siguientes componentes: participación de las autoridades educativas de las IESP, sensibilización sobre género, institucionalización de la perspectiva de género e investigación interdisciplinaria.

Cada uno de sus componentes se describe a continuación:

1. Participación de las autoridades educativas de la IESP.

Con este componente se buscó identificar las acciones de prevención de la violencia de género como el tener una plataforma clave para erradicar el problema mediante la

eliminación de estereotipos y con ello promover el cambio en el comportamiento de hombres y mujeres que permita la igualdad.

2. Sensibilización de género.

Este componente evaluó las acciones dirigidas a sensibilizar a la comunidad académica para que se adopte una cultura de no violencia de género, respeto a los derechos humanos y no discriminación, así como el rechazo y sanción de los actos de violencia en todas sus modalidades.

3. Institucionalización de la perspectiva de género.

Este componente del modelo sirvió para conocer los alcances que ha tenido la promoción del establecimiento de una política institucional de no discriminación y fomento del respeto a los derechos humanos y a la no violencia de género.

4. Investigación interdisciplinaria.

El cuarto componente del modelo sirvió para evaluar la existencia en la IESP de investigaciones científicas fundamentadas en metodologías con perspectiva de género que permitan identificar y diagnosticar la situación de violencia de género de las IESP (Álvarez *et al.*, 2012).

Tal protocolo tiene como base el modelo del Núcleo Multidisciplinario sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (UNAM, 2011), el cual a su vez fue adaptado por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo y el Instituto Tecnológico de Sonora (Román *et al.*, 2016).

5.3.1. Instrumentos Cuantitativos

Con el fin de obtener la prevalencia de la violencia se utilizó la base de datos proveniente de un cuestionario automatizado con preguntas de opción múltiple (Cuestionario para medir la Prevalencia de la Violencia de Género [CPVG]), mismo que fue diseñado y aplicado por personal de la IESP estudiada. De la misma forma, para evaluar el conocimiento de las y los estudiantes sobre cultura institucional de género se utilizó un cuestionario con preguntas de opción múltiple (Cuestionario sobre Cultura Institucional de Género [CCIG]), adaptado por el CIAD a partir de un

cuestionario diseñado por el INMUJERES (2002). Este cuestionario indagó en seis aspectos principales: conocimiento sobre políticas escolares de género, participación igualitaria entre hombres y mujeres, mecanismos de información sobre violencia, comunicación institucional, salud universitaria, así como capacitación y méritos. De igual forma, también recolectó información relativa los datos sociodemográficos de la muestra, como la edad, el sexo, información académica, entre otros. La escala sobre cultura institucional de género contó con 32 afirmaciones, todas con opción múltiple frente a las cuales las y los estudiantes expresaron su nivel de acuerdo o desacuerdo. Las opciones de respuesta fueron: Totalmente en desacuerdo (1), mayormente en desacuerdo (2), ni de acuerdo ni en desacuerdo (3), mayormente de acuerdo (4) y totalmente de acuerdo (5).⁵

5.3.2 Instrumento Cualitativo

En cuanto al instrumento cualitativo, se diseñaron guiones de entrevistas semiestructurados que incluyeron cuestionamientos orientados a recabar información de la IESP relativa a las siguientes categorías: violencia de género, representatividad de género, acoso y hostigamiento sexual y discriminación de género.⁶

Asimismo, para evaluar las acciones de prevención de la violencia de género en la IESP, se diseñó un formato para integrar la información sobre los cuatro componentes del Protocolo de Actuación para la Prevención de la Violencia de Género: participación de las autoridades educativas de las IESP, sensibilización de género, institucionalización de la perspectiva de género e investigación interdisciplinaria.

⁵ Para conocer el cuestionario en su totalidad, consulte el Anexo 2.

⁶ Para conocer los guiones de entrevista semiestructurados en su totalidad, consulte los Anexos 3 y 4.

5.4. Variables

5.4.1 Variable Dependiente

- Violencia de género (por sexo y tipo).
- Cultura institucional de género (seis componentes: conocimiento sobre políticas escolares de género, participación igualitaria entre hombres y mujeres, mecanismos de información sobre violencia, comunicación institucional, salud universitaria, así como capacitación y méritos).

5.4.2 Variables Independientes

- Acciones de transversalización de la perspectiva de género (participación de las autoridades educativas de las IESP, sensibilización sobre género, institucionalización de la perspectiva de género e investigación interdisciplinaria).

5.5 Procedimiento y Secuencia de Análisis

Con respecto a la fase cuantitativa, se analizó la base de datos facilitada por la IESP para esta investigación utilizando un paquete estadístico como *Statistical Package for the Social Sciences* (SPSS Versión 21). Se utilizó la estadística descriptiva como son la media y desviación estándar que permitieron hacer una descripción de las características de un conjunto de datos recolectados. También se aplicaron técnicas de estadística inferencial para obtener el grado de fiabilidad o significación de los resultados obtenidos. Se utilizaron pruebas Chi cuadrada de homogeneidad y

de Independencia, las cuales se representaron por medio de tablas de frecuencias y tablas de contingencia para conocer la relación entre las variables.

En cuanto a los cuestionarios CPVG y CCIG, se enviaron integrados en un solo documento a los alumnos participantes, a quienes se les aplicó en el aula de cómputo por medio de su correo electrónico, utilizando el formulario de encuesta *Google Forms*. Tal modalidad de cuestionario se responde en línea y fue enviado por la misma vía, depositándose automáticamente en una hoja de cálculo Excel, en formato de base de datos. El tiempo promedio para responderla fue de 90 minutos y se utilizaron dos sesiones para su resolución. El instrumento fue autoaplicado y se efectuó durante el horario de clases, con profesores de tiempo de completo de todas las áreas académicas y con previa autorización de docentes y autoridades universitarias.

Se construyeron los indicadores de cultura institucional a través de una diferenciación por sexo y grado académico. Se estableció la significancia de las diferencias a través de la prueba *t de student* para muestras independientes en el caso de datos escalares y la prueba X^2 , para los datos categoriales relacionados con preguntas de conocimiento.

La fase cualitativa se dividió de igual forma, en dos partes. La primera consistió en la realización de entrevistas a maestros de tiempo completo con funciones de tutoría y autoridades universitarias. Previo a la realización de la entrevista, se solicitó el consentimiento informado además de contar con la autorización de sus respectivas autoridades. Éstas se llevaron a cabo en el contexto institucional con una duración entre 30 y 40 minutos y se realizaron dentro de los cubículos en los que se atiende a las y los tutorados. Posteriormente, las respuestas fueron transcritas textualmente en formato Word y se analizaron en el programa Atlas.ti versión 7.5.1, el cual es una herramienta para el análisis cualitativo de datos y que relaciona y hace explícita la interpretación de estos (Monje, 2011). Las categorías analíticas construidas fueron cuatro: la representatividad de hombres y mujeres en las distintas carreras y en las agrupaciones estudiantiles, la discriminación hacia las personas por su orientación sexual, apariencia o discapacidad y la violencia en el noviazgo. Asimismo, se consideraron 40 unidades de análisis, correspondientes a las respuestas de los diez entrevistados sobre cada una de las categorías analíticas. Para guardar el anonimato en la difusión de resultados se creó una clave con el número de orden de la entrevista (del 1 al 10), el sexo de la persona entrevistada (Masculino, M y Femenino, F), la antigüedad en tutorías y la inicial del programa académico de pertenencia.

A partir del marco teórico y empírico, se planteó la metodología que guio el trabajo y se explicaron las técnicas utilizadas para analizar los datos utilizando los programas pertinentes para ello. Por un lado, las bases de datos generadas a partir de los cuestionarios CCIG y CPVG. Por el otro, las entrevistas semiestructuradas por indagación a actores claves de la IESP y el protocolo de actuación con perspectiva de género como eje articulador para evaluar las acciones de transversalidad realizadas y los resultados obtenidos en violencia y cultura institucional de género.

6. RESULTADOS

En este capítulo se describirán, primeramente, los resultados de la prevalencia de violencia de género, seguidos por los de cultura institucional de género y los de las entrevistas al personal de tutoría y al directivo. Finalmente se integrarán en el formato diseñado con los componentes del protocolo de actuación con el objeto de evaluar las acciones de transversalidad en la IESP estudiada en el tema de prevención de la violencia de género.

6.1 Prevalencia de la Violencia de Género en la IESP

A continuación, se muestran los resultados sobre la prevalencia de la violencia de género distribuidos por sexo y tipo de violencia reportada. Respecto al perfil sociodemográfico de la muestra, de los 1096 estudiantes entrevistados, 582 fueron hombres y 514 mujeres, cuyas edades oscilaron entre 16 y 56 años con una media de 20.14 y una desviación estándar de 2.486. De estos, 204 hombres y 282 mujeres se encontraban en una relación de pareja al momento de responder el cuestionario. Así también, señalaron ser madres y padres de familias 32 mujeres y 19 hombres. En este sentido, la variabilidad en la frecuencia (N) de respuesta se encuentra en función a la tendencia de los jóvenes a no responder indicadores que no se identifican con su vida de pareja. Además, de las personas encuestadas, 796 nacieron en la ciudad de Hermosillo, Sonora, mientras que 297 son foráneas y 3 no contestaron la pregunta. En cuanto a los hombres que reportaron dependencia económica, 317 lo fueron de su padre y 97 de su madre. Por su parte, 403 mujeres dependieron de su padre y 89 de su madre. El resto de los participantes (76) mantuvo una relación de dependencia económica con familiares de distinto parentesco, ya sean abuelas(os), tías(os), hermanas(os), así como con la pareja sentimental.

6.1.1 Violencia Emocional

En la Tabla 3 se presentan los resultados de las 14 preguntas del cuestionario relacionadas con la violencia emocional recibida por las y los estudiantes de la IESP. En primer lugar, estudiantes de ambos sexos señalaron que “No dar cariño” fue la variable que se presentó en mayor medida (H=88.3% y M=86.5%). El indicador “No ser tomado en cuenta” fue el segundo con más frecuencia reportada para ambos sexos (H=84.1% y M=82.5%). Entre los indicadores con mayor prevalencia en las mujeres, también se encuentran: “Dejar de hablarle en la relación” (17.6%), “Ser ignorada” (15.3%) y “Ser engañada” (14.1%). En menor porcentaje se reporta en ambos sexos el “Amenazar con suicidarse” (M=0.5% y H=1.3%). Al analizar por sexo, se observan diferencias estadísticamente significativas en los indicadores “Te ha ignorado” y “Te ha hecho sentir miedo” (H=23.3% vs. M=15.3%, $X^2=5.909$, $p < .05$; y H=10.2% vs. M=3.2%, $X^2=10.097$, $p \leq 0.001$, respectivamente), siendo los varones quienes expresan sentirse más afectados por este tipo de situaciones.

Cuadro 3.

Violencia emocional recibida reportada por sexo en una IESP

Indicador	Mujeres		Hombres		X^2	p
	Fr.	%	Fr.	%		
No te ha brindado cariño	198	86.5	364	88.3	.485	.282
No te ha tomado en cuenta	189	82.5	343	84.1	.251	.346
Te ha dejado de hablar durante la relación	43	17.6	94	22.7	2.359	.075
Te ha ignorado	36	15.3	97	23.3	5.909	.009*
Te ha dicho que lo engañas	31	14.1	57	14.6	.027	.485
Te ha vigilado o espiado	14	6.5	29	7.3	.139	.423
Se ha enojado porque no cumpliste con sus obligaciones domésticas	12	5.9	19	5.1	.155	.414
Te ha avergonzado, menospreciado o humillado, te ha dicho fea(o) o ha comparado con otras personas	12	5.4	32	8.1	1.575	.137
Te ha encerrado, te ha prohibido salir o que te visiten	9	4.2	15	3.9	.046	.493
Te ha hecho sentir miedo	7	3.2	41	10.2	10.097	.001*
Ha hecho que los hijos/hijas o parientes se pongan contra ti	4	2.2	2	0.6	2.656	.117
Te ha amenazado con irse, dañarte, quitarte a los hijos o correrle	4	1.9	13	3.4	1.218	.201

Te ha amenazado con matarte, matarse él/ella o matar a tus hijos/hijas	3	1.4	8	2.1	.320	.415
Ha intentado suicidarse para presionarte	1	0.5	5	1.3	.902	.316

* $p \leq .05$ estadísticamente significativo.

En lo que respecta a la violencia emocional ejercida (Tabla 4), los datos muestran que 5.8% de las mujeres reportaron “Celar a su pareja”, porcentaje menor al que se presentó en los varones (12.7%). La forma de violencia emocional menos reportada por las mujeres fue “Ridiculizar a su pareja” (0.3%). En cambio, los hombres respondieron con menos frecuencia el “Prohibir ver a la familia” (0.9%). Al realizar el análisis por sexo, se observan diferencias estadísticamente significativas en los indicadores “Celos” (H=12.7% vs. M=5.8%; $X^2=11.457$, $p<.001$), “Gritos e insultos” (H=6.8% vs. M=3.1%; $X^2=6.106$, $p<.05$), “Ignorarla/o” (H=6.1% vs. M=2.5%; $X^2=6.275$, $p<.05$), “Prohibirle salir con sus amistades” (H=4.1% vs. M=1.4%; $X^2=5.311$, $p<.05$) y “Ridiculizar/ofender” (H= 2.0% vs. M= 0.3%; $X^2=5.057$, $p <.05$). Cabe destacar en este punto que, a partir de los datos presentados, proporcionalmente los hombres expresan ejercer más violencia emocional que las mujeres.

Cuadro 4.

Violencia emocional ejercida reportada por sexo en una IESP

Indicador	Mujeres		Hombres		X²	P
	Fr.	%	Fr.	%		
Celos	21	5.8	69	12.7	11.457	000*
Gritos e insultos	11	3.1	37	6.8	6.106	009*
Ignorarla/o	9	2.5	33	6.1	6.275	008*
Prohibirle salir con sus amistades	5	1.4	22	4.1	5.311	.015*
Humillaciones	5	1.4	14	2.6	1.496	.162
Críticas a la apariencia física	4	1.1	11	2.0	1.116	.217
Prohibirle amistades	3	0.8	11	2.0	1.521	.152
Prohibirle relacionarse con familiares	2	0.6	5	0.9	.378	.421
Ridiculizar / ofender	1	0.30	11	2.0	5.057	.019*

* $p \leq .05$ estadísticamente significativo

6.1.2 Violencia Física

Para este estudio se tomaron en cuenta 15 formas de agresión física, cuya frecuencia recibida e infligida reportada por sexo en la IESP se detallan a continuación. En lo que respecta a los resultados obtenidos sobre violencia física recibida reportada por las y los estudiantes (Tabla 5), “Ser mordida(o)” fue el indicador con mayor prevalencia en estudiantes de ambos sexos, presentándose más en mujeres (M=16.0% vs. H=12.1%). Sin embargo, no se encontró una diferencia estadísticamente significativa ($X^2=1.840$, $p > .05$). En las mujeres, la segunda conducta más frecuente fue “Ser abofeteada” (10.8%), mientras que en los hombres se trató del indicador “Ser empujado” (8.1%). En cuanto a la violencia física menos reportada en el caso de las mujeres se encuentran en igual medida “Te ha tratado de ahorcar o asfixiar”, “Te ha agredido con cuchillo o navaja”, “Has tenido que ir al hospital o al médico por las agresiones” y “Te ha disparado con un arma” (0.5%). En el caso de los hombres, el indicador “Te ha disparado con un arma” no presentó incidencias.

Finalmente, para la violencia física recibida, solo se muestran diferencias estadísticamente significativas entre los indicadores “¿Te ha abofeteado?” (M=10.8% vs. H=2.5%; $X^2=19.456$, $p < .001$) y “¿Te ha golpeado con el puño?” (M=6.7% vs. M=1.5%; $X^2=11.961$, $p \leq .001$). Las mujeres reportan recibir mayor violencia física, en comparación con los hombres, en los componentes estadísticamente significativos.

Cuadro 5.
Violencia física recibida reportada por sexo en una IESP

Indicador	Mujeres		Hombres		X^2	P
	Fr.	%	Fr.	%		
Te ha mordido	35	16	49	12.1	1.840	.109
Te ha abofeteado	24	10.8	10	2.5	19.456	.000*
Te ha empujado	18	8.0	33	8.1	.002	.549
Te ha jalado el pelo	17	7.7	17	4.2	3.348	.052
Te ha golpeado con el puño	15	6.7	6	1.5	11.961	.001*
Te ha aventado algún objeto	14	6.3	13	3.2	3.336	.055
Te ha pateado	9	4.1	7	1.7	3.078	.071
Te ha amarrado	4	1.9	1	0.2	4.615	.051
	3	1.4	2	0.5	1.366	.237

Te ha amenazado con algún arma (cuchillo, navaja, pistola...)	2	0.9	5	1.2	.145	.522
Has faltado a la escuela por estos motivos	2	0.9	0	0	3.675	.124
Te ha fracturado algún hueso	1	0.5	8	2.0	2.357	.114
Te ha tratado de ahorcar o asfixiar	1	0.5	1	0.2	.199	.577
Te ha agredido con cuchillo o navaja						
Has tenido que ir al hospital o al médico por las agresiones	1	0.5	1	0.2	.194	.580
Te ha disparado con un arma	1	0.5	0	0	1.862	.350

* $p \leq .05$ estadísticamente significativo.

Por otra parte, en cuanto a la violencia física ejercida (Tabla 6) más hombres (4.6%) que mujeres (0.8%) reportaron “Dar cachetadas a la pareja”, diferencia que fue estadísticamente significativa. La conducta mayormente reportada por mujeres fue “Dar mordidas a su pareja” (1.9%). Las respuestas de violencia física ejercida menos reportadas por los estudiantes de ambos sexos fueron, en igual medida, “Fracturar hueso”, “Aventar el carro” y “Arrancar el pelo” (H=0.4% y M=0.3%). Si se categorizan las respuestas por el uso de objetos (“Arrojarle objetos”, “Aventar el carro”) o uso del cuerpo (“Dar cachetadas”, “Dar puñetazos”, “Morder”, “Empujar”, “Fracturar huesos”, “Jalar el pelo”, “Quemar”, “Arrancar el pelo”, “Pellizcar”), se encuentra que es más frecuente la violencia ejercida a través del uso del cuerpo (26.4% vs 2.8%). Para la violencia física ejercida, de mayor a menor frecuencia, se observan diferencias estadísticamente significativas entre “Dar empujones” (H=4.6% vs. M=0.8%; $X^2=4.774$, $p < .05$) y “Dar cachetadas” (H=3.9% vs. M=1.4%; $X^2=10.272$, $p \leq .001$).

Cuadro 6.
Violencia física ejercida reportada por sexo en una IESP

Indicador	Mujeres		Hombres		X^2	P
	Fr.	%	Fr.	%		
Mordidas	7	1.9	16	3.0	.884	.237
Empujones	5	1.4	21	3.9	4.774	.020*
Puñetazos	5	1.4	7	1.3	.016	.560
Pellizcos	4	1.1	13	2.4	1.939	.125
Cachetadas	3	0.8	25	4.6	10.272	.001*
Jalado el cabello	2	0.6	9	1.7	2.192	.119
Arrojarle objetos	2	0.6	8	1.5	1.672	.167
Quemaduras en el cuerpo	1	0.3	3	0.6	.373	.477

Fracturas	1	0.3	2	0.4	.054	.649
Echarle el carro encima	1	0.3	2	0.4	.054	.649
Arrancado cabello	1	0.3	2	0.4	.054	.649

* $p \leq .05$ estadísticamente significativo.

6.1.3 Violencia Económica

En la Tabla 7 muestran los resultados para la violencia económica recibida reportada por las y los alumnos de la IESP. La respuesta más frecuente en los varones fue “Destruir o tirar cosas” (1.7%), mientras que “Prohibir pagar gastos a la pareja” no fue una conducta mencionada por los entrevistados. No obstante, en conjunto las respuestas “Reclamar” y “Quitar dinero” conforman 2.8%. En las mujeres, “Destruir o tirar cosas” fue también el indicador que presentó mayor frecuencia (1%), mientras que “Reclamar dinero”, “Quitar dinero” y “Prohibir pagar gastos” fueron las conductas que perciben menos realiza su pareja.

Cuadro 7.

Violencia económica recibida reportada por sexo en una IESP

Indicador	Mujeres		Hombres		Total
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	%
Destruir o tirar cosas	2	1	6	1.7	2.7
Reclamar dinero	1	0.5	5	1.4	1.9
Quitar dinero	1	0.5	5	1.4	1.9
Prohíbe pagar gastos	1	0.5	0	0	0.5

La forma de violencia económica ejercida (Tabla 8) más mencionada por las y los entrevistados fue “Destruir el celular” (2.6%), siendo más reportada por mujeres que por hombres (M=1.7% vs. H=0.9%). La forma de violencia económica ejercida en mayor medida por los hombres fue “Gastar el dinero de su pareja”, con 1.1%, mientras que se reportó “Destruir computadora” y “Utilizar créditos” en la posición más baja (0.4%). Por otra parte, las mujeres no indicaron ejercer la violencia en los indicadores de “Dañar la casa de su pareja”. De igual forma, las menos frecuentes

para las mujeres fueron “Dañar carro” y “Utilizar créditos” (0.3%). “Dañar la casa de la pareja” fue la conducta que se practicó menos (0.6%) y que, a su vez, solo fue reportada por los varones. Se considera que en este rubro la frecuencia de la violencia económica tanto recibida como ejercida es menor que en otros tipos de violencias debido a la edad y estado civil de las y los estudiantes, puesto que en su mayoría dependen económicamente de la familia o poseen un empleo propio y no de su pareja. Como lo señala Cubillas (2014) en un estudio similar, 40% de las estudiantes reportaron trabajar y se destacan académicamente al igual que ellos, lo que les permite empoderarse y demandar e imponer condiciones en sus relaciones de noviazgo. Sin embargo, debe considerarse cómo el destruir objetos personales, como los teléfonos móviles, se convierten en una forma de expresar la violencia contra otra persona, por lo que debe ser un llamado de atención para las parejas con algún tipo de relación.

Cuadro 8.

Violencia económica ejercida reportada por sexo en una IESP

Indicador	Mujeres		Hombres		
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	%
Destruir celular	6	1.7	5	0.9	2.6
Gastado su dinero	2	0.6	6	1.1	1.7
Destruir computadora	2	0.6	2	0.4	1.0
Dañar carro	1	0.3	5	0.9	1.2
Utilizar créditos	1	0.3	2	0.4	0.7
Dañar su casa	0	0	3	0.6	0.6

6.1.4 Violencia Sexual

Adelante se desagregan los resultados a los cuatro reactivos relacionados con violencia sexual recibida y ejercida incluidos en el cuestionario. En cuanto a la violencia sexual recibida por las y los encuestados (Tabla 9), los hombres reportaron recibir mayor frecuencia de formas de violencia de tipo sexual, en comparación con las mujeres. El “Abuso sexual” fue la respuesta mayormente referida (5.9%), especialmente por los hombres (4.0%). De igual forma, la “Obligación de tener sexo” fue la conducta que más se presentó en ambos sexos, siendo mayor en las mujeres (M=3.4%

vs. H=2.4%). Finalmente, “Haber sido forzado a tener relaciones sexuales” fue la respuesta con menor número de reporte por estudiantes de ambos sexos (2.1%).

Cuadro 9.

Violencia sexual recibida reportada por sexo en una IESP

Indicador	Mujeres		Hombres		
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	%
Obligado(a) a sexo	7	3.4	9	2.4	5.8
Abuso sexual	4	1.9	16	4	5.9
Fuerza física sexo	3	1.5	6	1.6	3.1
Relaciones sexuales forzadas	2	1	4	1.1	2.1

Por otra parte, en cuanto a los resultados de la violencia sexual ejercida por las y los estudiantes de la IESP (Tabla 10), la forma de violencia sexual que más reconocieron ejercer las mujeres a su pareja fue “Tocar partes íntimas de la pareja sin consentimiento” (1.4%). Por su parte, los hombres describieron que fue “Forzar físicamente a tener sexo” (0.9%). Por el contrario, la forma de violencia sexual que menos reconocieron ejercer las mujeres a su pareja fue tanto “Obligarla a practicar sexo”, como “Usar la fuerza física en el sexo” (0.6%). En total, “Obligar a la pareja a tener sexo” fue la conducta menos reportada (1.2%). “Tocar partes íntimas de la pareja sin consentimiento” fue la conducta mayormente reportada por los entrevistados (2.1%).

Cuadro 10.

Violencia sexual ejercida reportada por sexo en una IESP

Indicador	Mujeres		Hombres		
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	%
Tocar partes íntimas sin consentimiento	5	1.4	4	0.7	2.1
Fuerza física sexo	2	0.6	5	0.9	1.5
Obligado(a) prácticas sexuales	2	0.6	3	0.6	1.2

6.2 Cultura Institucional de Género en la IESP

A continuación, se presentan los resultados del análisis del CCIG. Los aspectos incluidos en este fueron: marco normativo mexicano sobre la igualdad entre mujeres y varones, clima laboral que da cuenta de las condiciones formales e informales de trabajo incluyendo la comunicación, proceso de selección de personal en relación con la transparencia, eficiencia e igualdad en los procesos para elegir y promover al personal. También se consideraron salarios y prestaciones concernientes a la asignación de remuneraciones bajo condiciones equitativas, el acceso de oportunidades a capacitación y formación profesional también, así como temas relacionados con el desarrollo profesional. Igualmente, se evaluó la corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar, personal e institucional y la existencia de políticas contra el hostigamiento y acoso sexual.

Asimismo, se evaluaron las siguientes dimensiones: políticas escolares de género, participación igualitaria en la IESP entre hombres y mujeres, mecanismos de información de la IESP sobre violencia, comunicación institucional, salud universitaria y capacitación y méritos. A partir de éstas se construyeron indicadores en cada dimensión de pertenencia. Se trabajó teniendo la consideración de que, a mayor puntaje en la escala, mayor es el conocimiento hacia los diversos indicadores. Cabe aclarar que se presentaron valores perdidos, sin embargo, el estudio no se invalida debido a que no fue una cantidad representativa y la muestra fue suficientemente robusta. La muestra para este cuestionario se conformó por 1,020 jóvenes universitarios de nivel licenciatura de ambos sexos, con una media de edad de 20.1 (D.E. 2.238), en un rango de 17 a 39 años. Las y los estudiantes fueron seleccionados de los 23 programas de licenciatura con los que cuenta la IESP estudiada, a través de un muestreo no probabilístico por conveniencia.

En los conocimientos que tienen las y los estudiantes sobre leyes y programas con perspectiva de género, se observó que la mayoría señaló tener información sobre estos. Las mujeres expresaron en mayor proporción que los hombres, tener conocimiento sobre la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* (64.4% vs. 57.6% respectivamente) y la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (61.1% vs. 53.1%), con diferencias estadísticamente significativas. Aproximadamente la mitad de las mujeres indicó tener conocimiento sobre un área administrativa escolar, destinada a tratar temas de violencia de género en la universidad. Una

tercera parte de las y los estudiantes muestra interés en participar en talleres y conferencias con enfoque de género y la mitad de las mujeres en cursar una materia sobre la temática (Tabla 11).

Cuadro 11.

Conocimiento y participación de las y los estudiantes sobre aspectos de género

Indicador	Mujeres	Hombres	X²	p
Conocimiento sobre la existencia de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres.	64.4	57.6	3.406	.03*
Conocimiento sobre la existencia de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia.	61.1	53.1	5.141	.01*
Conocimiento sobre la existencia del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2012 -2018.	42	40.7	.106	.402
Conocimiento sobre el área administrativa o académica para tratar temas de violencia de género en la universidad.	49.9	41.6	4.675	.01*
Participación en cursos, talleres, conferencias o charlas sobre perspectiva de género.	29.5	29.1	.008	.500
Interés por inscribirse en una materia escolar sobre perspectiva de género.	51.1	33.8	17.933	.000*

*p < .05 estadísticamente significativo.

La Tabla 12 muestra una tendencia de valores de medias más altas para las mujeres en todas las dimensiones de análisis, lo cual indica que ellas expresan mayores grados de acuerdo con la puesta en práctica de acciones institucionales que promueven la igualdad de género en la IESP estudiada. Las diferencias entre hombres y mujeres son estadísticamente significativas en cuatro áreas: políticas escolares de género, mecanismos de información sobre violencia, comunicación institucional y salud universitaria. En cuanto a los rubros participación igualitaria entre hombres y mujeres y capacitación y méritos, no hubo diferencias significativas. Los valores de medias se ubican hacia grados de mayor acuerdo con estos indicadores. La dimensión de salud universitaria muestra valores de media bajos lo que significa que predominan respuestas cercanas a los desacuerdos. Se puede inferir que las campañas de prevención de la violencia de género llegan más a las mujeres, al ser ellas quienes presentan mayores porcentajes de acuerdo.

Cuadro 12.*Percepción de las y los estudiantes sobre la cultura institucional de género universitaria por sexo*

Indicador	Media global	Media mujeres	Media hombres	Valor t	p
Políticas escolares de género.	3.62	3.69	3.48	2.731	.007*
Participación igualitaria entre hombres y mujeres.	3.68	3.72	3.59	1.703	.089
Mecanismos de información de violencia.	3.70	3.79	3.54	2.382	.01*
Comunicación institucional.	3.84	3.91	3.69	2.059	.04*
Salud universitaria.	2.37	2.26	2.58	1.663	.008*
Capacitación y méritos.	3.53	3.59	3.43	1.725	.08

*p < .05 estadísticamente significativo.

Asumiendo que el paso del tiempo en la vida universitaria pudiera tener algún efecto, se compararon las respuestas entre estudiantes de nuevo ingreso y estudiantes próximos a egresar de la IESP. Con respecto a su percepción sobre las acciones con perspectiva de género en la escuela y el ejercicio de los derechos de las mujeres, las y los estudiantes de últimos semestres son quienes mostraron mayores grados de acuerdo con éstas en el rubro de salud universitaria (Tabla 13). Esto podría indicar que las acciones llevadas a cabo por la IESP en este renglón, a su paso por la universidad, les han permitido percibir y tener mayor conocimiento sobre las acciones emprendidas y han logrado permear en algunos de los y las jóvenes.

Cuadro 13.*Percepción de las y los estudiantes sobre la cultura institucional de género universitaria por semestre*

Indicador	Media global	Media 1° semestre	Media 7° semestre	Valor t	P
Políticas escolares de género.	3.66	3.62	3.75	1.210	.227
Participación igualitaria entre hombres y mujeres.	3.78	3.72	3.92	1.835	.06
Mecanismos de información de violencia.	3.82	3.79	3.88	.669	.504
Comunicación institucional.	3.92	3.90	3.99	.620	.536
Salud universitaria.	2.39	2.50	2.10	2.305	.02*
Capacitación y méritos.	3.57	3.54	3.65	.657	.380

*p < .05 estadísticamente significativo.

Al contrastar la percepción de las acciones institucionales de género que promueven la igualdad en los sexos entre estudiantes que han participado en cursos, talleres o conferencias sobre perspectiva de género y quienes no lo han hecho, se observa que quienes han participado presentan puntajes mayores en la escala (Tabla 14). Esto significa que poseen actitudes más favorables y positivas hacia los diversos indicadores institucionales. Lo anterior podría indicar que los programas y proyectos institucionales han logrado sensibilizar a las y los estudiantes que logran identificar las acciones a favor de la igualdad.

Cuadro 14.

Percepción de las y los estudiantes sobre la cultura institucional de género universitaria conforme a su participación en cursos y talleres sobre el tema

Indicador	Media sí participa	Media no participa	Valor t	P
Políticas escolares de género.	3.78	3.58	2.521	.01*
Participación igualitaria entre hombres y mujeres.	3.86	3.64	2.763	.006*
Mecanismos de información de violencia.	3.98	3.64	3.147	.002*
Comunicación institucional.	4.17	3.77	3.821	.000*
Salud universitaria.	2.47	2.34	.959	.338
Capacitación y méritos.	3.75	3.50	2.578	.01*

*p < .05 estadísticamente significativo.

Después de analizar el conocimiento de la perspectiva de género en la juventud universitaria de la IESP, los resultados obtenidos demuestran que las y los alumnos presentan mayor sensibilidad hacia los temas de igualdad de género de manera proporcional a su grado académico. Esto significa que las políticas que forman parte de la cultura institucional de género de la IESP han surtido efecto y generan un cambio en la perspectiva del estudiantado. Por tanto, el interesarse de forma gradual por poseer mayor conocimiento respecto al tema apunta hacia una apertura de parte de las y los jóvenes para reconocer, tanto en los otros como en sí mismos, las prácticas y modalidades de la violencia con el fin de erradicarla.

En cuanto al rubro destinado a indagar sobre la existencia de igualdad en los criterios de selección para ocupar cargos, tanto las alumnas como los alumnos señalan que tal igualdad sí se cumple,

pues el sexo de las y los candidatos no es un aspecto tomado en cuenta para evaluarlos. Sin embargo, en la mayoría de los rubros analizados la diferencia de resultados entre mujeres y hombres resultan estadísticamente significativas. Esto significa que las políticas implementadas con el fin de transversalizar la perspectiva de género en la IESP impactan más a uno de los géneros, el femenino. En el caso de los hombres aún se puede percibir cierta resistencia o menor conocimiento sobre el tema, puesto que cuando se habla sobre igualdad de género existe la idea errónea de que se trata de algo que solo compete a las mujeres.

Asimismo, es posible comprobar que son las mujeres quienes muestran mayor interés y conocimiento sobre perspectiva de género, así como de las instancias administrativas a las cuales hay que acudir en caso de presentarse un incidente de violencia. Esto debido a que son precisamente las mujeres quienes estadísticamente reciben mayor violencia y, por tanto, quienes buscan estar informadas en caso de requerir de este tipo de atención. Lo anterior apunta hacia el carácter histórico y social de la desigualdad y discriminación de las que han sido víctimas y a la difusión que se da actualmente en materia de derechos de la mujer.

La aplicación del instrumento a la IESP estudiada proporcionó datos que describen el conocimiento por parte de los estudiantes sobre las políticas y acciones para prevenir la discriminación y desigualdad de género en la institución. Se demuestra, además, que las y los estudiantes identifican las problemáticas de la violencia de género y reconocen las medidas aplicadas por su universidad para erradicarla. Por tanto, se considera relevante el estudio de la cultura institucional de género en las IESP, pues arroja información importante para seguir diseñando medidas que propicien la igualdad de género en las instituciones, así como corregir o reforzar aquellas acciones que ya se han aplicado.

6.3 Violencia de Género. Opinión de Informantes Clave

De manera general, se puede decir que en el discurso de las y los tutores se manifiesta que aún existe desconocimiento sobre los procesos de transversalización de la perspectiva de género. De la misma forma, señalan los mecanismos mediante los cuales se han atendido los casos de violencia de género presentados en la unidad académica.

Las entrevistas se realizaron entre junio y julio de 2015, con una duración aproximada de cuarenta minutos y se llevaron a cabo dentro de los cubículos en los que se atiende a las y los tutorados. Las categorías analíticas obtenidas fueron la representatividad de hombres y mujeres en las distintas carreras y en las agrupaciones estudiantiles, la discriminación hacia las personas por su orientación sexual, apariencia o discapacidad y la violencia en el noviazgo. Asimismo, se consideraron 40 unidades de análisis, correspondientes a las respuestas de las y los entrevistados sobre cada una de las categorías analíticas. Entre las características de las y los tutores entrevistados se puede decir que tenían un rango de antigüedad entre 7 y 30 años y sus edades comprendían de los 35 a los 75 años. Se contó con la participación de seis tutores y cuatro tutoras, mismos que pertenecen a distintos programas académicos, como se muestra en la Tabla 15, así como la clave individual generada con el fin de conservar el anonimato en sus declaraciones. Cabe mencionar que las y los tutores entrevistados son miembros reconocidos dentro de la IESP y que mostraron disposición para realizar la entrevista en sus cubículos particulares.

Cuadro 15.

Tutoras y tutores entrevistados en la IES de Hermosillo

Orden de entrevista	Sexo	Antigüedad en tutorías	Programa académico de pertenencia	Clave
1	M	9	Comercio Internacional	1M9CI
2	F	12	Turismo	2F12TU
3	M	30	Geociencias	3M30GEO
4	F	25	Ecología	4F25ECO
5	F	18	Tecnología de Alimentos	5F18TECA
6	M	17	Nutrición	6M17NUT
7	M	22	Comercio Internacional	7M22CI
8	M	7	Horticultura	8M7HOR
9	F	18	Ecología	9F18CO
10	M	28	Horticultura	10M28HOR

A continuación, se analizarán con mayor detalle las categorías analíticas construidas a partir de los discursos de las y los tutores.

Como representatividad de mujeres y hombres en la IESP se consideraron aquellas respuestas de las y los tutores relativas al mayor o menor ingreso de hombres y mujeres en las distintas disciplinas. En cuanto a los resultados obtenidos del análisis discursivo de las y los tutores, la totalidad de las y los tutores coincidió en que hubo un aumento de la población femenina en las distintas carreras que ofrece la institución. Entre ellas se encuentran las licenciaturas en Ecología y Horticultura, las cuales eran programas masculinizados, a diferencia de ciencias administrativas, que están feminizadas. Las y los tutores entrevistados coinciden cuando argumentan que existe representatividad de género en las asociaciones y actividades estudiantiles dentro de la IESP (ver Anexo 6). Lo anterior con excepción de un tutor, quien menciona que, aunque hay participación femenina en las distintas actividades académicas, existe imposición de los varones en algunas de ellas: *“sí se manifiesta la imposición de hombres con relación a la representatividad en ese tipo de asociaciones. Obviamente, eso es una manifestación de distinción de género”* (1M9CI).

Caso contrario a lo que comenta otra tutora, quien señala que *“ambos géneros participan por igual, pero como aquí en nuestra escuela predominan las mujeres, entonces muchas de las actividades las encabezan las mujeres”* (5F18TECA). Sin embargo, la misma tutora refiere que, en el caso del programa académico al que pertenece, existe 90% de mujeres. Esto manifiesta que tal participación obedece a las características específicas del programa académico al cual se adscribe la tutora. De igual forma, se corrobora que la feminización y masculinización de las carreras sigue presentándose, lo cual obedece a la separación desigual de los géneros de la que hablan García y Cabral (1999).

Al hablar de violencia de género, las y los tutores refieren a la del noviazgo como una de las principales problemáticas detectadas entre las y los estudiantes. Casi la totalidad de las y los tutores han identificado distintos tipos de violencia en los noviazgos de estudiantes, que van desde la violencia psicológica hasta la física y sexual, la cual ha sido reportada por medio del programa de tutorías o por el conocimiento de los casos en las aulas. En la mayoría de los casos, tal violencia es ejercida de hombres hacia mujeres, lo cual no exenta que también se presenten casos en los que la mujer es la parte agresora (ver Anexo 7).

Al respecto, Castro y Casique (2010) proponen que existen diferencias cualitativas en las formas de ejercer violencia en el noviazgo por parte de mujeres y hombres, mismas que apuntan a una

mayor intensidad en la violencia de ellos contra ellas. Es decir, el tipo de violencia que ejercen las mujeres es predominantemente psicológica, mientras que los hombres que ejercen violencia psicológica pasan también a un plano físico e incluso sexual. Por su parte, Cubillas (2014) explica que la violencia de género se presenta en mayor medida de hombres hacia mujeres porque obedece una jerarquía-dominación-poder-control, lo que a su vez implica las relaciones entre las y los jóvenes universitarios son desiguales.

Uno de los tutores relata lo siguiente respecto a la violencia en el noviazgo. *“Aquí en la universidad hay algunos indicios fuertes sobre la violencia entre los noviazgos. En los muchachos entre los que se percibe fuertemente esa parte, a veces destruyen a las niñas, a veces las embarazan, eso es un problema serio que seguramente está en otras universidades, no solamente aquí”* (10M28HOR). Otra tutora refirió el siguiente comentario sobre las situaciones de violencia que ha atendido particularmente: *“Me ha tocado como tutora, que hay muchos que manejan un lenguaje muy duro, en el sentido de que los novios les dicen que son personas que no cuidan el aspecto, etcétera, y pues sí son violentadas en ese sentido las mujeres de Ecología”* (9F18ECO). El discurso de los jóvenes al que refiere la tutora manifiesta que se encuentran arraigados los roles y estereotipos ligados al concepto de feminidad y que se discrimina o violenta a quienes no cumplen con tales expectativas. Como señala Foucault (1992), las palabras representan valores que, en este caso, reproducen una ideología sexista (Amorós, 1991).

De igual forma, en las respuestas se identifican comportamientos violentos en el trato entre compañeras y compañeros, desde violencia física hasta violencia emocional, tanto de un sexo a otro como entre iguales. Lo anterior muestra la existencia de este tipo de prácticas entre el estudiantado y la necesidad de redoblar esfuerzos para reeducar en cuestiones de género, pues la violencia no es exclusiva de las relaciones de noviazgo, sino también afecta a las relaciones cotidianas al interior de la IESP.

La totalidad de las y los tutores entrevistados manifiestan que han conocido o tratado algún caso de acoso y hostigamiento sexual hacia miembros de la comunidad universitaria, en especial hacia mujeres (ver Anexo 8).

Un tutor refiere que: *“Sí he sabido de casos de hostigamiento y acoso sexual de parte de maestros a estudiantes mujeres, donde las autoridades correspondientes de la IESP decidieron que al maestro se le expulsaría, no solo era una alumna, sino que eran varias las denuncias”* (8M7HOR). Asimismo, la mayoría de las y los entrevistados señalan que se han presentado casos de acoso y

hostigamiento sexual por parte de docentes a alumnas. Una tutora manifiesta que se presentó un caso hace tiempo de hostigamiento sexual por parte de un docente: *“Aquí en la carrera nosotros tuvimos un caso. Un técnico académico que tuvimos era el acosador, empezaron las chicas a acercarse y quejarse con nosotros como planta docente, aunque no estuviera acuñado el término de tutor, había la suficiente confianza como para acercarse y decirnos”* (4F25ECO).

Sin embargo, no en todos los casos las y los tutores señalan con seguridad que existe acoso sexual, pues aluden a los chismes que el alumnado genera al respecto y se vislumbra un escepticismo por parte de la mayoría de las personas entrevistadas. Como se demuestra en el siguiente discurso de un tutor *“Yo he escuchado de unos dos o tres maestros que han salido de la escuela porque alguna alumna los acusó, precisamente, de acoso sexual, pero que a mí me conste pues no. Para empezar, no fue aquí dentro de la escuela [...]”* (3M30GEO). Al respecto, Torres Falcón (2015) explica que el reconocimiento de la violencia de género es reciente y que aún se pone en tela de juicio la opinión de las mujeres y se les desacredita.

De la misma forma, se puede señalar que por las construcciones socioculturales de género que enfatizan las habilidades comunicativas de las mujeres, es probable que las estudiantes externen sus problemas ante las o los tutores; mientras que a los hombres, por el mismo estereotipo de masculinidad, la denuncia de ser violentados les puede resultar una situación vergonzante. Lo anterior se refuerza con lo expuesto por Abril *et al.* (2015), pues señalan que la masculinidad prototípica señala al hombre como un sujeto seguro de sí mismo, decisivo, independiente, competitivo, racional, fuerte, hábil para dirigir, autosuficiente, valiente, atlético y maduro. Aunado a lo anterior, se sabe que denunciar el acoso sexual u hostigamiento no es fácil para las víctimas (Castro y Vázquez, 2008), por lo que es necesario prestar atención a las denuncias e indicios.

Al respecto, y para documentar el contexto de la IESP, se revisó la normativa de ésta encontrándose que se omiten las cuestiones de género y solamente se menciona el derecho a la igualdad de condiciones para recibir servicios educativos en el caso del alumnado. En cuanto a las obligaciones que las y los estudiantes deben atender, se habla de las buenas costumbres que la planta académica debe mantener, así como la cortesía en el trato de sus superiores y compañeros, sin hacer alusión específica al trato hacia las y los estudiantes. Por el contrario, su rol subordinado les obliga a mostrar un comportamiento adecuado dentro y fuera de las instalaciones de la universidad, considerándose faltas a la disciplina las declaraciones falsas, la desobediencia a profesores y funcionarios de la universidad y la falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad

universitaria o a visitantes. También se contempla el hostigamiento o acoso, físico y/o moral, realizado por el alumno o si él mismo incita o induce a otras personas a realizarlos contra cualquier miembro de la comunidad de la universidad, pero no el acoso y hostigamiento sexual que es una figura jurídicamente bien definida.

En lo anterior se observa la verticalidad del reglamento, que desde la lógica de Foucault (1992) no es políticamente neutral, pues vierte preconceptos de cómo se comportan las y los alumnos y legitima las relaciones de poder en la IESP. Así, se considera a las y los estudiantes capaces de hostigar a cualquier miembro de la IESP, mientras que no se contempla tal posibilidad para los docentes, contando con el respaldo de órganos superiores si su puesto se ve afectado. Tales cuestiones deben reformularse en los reglamentos institucionales para atender los casos de acoso y hostigamiento sexual, pues es un problema que involucra a todo el personal del centro educativo. A partir de las declaraciones de las y los tutores, la discriminación entre miembros del alumnado se presenta por cuestiones de género, clase social, origen o discapacidad (ver Anexo 9). Uno de los tutores declara que *“hay licenciaturas en donde se puede pensar que hay discriminación para el alumnado, que se da preferencia de entrada a hombres. Por ejemplo, en Horticultura durante mucho tiempo nada más entraban hombres, en Geociencias también. Luego se detonó algo curioso. Hubo más solicitudes de damas para este tipo de actividades profesionales y escuché a muchos maestros que comentaban que para qué entraban las mujeres, si el trabajo era para hombres porque era rudo y la mujer no podía lograr esas metas. Para mí es cierto grado de discriminación”* (7M22CI). Sin embargo, las y los tutores no siempre logran identificar manifestaciones de la discriminación de género, como ilustra el siguiente fragmento: *“entre los estudiantes, yo no me he dado cuenta, será que no lo percibo, yo siempre he tenido mi filosofía de trabajo, de llegar y de mucho respeto con los estudiantes y desempeñarme en la clase.”* (6M17NUT). Tal declaración permite vislumbrar cierto desinterés por el tema, verdadero desconocimiento o temor a las implicaciones que pudiera tener el dar a conocer situaciones de discriminación en la IESP.

Las y los tutores también reportan la existencia de discriminación por parte de estudiantes hacia la diversidad sexual, aunque se vislumbra mayor apertura. Las respuestas aluden a casos de *cyberbullying*, indiferencia y maltrato hacia estudiantes por su orientación sexual. De igual forma, la homosexualidad es un tema en el cual persiste la discriminación por parte de las y los tutores, como puede verse en el siguiente ejemplo: *“Antes no veíamos parejas de novias o novios [...] los*

psicólogos hablan con nosotros al respecto y nos dicen que tienen tanto derecho, mientras no se falte al respeto a terceros con cuestiones más fuertes, no hay ningún problema porque es como cualquier otra persona” (2F12TU). Aunque en el discurso no es explícito, la tutora se refiere a la homosexualidad cuando dice *"parejas de novias o novios"*. Si bien, reconoce que antes no se hablaba del tema, fue necesaria la intervención de psicólogos para que existiera una apertura en cuanto a la homosexualidad dentro del plantel. La expresión *"es como cualquier otra persona"* habla de que el discurso contra la discriminación debido a las preferencias u orientaciones sexuales es conocido por el personal, pero no del todo aceptado. Por otra parte, aunque la respuesta de la tutora mantiene un discurso políticamente correcto, deja entrever que puede haber comportamientos que “falten al respeto a terceros con cuestiones más fuertes”, comentario impreciso referido a la homosexualidad, pero no a la heterosexualidad.

Los resultados aquí descritos dan cuenta de las opiniones de las y los tutores sobre la situación de desigualdad y violencia de género dentro de la institución estudiada. Las y los entrevistados coinciden en que la última década la población femenina ha aumentado en los distintos programas educativos que ofrece la institución. Lo anterior da cuenta del alza de población femenina sobre todo en licenciaturas como Ecología, Horticultura y algunas carreras del área de Ciencias Exactas, lo cual es reconocido por las y los tutores. La mayoría de las y los entrevistados señala que la población femenina sobrepasa a la masculina en el caso de las licenciaturas orientadas a la enseñanza y la administración. Esto refleja que, si bien el número de mujeres con acceso a la educación va en aumento, aún persiste la idea de que existen carreras para mujeres, por considerarlas más aptas a su fuerza física y su tendencia hacia el cuidado (o la maternidad).

La mayoría de los tutores entrevistados han conocido, escuchado o tratado algún caso de acoso y hostigamiento sexual hacia y entre los miembros de la comunidad universitaria. Se conocen también casos de violencia en el núcleo familiar de las y los estudiantes o por personas externas a la comunidad académica. Del mismo modo, se han denunciado casos de hostigamiento por parte de personal académico hacia algunas estudiantes y también casos de violencia de género entre el estudiantado. Por otra parte, las y los estudiantes los ven como la primera instancia de denuncia ante algún problema de violencia de género que se presente. Asimismo, los tutores hacen hincapié en que las acciones de prevención dentro de las instituciones han sido efectivas, sin embargo, señalan que la carga académica y la falta de comunicación con los demás rangos de la jerarquía institucional son un obstáculo para el avance de las acciones de prevención de la violencia de

género. Lo anterior ayudaría a que estas acciones fueran contundentes y permearan en la vida de toda la población estudiantil.

En cuanto al aspecto de los roles de género en la perspectiva de las y los tutores, la mayoría coincide en que las mujeres y los hombres son seres iguales, con diferencias sexuales biológicas que no impactan en la capacidad y habilidad de ninguno de ellos. Sin embargo, reconoce que la mayoría de los tutores de género masculino creen que las mujeres deben tener una conducta diferenciada de los hombres. Es decir, descalifican el que las mujeres utilicen un lenguaje altisonante, tengan interés en el trabajo de campo, en el caso de algunas carreras, se cree que ellas deberían dedicarse a lo teórico y no lo práctico debido a su fragilidad y esperan que se comporten de manera que limiten su sexualidad. Este tipo de ideas contribuyen con un prejuicio estereotipado de los roles de género, en los que el sexo de la persona define su comportamiento y la forma en que debe desenvolverse en la sociedad. El conocimiento de la perspectiva de género y la igualdad de género no garantiza la erradicación de la construcción sociocultural de los roles de género, puesto que en la práctica dicho conocimiento no es aplicado.

Por tanto, el discurso de las y los tutores da cuenta de que los valores tradicionales permean en sus respuestas sobre temas como la diversidad sexual, pues se analiza el entorno a partir de la heteronormatividad. De la misma forma, se minimiza o no se presta atención a los posibles casos de acoso sexual. Los casos de violencia que más destacan en las respuestas de las y los tutores se dan en el entorno familiar y en las relaciones de noviazgo. Lo anterior se refleja en la dificultad que presenta la mayoría de los hombres para no visualizar a la mujer como un objeto, como un ser infantilizado que necesita de protección, lo cual afecta el desempeño y las oportunidades laborales y personales de las mujeres.

6.4 Opinión de las Autoridades Universitarias

Como resultados generales se obtuvo que en el discurso de las autoridades universitarias entrevistadas coinciden en que la discriminación de género es un problema presente en la IESP, la cual se manifiesta de diversas formas como la violencia de género y el hostigamiento, por no adecuarse a los roles y estereotipos de género. Además, la totalidad de las personas entrevistadas

tiene conocimiento sobre casos de acoso y hostigamiento sexual presentados entre los miembros de la comunidad universitaria que han sido denunciados, por lo que cabe preguntarse sobre los que pueden ocurrir sin registro formal. Las autoridades administrativas entrevistadas tenían como característica el laborar durante más de tres años en el puesto administrativo actual. Las unidades informantes fueron cuatro, tres de género femenino y uno de género masculino. Con la finalidad de mantener el anonimato de las personas entrevistadas se generó una clave de identificación creada a partir del orden cronológico en el que se llevó a cabo la entrevista y las iniciales de su género y puesto de trabajo en el que se desempeñan (Tabla 16).

Cuadro 16.
Claves de identificación de autoridades universitarias

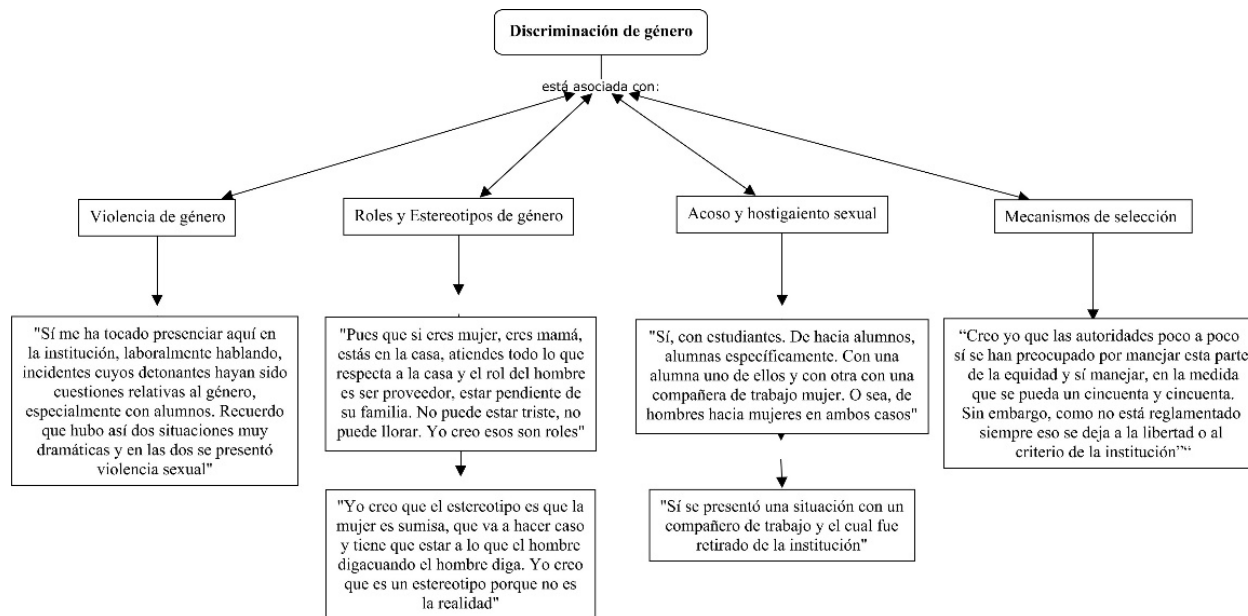
Orden de entrevista	Género	Puesto	Claves
1	F	Dirección de Servicios Estudiantiles	1FDSE
2	F	Secretaría Académica	2FSAH
3	F	Coordinación del Programa Institucional de Tutorías	3FCPT
4	M	Responsable de Psicología del Programa de Salud Universitaria	4MPSU

Como se mencionó anteriormente, a partir del análisis se obtuvieron dos categorías analíticas: discriminación de género y perspectiva de género. Se consideraron 6 unidades de análisis, correspondientes a las respuestas de las personas entrevistadas sobre cada una de las categorías analíticas. A continuación, se analizarán con mayor detalle tales categorías construidas a partir de los discursos las autoridades administrativas entrevistadas.

A partir de las declaraciones de las autoridades académicas entrevistadas se obtuvo que la discriminación entre miembros de la IESP estudiada se refirió a la violencia de género, acoso y hostigamiento sexual, roles y estereotipos de género, como se muestra en la Figura 1.

Figura 1.

Opinión de las autoridades universitarias sobre discriminación de género en una IESP.



Con respecto a los casos de violencia de género presentados en la institución educativa, una de las autoridades (2FSAH)⁷ declaró que en la IESP existe discriminación por razones de género sobre todo en contra de alumnas de la institución, pues señala que *“es respectivo al género porque cuando se presentó este caso, los que estuvimos involucrados creyeron más en el victimario que en la víctima. De manera que se cuestionaban mucho si la chica decía la verdad, pero no lo cuestionaban a él”* (1FDSE). Respecto al mismo tema, otra de las entrevistadas afirmó la existencia de casos de violencia por discriminación de género, sin embargo, no hizo mención de ningún caso en específico con el fin de *“no corromper la privacidad de los estudiantes”* (3FCPT). De la misma forma, otra autoridad de sexo masculino señaló que, pese a ser consciente de que en la institución se presentan casos de discriminación, no recuerda haber sido testigo de algún caso referente específicamente a la discriminación de género. La autoridad señala: *“yo no recuerdo en lo personal yo creo que por mi propia experiencia de ser varón yo creo que no me ha tocado casos de discriminación por género o por sexo”* (4MPSU).

Asimismo, una de las autoridades universitarias opinó respecto a la violencia de género que esta tenía origen en la intolerancia, y recalcó que *“puedo no estar de acuerdo con algo, sin embargo,*

⁷ Ver significado de clave en Tabla 10.

voy a tolerar situaciones que no me gustan porque soy tolerante, porque vivo en una sociedad donde la diversidad existe y donde nos tocó vivir y tenemos que aceptar a todas las personas en la diversidad que nos tocó. Y eso no significa que tenga yo que incitar a la violencia” (2FSAH).

Con respecto a los roles y estereotipos de género, las autoridades universitarias manifestaron la existencia de discriminación en la institución por razones de orientación sexual e identidad de género: Una señaló que *“cuando ves, por ejemplo, a un muchacho quizás afeminado que va caminando, me ha tocado a mí escuchar expresiones de alumnos, por ejemplo, que entre alumnos haya un chiflido y que obviamente uno sabe que es porque es una burla hacia esa persona, que lo ven de tal manera”* (2FSAH). En relación con el mismo tema, otra de las entrevistadas menciona que la discriminación por no ajustarse a los roles va más allá de la orientación sexual y la identidad de género, pues considera que *“el estereotipo es que la mujer es sumisa, que la mujer va a hacer caso, que tiene que estar a lo que el hombre diga, cuando el hombre diga, yo creo es un estereotipo, porque no es la realidad. Si eres mujer, eres mamá, estás en la casa, atiendes todo lo que respecta a la casa y el rol del hombre es ser proveedor, estar al pendiente de su familia, no puedes estar triste, no puedes llorar, yo creo esos son roles”* (1FDSE).

También, una de las entrevistadas cuestionó los estereotipos de género y los señaló como parte de una educación desigual: *“¿por qué la mujer rosa? ¿por qué el hombre azul? Cuando nacen los bebés a las niñas las visten de rosa y a los niños de azul [...]. Son estereotipos que hemos hecho nosotros, estoy hablando de la sociedad. ¿Por qué la niña tiene que jugar con trastecitos o con la escobita? ¿Por qué le tenemos que regalar la escoba? [...] ¿Por qué las muñecas? ¿Por qué a los hombres los carritos, guantes para box?”* (3FCPT).

Finalmente, otra autoridad hace alusión a que los roles y estereotipos de género en la institución se encuentran estrechamente vinculados a la masculinización y feminización de los programas universitarios. Al respecto señala que *“se considera que las mujeres tienen roles de cuidadoras y los hombres de proveedores y pues incluso el estereotipo de las carreras que son mejores para los hombres y otras mejores para las mujeres de tal manera que si un hombre estudia nutrición o enfermería, evidentemente tiene que ser gay. Porque los varones heterosexuales solamente estudian ingeniería. Y si una mujer estudia ingeniería, debe ser lesbiana. Ese tipo de cosas ocurren mucho en la universidad, la cosificación de los sexos, la cosificación de los roles de género es muy evidente”* (4MPSU). Con esto se pone de manifiesto que entre las autoridades administrativas existe información relativa a las ideologías sexistas y mecanismos de poder que fomentan la

discriminación y el odio hacia aquello que no se ajusta a los modelos establecidos. Todas las entrevistadas declararon conocer algún caso de acoso u hostigamiento sexual presentado dentro de la comunidad universitaria dirigidos principalmente a alumnas y el agresor masculino, alumno o profesor. Una persona entrevistada señaló que se han presentado situaciones de acoso y hostigamiento y que en todos los casos se ha procedido: *“sí, con estudiantes, de maestros hacia alumnas, específicamente y la otra persona con una compañera de trabajo. O sea, de hombres hacia mujeres ambos casos. Y en los casos de los alumnos, donde ya sí se presentaron casos de violencia sexual, fueron igual, de hombres hacia mujeres en ambos casos”* (2FSAH).

Otra autoridad señaló ser conocedor de los casos de acoso y hostigamiento sexual que se han presentado en el entorno escolar. El entrevistado mencionó que: *“algunos años atrás unos alumnos míos me reportaban a un maestro que encerraban las muchachas y les pedía que a cambio de la calificación accedieran a salir con él y no las dejaba salir hasta que ellas le dieran el sí. Entonces, al haber cuestiones como el acoso que, si bien no son demasiadas, pues ya marca una diferencia en términos educativos porque pone a las mujeres en una situación de desventaja”* (4MPSU). Otra autoridad institucional declaró que el acoso se presenta frecuentemente en las relaciones de noviazgo entre el alumnado. *“Ellos empezaron una relación de pareja, pero en determinado momento ella marcó un alto y fue cuando se detonó una situación de acoso por parte del muchacho hacia la estudiante. Ella lo vivió en su casa y en la escuela y cuando ya fue que se salió de sus manos lo notificó a la institución”* (1FDSE). Por último, otra entrevistada señaló que *“en cuanto a casos de hostigamiento y acoso sexual sí se ha dado, y se ha dado tanto en hombres como en mujeres, a tal caso que las muchachas ahora hostigan también a los muchachos y luego no saben qué hacer los chicos”* (3FCPT). Sin embargo, al cuestionarle sobre algún caso específico de hostigamiento sexual por parte de mujeres hacia alumnos, no pudo recordar ninguno.

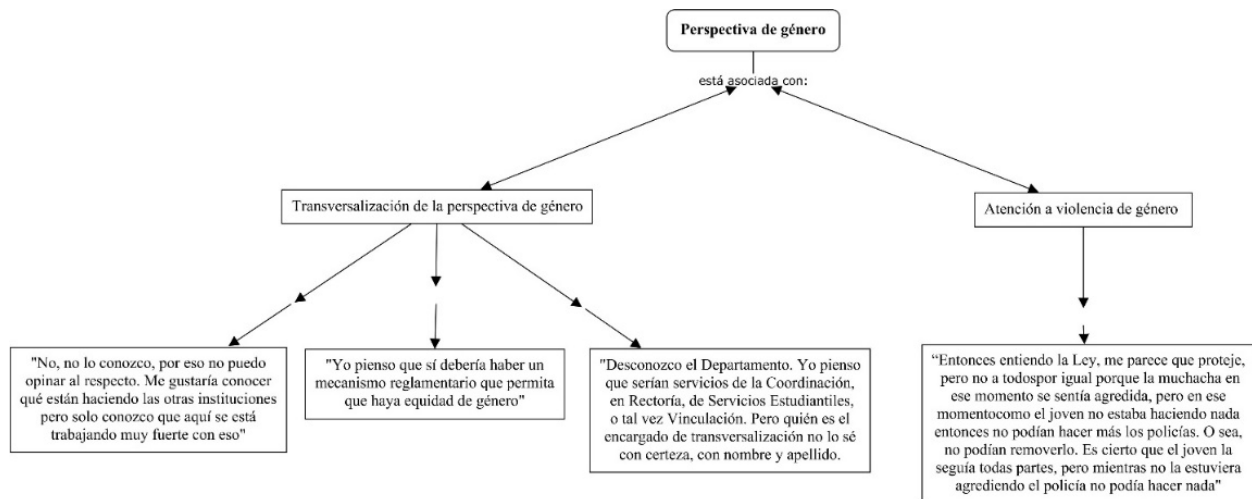
Por último, las autoridades universitarias fueron cuestionadas con respecto a la discriminación de género en los mecanismos de selección de cargos institucionales, rubro en el cual todas las entrevistadas estuvieron de acuerdo con que tales mecanismos son plurales y no presentan signos de discriminación en su ejecución. Sin embargo, señalaron que no existe alguna reglamentación con dimensión de género que regule tales procesos: *“Creo yo que las autoridades poco a poco sí se han preocupado por manejar esta parte de la equidad y sí manejar, en la medida que se pueda un cincuenta y cincuenta, sin embargo, como no está reglamentado siempre eso se deja al criterio de la institución”* (2FSAH). Otra autoridad mencionó en lo que respecta a la selección de aspirantes

a puestos directivos: “nunca he visto algún tipo de diferencia en términos de género, probablemente las haya, pero como yo no me encargo de esa área no recuerdo haber visto nada. Aunque tampoco hay un protocolo de selección”. Una más consideró: “En la institución sí tenemos una Secretaria Académica, un Secretario Administrativo, hay un director, pero en su momento hubo una directora. Recursos Humanos lo lidera una mujer; Control Escolar, un hombre; Servicios Estudiantiles, una mujer. O sea, está muy dividido. Pienso que no hay problema en ese sentido y por mi parte no veo comportamientos que generen discriminación” (1FDSE).

Con respecto a la categoría analítica de perspectiva de género, los resultados apuntan que las autoridades universitarias entrevistadas desconocen el proceso de transversalización de la perspectiva de género por el cual atraviesan varias universidades del país, incluida la IESP estudiada. En contraparte, se vislumbra el hecho de que las unidades informantes poseen conocimiento sobre la perspectiva de género. Asimismo, las entrevistadas señalaron que conocen el proceso de atención en los casos de violencia de género y que estos se implementan en las situaciones que son reportadas por parte de la comunidad universitaria (Figura 2).

Figura 2.

Opinión de las autoridades administrativas de una IESP sobre perspectiva de género



Al cuestionar a las autoridades administrativas sobre el proceso de transversalización de la perspectiva de género en el cual se encuentra la IESP en la cual laboran, confiesan desconocer

cómo tal proceso se está desarrollando en otras instituciones del país, mas demuestran conocimiento en cuanto a las labores realizadas en la propia institución referentes a perspectiva de género. Una de las unidades informantes refiere que *“es algo muy positivo, yo pienso que esto es algo que todas las universidades tenemos que tener como algo formal, así como en la [IESP] ya lo estamos haciendo con todas las acciones que comenté anteriormente, yo creo que vamos avanzando y yo creo, como también comenté, que no se queden ahí como un curso, un diplomado, sino que realmente sigamos toda la comunidad estudiantil previniendo la violencia de género, previniendo todas esas situaciones de discriminación que existen”* (2FSAH).

Igualmente, otra unidad informante describió todas las actividades que se han realizado como parte del proceso de transversalización de la perspectiva de género: *“Sí ha habido muchos talleres de sexualidad, género, además de la clase que ya llevan es algo muy transversal dentro de la universidad está presente en gran parte de las actividades. Nada más que no hemos logrado concretar esta parte de que haya una oficina un programa que se encarga de vigilar y de garantizar este seguimiento. [...] hay muchas cosas que deben faltar, pero me refiero a lo necesario para concretar el plan que inició hace 3 años. Pero sí hay mucho material educativo que no solo se reparte a los estudiantes, también a los docentes. [...] Se hicieron también diapositivas, se les dio taller a los tutores para que abordaran de manera forzosa en algún semestre la temática de género. Entonces de alguna u otra manera la visión de género ha estado presente en la universidad”* (4MPSU).

Otra de las unidades informantes señaló desconocer por completo el proceso por el que atraviesa la institución, así como las actividades que se realizan *“no, no lo conozco, por eso no puedo opinar al respecto. Me gustaría conocer qué están haciendo las otras instituciones, pero conozco que aquí se está trabajando de manera muy fuerte con eso”* (1FDSE). Finalmente, una persona hizo referencia a la distribución de folletos e información con respecto a la perspectiva de género en la IESP *“Entonces sí se está haciendo algo en cuanto a esta temática. El impacto, yo creo que ha sido bueno, porque los muchachos incluso ya saben identificarlo muchas veces”* (3FCPT).

Las personas entrevistadas también fueron cuestionadas con respecto al conocimiento de los mecanismos de atención a los casos de violencia de género presentados en la IESP, así como la normativa en la cual se encuentran justificados tales mecanismos. Al respecto señalaron que se siguen ciertos protocolos cuando se presenta un caso de violencia de género y que este es atendido en primera instancia en la institución y pasa a ser de carácter judicial si la situación lo amerita.

Además, mencionaron que pese a las acciones para transversalizar la perspectiva de género en la IESP, la normativa institucional aún no cuenta con una visión de género y solamente se menciona el derecho a la igualdad de condiciones para recibir servicios educativos, en el caso del alumnado. En cuanto a los roles y estereotipos de género, las autoridades entrevistadas coinciden en que tales expectativas sociales pueden ser la base para la discriminación, puesto que al no cumplirse lo que significa ser hombre o ser mujer, los individuos son juzgados y marginados. Asimismo, las unidades informantes cuestionan tales modelos y demuestran saber que tanto los roles como los estereotipos de género son constructos que se fundamentan en ideologías sexistas y ejercicios de poder que menoscaban a uno de los sexos. Cabe mencionar que el conocimiento de la perspectiva de género no asegura la erradicación de conductas discriminantes, como da cuenta lo expuesto. De la misma forma, se puede concluir que, pese a que las autoridades universitarias cuentan con información sobre lo que respecta al proceso de transversalización de la perspectiva de género que se está llevando a cabo en la IESP estudiada, no conocen el contexto general y la forma en la cual se aplica dicho mecanismo en instituciones análogas. Lo anterior lleva a que no exista una evaluación a partir de la comparación entre pares. Asimismo, aunque las autoridades universitarias cuentan con formación en perspectiva de género y hacen alusión a la formación ofertada tanto para docentes como estudiantes, se ha hecho poco en cuanto a ajustar la normativa institucional para agregar un enfoque de género que permita la igualdad en la convivencia de la comunidad universitaria. Finalmente, la información generada permite entrever la necesidad de continuar los esfuerzos institucionales para lograr se transite del discurso a las acciones concretas.

6.5 Evaluación de las Acciones de Transversalización de la Perspectiva de Género para Prevenir la Violencia de Género en la IESP

A continuación, se presenta la evaluación realizada a la IESP estudiada con base en la aplicación del formato del *Protocolo de Actuación para la Prevención de la Violencia de Género* (Tabla 17). Como se señaló en el apartado metodológico, se evaluaron cuatro componentes: participación de las autoridades educativas de las IESP, sensibilización de género, institucionalización de la perspectiva de género e investigación interdisciplinaria. En lo que respecta al primer componente,

participación de las autoridades educativas de la IESP, se estima un cumplimiento parcial debido a que se han realizado algunas acciones para involucrar a las autoridades educativas en el proceso de transversalización de la perspectiva de género y se han sensibilizado por medio de talleres y diplomados, sin embargo el cumplimiento es parcial, pues la mayoría de las autoridades entrevistadas señalan desconocer el proceso por el cual atraviesa su institución. Asimismo, aunque algunas de las autoridades universitarias señalan haber participado en algunos de los talleres, también hacen alusión a la complejidad de coordinar su participación con la carga académica, administrativa y su vida personal.

En cuanto al segundo rubro, sensibilización de género, se trata de un aspecto que se ha cumplido, pues son diversas las acciones que se han establecido en la institución para sensibilizar en materia de género a todos sus actores. Entre ellos se encuentra la incorporación de la materia *Género y sociedad* al plan curricular de todos los programas académicos ofrecidos por la IESP. Asimismo, se han impartido cursos, talleres y conferencias sobre las temáticas de violencia de género, violencia en el noviazgo, salud y sexualidad tanto para alumnos como para personal docente, los cuales han sido reforzados con la difusión de material didáctico y campañas (folletos, volantes, pendones, entre otros). Además, se impartió el Diplomado en Transversalidad de la Perspectiva de Género, dirigido a todas las áreas de trabajo: intendencia, docencia y administración, con lo cual la labor de sensibilización abarcó a todos los actores de la IESP.

En cuanto a la institucionalización de la perspectiva de género, tercer componente del protocolo, se cumplió con el objetivo de manera parcial. Esto debido a que la institución se ha preocupado por empezar a conocer los alcances de sus políticas y acciones realizadas en el tema de sensibilización. Para esto, ha generado bases de datos a partir de la aplicación de cuestionarios con el fin de conocer la incidencia de violencia en el noviazgo en parejas de estudiantes de la IESP, así como la cultura institucional de género. Finalmente, con respecto a la investigación transdisciplinaria, se han realizado algunos estudios relacionados con la violencia de género en la IESP, entre ellos una consulta sobre la condición laboral de las mujeres trabajadoras de la IESP, un proyecto sobre el estado de transversalización de la IESP denominado “Hacia un Modelo de Equidad de Género” y un estudio sobre vulnerabilidad, riesgo y protección en alumnos de la IESP con base en el Examen Médico Automatizado (EMA) aplicado entre 2005 y 2012 a estudiantes de nuevo ingreso con el fin de valorar de forma integral los factores de riesgo y protección que más influyen en la salud de los estudiantes.

Cuadro 17.*Evaluación de la IESP por medio del Protocolo de Actuación para la Prevención de la Violencia de Género*

Componente	Objetivo	Acciones implementadas
Participación de las autoridades educativas de la IESP	Identificar las acciones de prevención de la violencia de género como el tener una plataforma clave para erradicar el problema mediante la eliminación de estereotipos y con ello promover el cambio en el comportamiento de hombres y mujeres que permita la igualdad.	<ul style="list-style-type: none">- Involucrarlos en talleres, diplomados sobre violencia de género.
Sensibilización de género	Evaluar las acciones dirigidas a sensibilizar a la comunidad académica para que se adopte una cultura de no violencia de género, respeto a los derechos humanos y no discriminación, así como el rechazo y sanción de los actos de violencia en todas sus modalidades.	<ul style="list-style-type: none">- Materia sobre género y sociedad.- Talleres de sexualidad y noviazgo para las y los alumnos.- Diplomado sobre perspectiva de género para profesores.- Material propagandístico.
Institucionalización de la perspectiva de género	Conocer los alcances que ha tenido la promoción del establecimiento de una política institucional de no discriminación y fomento del respeto a los derechos humanos y a la no violencia de género.	<ul style="list-style-type: none">- Se han generado bases de datos a partir de la aplicación de cuestionarios para indagar el impacto de los talleres, materias y diplomados que se han impartido en la IESP.- Incorporación de materias enfocadas al género en el plan curricular de todos los programas académicos.
Investigación interdisciplinaria	Evaluar la existencia en la IESP de investigaciones científicas fundamentadas en metodologías con perspectiva de género que permitan identificar y diagnosticar la situación de violencia de género de las IESP	<ul style="list-style-type: none">- Consulta sobre la condición laboral de las mujeres trabajadoras de la IESP.- Proyecto “Hacia un Modelo de Equidad de Género”.- Estudio sobre vulnerabilidad, riesgo y protección en alumnos de la IESP con base en los EMA 2005 – 2012.

7. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Uno de los retos más significativos que enfrentan las IESP en México es el de erradicar la desigualdad de género que todavía se manifiesta y reproduce en su interior, así como lograr una sensibilización y simpatía sobre el tema entre las y los estudiantes. Desde sus orígenes, las universidades han sido espacios históricamente desfavorables para las mujeres, quienes durante siglos no tuvieron derecho a acceder a este nivel educativo. En el siglo XIX las mujeres lograron ingresar a la Educación Superior, incrementando de forma progresiva su presencia (Alvarado, 2004). Sin embargo, las desigualdades persisten y son notables en el ámbito profesional, en las evaluaciones y en el otorgamiento de reconocimientos, en el acceso y la permanencia por áreas y disciplinas (García Guevara, 2004). De igual forma, es innegable el hecho de que en la actualidad existen situaciones de acoso, hostigamiento y violencia de género en las IESP mexicanas.

De ahí la relevancia de los resultados presentados, por un lado, de las y los estudiantes pertenecientes a la IESP estudiada con respecto a la violencia de género y la cultura institucional de género y, por otro, de las entrevistas a informantes clave dentro del entorno escolar como las y los tutores y directivos. Los datos apuntan a que las y los alumnos muestran mayor sensibilidad hacia los temas de igualdad de género de manera proporcional a su grado académico. De esta forma se hace patente que las acciones de prevención de la violencia de género en la institución estudiada han tenido algún impacto, aunque éste es mayor sobre las mujeres, lo que puede interpretarse como una mayor apertura en ellas para incorporar la visión de género. Queda aún por analizar en futuras investigaciones los impactos diferenciales entre hombres y mujeres en función de los mandatos sociales y la cultura patriarcal

Por otra parte, mientras que en la IESP evaluada se encontró que tanto alumnas como alumnos señalan igualdad en los criterios de selección en puestos directivos, en la mayoría de los rubros analizados la diferencia entre los resultados de mujeres y hombres fue estadísticamente significativa. Esto significa que las políticas implementadas con el fin de transversalizar la perspectiva de género en la IESP impactan más a uno de los géneros, el femenino. Las mujeres fueron quienes mostraron mayor interés y conocimiento sobre perspectiva de género, así como de las instancias administrativas a las que acudir en caso de presentarse un incidente de violencia. En este sentido, puede resultar preocupante la desinformación de los hombres, ya que, si bien las

mujeres se encuentran más expuestas al acoso sexual, los varones también son propensos a ésta y, sobre todo, a ejercerla sobre las mujeres. Tal situación que requiere de atención urgente debido a que el desconocimiento incide en la prevalencia de la violencia de género, lo que afecta la equidad en el acceso y la permanencia en el sistema educativo (UNESCO, 2015).

La desigualdad, la discriminación y la violencia de género en la Educación Superior son temas y situaciones que no fácilmente se aceptan en grupos con niveles educativos altos por estar enraizados en ejercicios de poder socialmente asimilados (Lagarde, 1996; Bourdieu, 2000; Palomar, 2005) así como por el estigma que puede suponer. A pesar de ello, universidades e institutos han posicionado la igualdad de género como parte de sus principios fundamentales mediante programas, campañas y reglamentos con el fin de sensibilizar e informar a sus estudiantes, tal como vimos en la revisión de las acciones de transversalidad desarrolladas en las IESP. Además, han formulado políticas, protocolos y lineamientos para alcanzar la equidad, así como también áreas de atención con este mismo fin. Estas implementaciones han logrado avanzar en el conocimiento y la sensibilidad sobre las implicaciones del género en algunos rubros, como muestran los resultados de la presente investigación.

En cuanto a los cuerpos colegiales, es decir los y las tutoras pertenecientes a la IESP, estos incluyen en su discurso algún conocimiento con perspectiva de género. Durante las entrevistas algunos comentarios pueden interpretarse como falta de sensibilización de género y, en uno de los casos, incluso como violencia de género. Tal fue el caso de un tutor que señaló conocer casos de profesores que han salido de la IESP señalando como causa haber sido “acusados” de acoso sexual por alumnas y precisando que se trata de eventos que no le constan y que no ocurrieron en las instalaciones universitarias. En esta aseveración se vislumbra el descrédito de la opinión de las alumnas, argumentando que se acusó a los profesores y no que se les denunció, lo que marca un sesgo evidente, para finalmente exculpar a los profesores al señalar que el acoso no ocurrió en las aulas. Esto, como señalaría Torres Falcón (2015) explica que el reconocimiento de la violencia de género es reciente y que aún se pone en tela de juicio la opinión de las mujeres y se les desacredita. En cuanto a la violencia de género las y los tutores refieren a la del noviazgo como una de las principales problemáticas detectadas entre las y los estudiantes. También afirman que dicha violencia va desde la psicológica hasta la sexual y que es ejercida principalmente de hombres hacia mujeres, lo cual no exenta que se presenten casos donde la mujer es la parte agresora. Cabe señalar que las y los tutores, al demostrar conocer de primera mano parte considerable de los incidentes

de violencia, son actores que se encuentran en una posición privilegiada para poder intervenir. Esto debido a que pueden identificar los elementos relacionados con la violencia de género y así prevenir su incidencia y dar seguimiento oportuno en los casos que se presentan. En este sentido, se hace patente la importancia de las instituciones educativas para lograr cambios sociales, como señalan los estudios consultados. En este mismo tenor, Puigvert (2008) abona a que las escuelas son una fuente de protección para los estudiantes, ya que ofrecen un entorno de seguridad y una visión alternativa a la que se ofrece en el hogar.

En contraste con la situación anterior, también se presentan casos donde elementos del personal académico ejercen algún tipo de violencia sobre las o los estudiantes y, por tanto, el ambiente de seguridad se fractura. Sin embargo, la institución carece de un protocolo para atender estos casos, por lo que sería recomendable avanzaran hacia su construcción, ya que la violencia en el entorno escolar trae consecuencias como el ausentismo y abandono escolar (UNESCO, 2015).

En lo que respecta a la discriminación de género de profesores hacia estudiantes en la IESP estudiada, como se evidenció por medio de las entrevistas a las y los tutores, esta se manifiesta por medio de comentarios hacia quienes no se apegan a los roles y estereotipos de género, fomentando la segregación por sexo en las diversas carreras. Esto refleja que, si bien el número de mujeres con acceso a la educación va en aumento, aún persiste la idea de que existen carreras para mujeres, por considerarlas más aptas a su constitución física y su tendencia supuesta hacia el cuidado o la maternidad. En este sentido, se observa que dentro del aula las y los docentes, muchas veces sin proponérselo por encontrarse inmersos en el modelo hegemónico sexista, educan a las y los estudiantes en los roles de género asignados, al tiempo que valoran de forma más positiva lo masculino por sobre lo femenino. Esto se apega a lo señalado por Belausteguigoitia y Mingo (1999), pues evidencia que el espacio educativo resulta un entorno ambiguo en el que al tiempo que funge como una herramienta de cambio social, también se reproducen los roles y estereotipos de género que históricamente han sometido a la mujer. Así, por ejemplo, la precarización del trabajo de las mujeres se ha convertido en una situación normalizada en el ámbito académico, pues estas tienen menor probabilidad de ocupar puestos directivos y, pese al incremento en el número de mujeres con educación superior, sus estudios y preparación todavía tienen menos valor en el mercado laboral (Morley, 2005). Si bien se encuentran mujeres en posiciones directivas, los puestos más altos de toma de decisiones en la IESP estudiada, recaen en hombres. De ahí la importancia de fortalecer los programas de sensibilización de la perspectiva de género con el fin

de contribuir en entornos igualitarios, más seguros y libres de violencia, así como al empoderamiento de las mujeres.

La información brindada por las y los tutores sobre la discriminación de género analizada hasta este punto es reafirmada por las autoridades académicas. Estos actores también mencionaron tener conocimiento sobre la incidencia de episodios violentos de profesores a estudiantes y en especial hacia mujeres. Una de las principales dificultades encontradas para evitar la violencia y discriminación de género que sufren las y los estudiantes es que estos no siempre reconocen cuando se enfrentan a una situación de este tipo, pues consideran que se trata de un hecho violento y no consideran el factor de género. Lo anterior coincide con lo señalado por Valls *et al.* (2007), quienes en su estudio aluden a la capacidad de las y los estudiantes para identificar agresiones específicas, pero no para englobarlas como parte de un fenómeno ni identificar sus causas sociales. Si bien la IESP cuenta con una ruta crítica a seguir cuando se presenta un caso de violencia de género, esta mantiene como primera instancia por parte de la institución a las y los tutores. En tanto no hay un protocolo, solo pasa a ser de carácter judicial cuando la situación de acuerdo con las autoridades, lo amerita. La institución no tiene una instancia para la denuncia y el asesoramiento en casos de violencia de género con un enfoque de derechos, empático hacia las víctimas, junto con el reforzamiento e implementación de nuevas medidas preventivas e instructivas que prioricen la identificación de situaciones de acoso, abuso y agresión sexual.

Asimismo, es importante recalcar que el papel de las Instituciones de Educación Superior es el de integrar campo de los estudios de género a sus funciones sustantivas: la investigación, la docencia y la extensión de la cultura. Esto con el fin de realizar las transformaciones necesarias en sus dinámicas internas para promover relaciones más igualitarias entre los integrantes de estas comunidades y provocar así un efecto multiplicador que trascienda las fronteras universitarias y alcance a los distintos ámbitos de la sociedad. En el caso de la IESP estudiada, si bien hay acciones de prevención de la violencia de género e inclusive tienen un curso obligatorio sobre igualdad de género, la investigación al respecto es casi nula.

La utilización del protocolo, como herramienta para evaluar las acciones de transversalización de la perspectiva de género permitió integrar a través de sus cuatro componentes las acciones de la IESP para prevenir la violencia de género. Con respecto al primero de sus componentes, correspondiente a la participación de las autoridades educativas de la IESP, se observa que estos actores mencionaron asistir a cursos de capacitación y sensibilización sobre perspectiva de género,

se les aplicaron entrevistas y que además en el contexto educativo se cuenta con un reglamento institucional con perspectiva de género. La evaluación de este primer componente tuvo el objetivo de identificar las acciones de prevención de la violencia de género para erradicar el problema mediante la eliminación de estereotipos y, con ello, promover cambios que permitan la igualdad. En cuanto al segundo componente, sensibilización de género, se obtuvo como resultado que en la IESP se implementó la materia *Género y Sociedad*, así como también se impulsó la impartición de talleres sobre sexualidad y noviazgo para las y los alumnos. Esto permitió evaluar las acciones dirigidas a sensibilizar a la comunidad académica para que se adopte una cultura de no violencia de género, respeto a los derechos humanos y no discriminación, así como el rechazo y sanción de los actos de violencia en todas sus modalidades.

Los resultados de esta investigación con respecto al tercero de los componentes del protocolo, la institucionalización de la perspectiva de género, muestran que en la IESP se generaron bases de datos a partir de la aplicación de cuestionarios para indagar sobre el impacto de los talleres, materias y diplomados que se han impartido en la institución. Con esto fue posible conocer los alcances que ha tenido la promoción de una política institucional de no discriminación y fomento al respeto a los derechos humanos y a la no violencia de género.

En el caso del cuarto componente, el de la investigación interdisciplinaria, se obtuvo que existen incipientes esfuerzos en la IESP por desarrollar investigaciones científicas fundamentadas en metodologías con perspectiva de género que permitan identificar y diagnosticar la situación de violencia de género de las IESP. De esto dan cuenta los estudios realizados tales como una consulta sobre la condición laboral de las mujeres trabajadoras de la IESP, el proyecto “Hacia un Modelo de Equidad de Género” en el que se estudia de manera historiográfica el proceso de transversalización de la perspectiva de género en la IESP y el estudio sobre vulnerabilidad, riesgo y protección en alumnos de la IESP con base en los EMA 2005 – 2012.

La aplicación de este tipo de protocolos resultó útil ya que permitió integrar acciones y sus resultados en un formato accesible. En general, los protocolos universitarios que existen se han creado a partir de las redes de solidaridad que tejen las víctimas. En algunos casos, se trata de las mismas alumnas quienes se involucran en la creación de tales herramientas. En el caso de la UNAM y de la Universidad de Guadalajara se han podido evaluar los aciertos y debilidades de sus protocolos con el fin de mejorar su funcionamiento y garantizar que cumpla con su objetivo (Oficina de la abogacía general UNAM, 2019; Palmer, 2018). No obstante, las universidades

enfrentan diversas resistencias según su contexto: desde el escaso personal especializado que opera los protocolos y la imposibilidad de intervenir en las sanciones, hasta la indiferencia de las autoridades y el desconocimiento de la existencia de estos.

La prevalencia de la violencia de género es multifactorial y, con base en los resultados de esta investigación se pueden señalar dos de los obstáculos que la IESP presenta para erradicarla. Por un lado, algunas de las autoridades universitarias pueden imposibilitar el desmantelamiento de este tipo de conductas. Esto debido a que, como se vio reflejado en las entrevistas citadas, las autoridades y personal académico de las IESP pueden llegar a ser muy tolerantes frente a conductas sexistas o micromachismos que por tratarse de acciones tan arraigadas a la cultura no siempre son detectadas. Por otro lado, está la dificultad de las víctimas para realizar una denuncia ante la falta de una instancia específica dentro de la IESP.

Con respecto a la hipótesis planteada por esta investigación se encontró que las acciones realizadas por la IESP estudiada no han sido suficientes para prevenir la violencia de género reportada por las y los estudiantes. Así también, se hizo patente que la violencia de género en la institución se relaciona con factores de carácter social y cultural, como los roles y estereotipos de género y la discriminación. Esto, a su vez, da lugar a una escasa cultura institucional de género, lo cual dificulta alcanzar los objetivos de las acciones de sensibilización y capacitación de estudiantes y personal docente/administrativo que se realizan para prevenirla.

Esto permite concluir que este estudio es solo el inicio del amplio camino por recorrer en las IESP. Tanto tutores como autoridades académicas tienen la responsabilidad de educar en prevención de la violencia de género ante la problemática que este tema representa en la actualidad. Sin embargo, el panorama no resulta tan negativo, pues a pesar de la prevalencia de la violencia en las universidades, el estudio realizado muestra que una población considerable del estudiantado tiene nociones sobre la problemática y su sensibilidad hacia los temas de género aumenta de manera proporcional a las capacitaciones recibidas.

Por tanto, es necesario seguir generando instrumentos que ayuden a evaluar la implementación de dichas normativas en las diversas Instituciones de Educación Superior pública del país. Las universidades son espacios donde se reproduce la violencia estructural que hay en el exterior y son pocas las que cuentan con estadísticas que permitan dimensionarla y prevenirla. La violencia refleja la descomposición de la sociedad actual. Entender las dinámicas de la violencia de género dentro de las IESP es solo un paso para reconocerla en la sociedad. Por esta razón, la búsqueda de

soluciones y propuestas debe considerar la trayectoria de los sujetos, la dinámica institucional y la historia del contexto de donde el problema emerge (Gómez y Zurita, 2013). Las formas de prevenirla, atenderla y sancionarla serán de igual manera complejas, por ende, se requiere de más estudios multidisciplinarios que ofrezcan soluciones y perspectivas para la creación de mejores normativas, lineamientos y/o protocolos.

8. ALCANCES, LIMITACIONES Y RECOMENDACIONES

La realización del presente estudio permitió conocer la problemática de la violencia de género en la IESP analizada. A continuación, se expondrán de manera breve los alcances de esta investigación, así como sus limitaciones y las recomendaciones para la realización de futuras investigaciones. Como se mencionó al inicio de este estudio, pese a las iniciativas respecto a la promulgación e implementación de leyes y normativas referentes a la transversalización de la perspectiva de género a nivel nacional y estatal, la equidad de género dista de ser una realidad incluso en las Instituciones de Educación Superior de México. Por tanto, existe la necesidad de generar instrumentos que ayuden a evaluar la ejecución de tales normativas en las diversas IESP del país.

Es preciso seguir evaluando la efectividad de la implementación de la perspectiva de género en las leyes y normativas, así como identificar los factores por los cuales tal normatividad no cumple su cometido en los ámbitos público y privado. Más allá de evidenciar desigualdades de matriculación entre hombres y mujeres como lo habían hecho las investigaciones precedentes, resulta imprescindible conocer los diferentes ámbitos en los que se presenta la violencia de género en las instituciones educativas y los factores socioculturales que la desencadenan. Esto con el fin de identificar las fisuras normativas por las cuales se tamiza esta problemática.

El sistema educativo necesita integrar la igualdad de género en sus programas, lo que conlleva impulsar la igualdad de oportunidades para las mujeres, diseñar estrategias para una educación incluyente y revisar las normas y reglamentos escolares que limitan o restringen las libertades de acuerdo con el género. Lo anterior aplicado también a situaciones prácticas, por ejemplo, en la adecuación de la infraestructura educativa diagnosticando y revisando posibles espacios de riesgo o exclusión para las mujeres, como los sanitarios. Además, es imprescindible contemplar el desarrollo de programas de becas para el estímulo y reforzamiento de las expectativas de las mujeres con el fin de alentarlas a profesionalizarse en distintas áreas del conocimiento. De igual forma, se requiere impulsar la creación de textos y materiales didácticos libres de estereotipos de género y que promuevan la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres. Asimismo, es importante expandir la divulgación de los programas de sensibilización de género hacia los espacios personales de las estudiantes, pues en gran parte de los casos es desde las

familias y las relaciones interpersonales desde donde se restringen, limitan o no valoran el derecho de sus hijas a desarrollar trayectorias académicas.

En lo que respecta a las limitaciones de la presente investigación, se podría señalar que la principal de ellas fue la utilización de un cuestionario cuyo diseño, aplicación y codificación fue realizado por la misma IESP. Además, otra de las limitantes fue la falta de información sistemática sobre el número y tipo de acciones realizadas por la IESP

El carácter dialéctico de la investigación en el área social exige que el análisis no termine con la propuesta de líneas de acción a implementarse en determinado contexto, sino que además se desarrolle un diálogo mediante el cual se evalúe *a posteriori* la trascendencia de la aplicación de tales mecanismos. La evaluación de acciones a través de un protocolo brinda retroalimentación a la IESP estudiada, contribuyendo con ello al fortalecimiento de sus programas.

9. REFERENCIAS

- Abril, E., Román, R., Cubillas, M. J. y Domínguez, S. E. (2015). Identidades de género y su relación con el uso del condón en jóvenes universitarios. En F. Aguayo, y K. Duarte (Coord.), *Patriarcado en el siglo XXI: Cambios y Resistencias*. Conferencia llevada a cabo en el V Coloquio Internacional de Estudios sobre Varones y Masculinidades, Santiago, Chile.
- Adam, A. (2013). Una revisión sobre violencia de género. Todo un género de duda. *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses*, (9), 23 - 31. Recuperado de https://www.uv.es/gicf/4A1_Adam_GICF_09.pdf
- Alberti Manzanares, M. P. (2008). *Manual de Gestión de Equidad de Género del Colegio de Postgraduados*. México: COLPOS. Recuperado de <http://www.colpos.mx>
- Alberti Manzanares, M. P. (2012). *Mecanismo de Prevención y Atención de Posibles Casos de Hostigamiento, Acoso Sexual y Discriminación en el Colegio de Postgraduados*. México: COLPOS. Recuperado de <http://www.colpos.mx>
- Alumnas de Economía de la UNAM denuncian a maestro por abuso sexual; “el director lo protege”. (2018, 1 de septiembre). *Sin Embargo*. Recuperado de <https://www.sinembargo.mx/01-09-2018/3465427>
- Alumnas del Colmex alzan la voz y denuncian acoso sexual en la institución: #AquíTambiénPasa. (2018, 13 de noviembre). *Sin Embargo*. Recuperado de <https://www.sinembargo.mx/13-11-2018/3497383>
- Alvarado, L. (2004). La educación "superior" femenina en el México del siglo XIX. Demanda social y reto gubernamental. México: CESU/Plaza y Valdés.
- Álvarez de Lara, R. M. y Pérez Duarte, A. (Comps.). (2012). *Aplicación práctica de los modelos de prevención atención y sanción de la violencia contra las mujeres. Protocolos de actuación*. México: UNAM - Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Recuperado de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3144>
- Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA P9 Eurydice). (2011). *Diferencias de género en los resultados educativos: medidas adoptadas y situación actual en Europa*. doi: 10.2797/48598
- Amorós, C. (1991). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: Anthropos Editorial.
- Amórtegui-Osorio, D. (2005). Violencia en el Ámbito Universitario: El caso de la Universidad Nacional de Colombia. *Revista de Salud Pública*, 7(2), 157-165. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/rsap/v7n2/v7n2a04.pdf>
- Arendt, H. (1998). *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid: Santillana.
- Avilez, A. y Virgen, A. (2018). *Violencia y discriminación escolar basadas en la sexualidad*. México: Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual, A.C.
- Belausteguigoitia, M. y Mingo, A. (1999). *Géneros prófugos. Feminismo y educación*. México: Paidós.

- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Bujan, J. A. (2016). *Discriminación basada en el género*. Buenos Aires: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.
- Buquet, A. (2005). Panorama actual de los centros, programas y áreas de estudios de la mujer y de género en instituciones de educación superior en México. En E. Bartra, M. Goldsmith y G. Careaga (Comps.), *Estudios feministas en América Latina y el Caribe*. México: UNAM/ANAM-PUEG.
- Buquet, A. (2011). Transversalización de la perspectiva de género en la educación superior. Problemas conceptuales y prácticos. *Perfiles Educativos*, XXXIII, 211-225. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13221258018>
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Buenos Aires: Paidós.
- Carbonell, M. (2012). *En los orígenes del Estado Constitucional: la Declaración Francesa de 1789*. Lima: Editorial Iustitia S.A.C.
- Castillo Ochoa, C., Galván Parra, L. A. y Castillo Ochoa, E. (Comps.). (2011). *Educación, políticas y experiencias para transversalizar la perspectiva de género*. México: Instituto Tecnológico de Sonora.
- Castro, R. y Vázquez García, V. (2008). La universidad como espacio de reproducción de la violencia de género. Un estudio de caso en la Universidad Autónoma Chapingo, México. *Estudios Sociológicos*, XXVI(78), 587-616. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59811148003>
- Castro, R. y Casique, I. (2008). *Violencia de género en las parejas mexicanas. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006*. México: INMUJERES, CRIM-UNAM.
- Castro, R. y Casique, I. (2010). *Violencia en el noviazgo entre los jóvenes mexicanos*. México: UNAM, CRIM, IMJUVE.
- Collins, A. (Julio de 2013). Understanding gender-based violence at universities. En C. Hempson (Presidencia). *Strategies for nonviolence in education conference*. Conferencia llevada a cabo en el International Centre of Nonviolence, Durban, Sudáfrica. Recuperado de <http://www.icon.org.za/current/wp-content/uploads/2013/07/Collins-1.pdf>
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). (2011). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010*. México: CONAPRED.
- Cubillas, M. J. (2014). *Violencia de género y juventud: Un análisis de las formas de expresión de la subordinación y el ejercicio del poder en las relaciones de noviazgo de jóvenes universitarios (tesis doctoral)*. Universidad Autónoma de Coahuila, México.
- Creswell, J. W., Fetters, M. D., Plano Clark, V. L. y Morales, A. (2008). Nesting qualitative data in health sciences intervention trials: A mixed methods application. In S. Andrew y L. Halcomb (Eds.), *Mixed methods research for nursing and the health sciences*. Oxford: Blackwell.

- De Barbieri, T. (1996). Certezas y malos entendidos sobre la categoría género. En L. Guzmán Stein, y G. Pacheco Oremano (Comps.), *Estudios básicos sobre derechos humanos IV*, 47-84. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- De Beauvoir, S. (2012). *El segundo sexo*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- De Souza Minayo, C. (2016). El desafío del conocimiento. Investigación cualitativa en salud. Recuperado de <https://www.researchgate.net/publication/33023708>
- Dieterlen, P. (s.f.). *Justicia distributiva y Derechos Humanos*. México: UNAM. Recuperado de <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/7/3101/2.pdf>
- Fisher, B., Cullen, F., y Turner, M. (2000). *The Sexual Victimization of College Women*. Washington, DC: National Institute of Justice, Bureau of Justice Statistics. Recuperado de <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/182369.pdf>
- Foucault, M. (1992). *El orden del discurso*. Buenos Aires: Tusquets Editores.
- Galván Parra, L. A. y Roldán, F. G. (2011). Estudios relacionados con perspectiva de género en ITSON en los últimos veinte años. En C. Castillo Ochoa, L. A. Galván Parra, y E. Castillo Ochoa (Comps.), *Educación, políticas y experiencias para transversalizar la perspectiva de género (37-47)*. México: Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON).
- García, C. T. y Cabral, B. E. (1999). Socioantropología de la violencia de género. *Revista de Estudios de Género La ventana*, 10, 160 - 183. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88411129007>
- García Guevara, P. (2004). *Mujeres Académicas: El caso de una universidad estatal mexicana*. México: Plaza y Valdés / Universidad de Guadalajara.
- Gómez N. y Zurita, R. (2013). El estudio de la violencia escolar, orígenes y tendencias. En M. A. Furlán y T. C. Spitzer (Coords.), *Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas 2002 – 2011 (183 - 222)*. México: ANUIES – COMIE.
- González, M. R. y Castañeda, M. (2011). *La evolución histórica de los derechos humanos en México*. México: CNDH.
- Guillermo, J. (2018, 30 de septiembre). Denuncian acoso sexual alumnas de la UNAM. *El Universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/denuncian-acoso-sexual-alumnas-de-la-unam>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación (6ª ed.)*. México: Mc Graw-Hill.
- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). (2008). *Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo 2007*. México: Secretaría de Educación Pública.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (2003). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003: Sonora*. México: INEGI. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100748.pdf
- INEGI. (2006). *Panorama de la violencia contra las mujeres en Sonora. ENDIREH 2006*. México: INEGI. Recuperado de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825451677/702825451677_1.pdf

- INEGI. (2011). *Panorama de la violencia contra las mujeres en Sonora. ENDIREH 2011*. México: INEGI. Recuperado de http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/2011/son/702825050788.pdf
- INEGI. (2012). *Las mujeres en Sonora*. México: INEGI, Instituto Sonorense de las Mujeres.
- INEGI. (2014). *Mujeres y hombres en México 2013*. México: INEGI.
- INEGI. (2015). *Mujeres y hombres en México 2014*. México: INEGI.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2002). *Cultura Institucional y Género en la Administración Pública*. México: INMUJERES. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100432.pdf
- Instituto Nacional de Salud Pública (INSP). (2003). *Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres ENVIM 2003*. México: INSP. Recuperado de http://cnegrs.salud.gob.mx/contenidos/descargas/PrevAtnViol/ENVIM2003_V.pdf
- Instituto Sonorense de la Mujer (ISM). (1998). *Decreto de creación modificación de 2007*. México: ISM. Recuperado de <http://www.ism.gob.mx/decreto.html>
- Jabardo Velasco, M. (2008). Desde el feminismo negro, una mirada al género y la inmigración. En L. Suárez, E. Martín, y R. Hernández (Comps.), *Feminismos en la antropología. Nuevas propuestas críticas* (39-54). España: Ankulegi.
- Kerlinger, F. N. (1979). *Enfoque conceptual de la investigación del comportamiento*. México: Nueva Editorial Interamericana.
- Lagarde, M. (1996). *Género y Feminismo. Desarrollo humano y democracia*. España: Editorial Horas y Horas.
- Lagarde, M. (2012). *El Feminismo en mi vida. Hitos, claves y topias*. México: Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. Recuperado en: <http://www.inmujeres.df.gob.mx>
- Lamas, M. (1996). La perspectiva de Género. En *Hablemos de Sexualidad: lecturas*. México: Consejo Nacional de Población (CONAPO) - MexFam.
- Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco*, 7(18), 1- 24. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35101807>
- Langford, L. (2012). Preventing Gender-Based Violence: An Overview. *Issues In Prevention, Gender Based Violence Prevention*. Estados Unidos de América: The Higher Education Center for Alcohol, Drug Abuse, and Violence Prevention. Recuperado de <http://files.eric.ed.gov/fulltext/ED532219.pdf>
- Lehrer, J., Lehrer, E. y Oyarzún, P. (2009). Violencia sexual en hombres y mujeres jóvenes en Chile: Resultados de una encuesta (año 2005) a estudiantes universitarios. *Revista de Medicina Chile*, (137), 599-608. Recuperado de <http://www.scielo.cl/pdf/rmc/v137n5/art02.pdf>
- Ley N° 4; B. O. 31 Sección III. *Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora*. Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Hermosillo, Sonora, México, 15 de octubre de 2015. Recuperado de <http://www.stjsonora.gob.mx/reformas/Reformas261115-3.pdf>

- Ley N° 81; B. O. 35 Sección II. *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora*. Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Hermosillo, Sonora, México, 29 de octubre de 2007. Recuperado de http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/doc_124.pdf
- Ley N° 157; B.O. N° 20, sección III. *Ley de Prevención y Combate de la Trata de Personas para el Estado de Sonora*. Congreso del Estado de Sonora, Sonora, México, 10 de marzo de 2011. Recuperado de <http://contraloria.sonora.gob.mx/ciudadanos/compendio-legislativo-basico/compendio-legislativo-basico-estatal/leyes/333--251/file.html>
- Ley N° 172; B.O. N° 25 sección IX. *Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora*. Congreso del Estado de Sonora, Sonora, México, 25 de septiembre de 2008. Recuperado de <http://contraloria.sonora.gob.mx/ciudadanos/compendio-legislativo-basico/compendio-legislativo-basico-estatal/leyes/300-ley-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-en-el-estado-de-sonora/file.html>
- Ley N° 175. *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, México, 17 de diciembre de 2015. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php>
- Ley N° 179; B.O. N° 43 sección II. *Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de Sonora*. Congreso del Estado de Sonora, Sonora, México, 24 de noviembre de 2014. Recuperado de http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/vidasinviolencia/sites/default/files/pdfs/ambito_estatal/Discriminación-Sonora.pdf
- Ley N° 193; B.O. 45 No. 4 sección III. *Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar en el Estado de Sonora*. Congreso del Estado de Sonora, Sonora, México, 4 de junio de 2009. Recuperado de <https://www.contraloria.sonora.gob.mx>
- Ley N° 211. *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, México, 4 de junio de 2015. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php>
- Mendoza Morteo, M. M. (2011). *Prevención de la violencia de género en las universidades: Características de las buenas prácticas dialógicas* (tesis doctoral). Universitat de Barcelona, Barcelona.
- Monje, C. A. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica. Colombia: Universidad Surcolombiana.
- Montesinos, R. y Carrillo, R. (2011). El crisol de la violencia en las universidades públicas. *El Cotidiano*, (170), 49 - 56. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32520935006>
- Morley, L. (2005). Gender equity in Commonwealth higher education. *Women's Studies International Forum*, 28(2-3), 209 - 221.
- Munévar, D. I. y Villaseñor, M. L. (2005). Transversalidad de género. Una estrategia para el uso político-educativo de sus saberes. *Revista de Estudios de Género. La Ventana*, 3(21), 44 - 68. Recuperado de <http://www.revistascientificas.udg.mx/index.php/LV/article/view/740>

- Oficina de la Abogacía General. (2019). *Protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM*. México: UNAM.
- Ordorika, I. (2015). Equidad de género en la Educación Superior. *Revista de la Educación Superior*, 2(174), 7 – 17. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/resu/v44n174/v44n174a1.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Ginebra: United Nation Publications. Recuperado de <http://www.ohchr.org>
- Palmer, R. (2018). *Protocolo universitario para atender los casos de acoso y hostigamiento*. México: Universidad de Guadalajara.
- Palomar, C. (2005). La política de Género en la educación superior. *La ventana*, 21, 7-43. Recuperado de www.ses.unam.mx/curso2007/pdf/genero_politica.pdf
- Pérez Gómez, A. (1999). *La cultura escolar en la sociedad neoliberal*. Madrid: Ediciones Morata.
- Pérez Ríos, R., Mora Arellano, F., y Barragán, O. (Coord.). (2015). *Relaciones, roles e identidades de género en Sonora*. México: UNISON – Pearson.
- Puigvert, L. (2008). Breaking the silence: The struggle against gender violence in universities. *The International Journal of Critical Pedagogy*, 1(1), 1 - 6.
- Ramírez, G. (Coord.). (s.f.). *Formación e intervención educativa con perspectiva de género, herramientas contra la violencia en el campus universitario*. México: UNESCO-UNAM.
- Red Nacional de Equidad de Género (RENIES). (1998). *Declaratoria oficial en la Reunión Nacional de Universidades Públicas. Caminos para la Equidad de Género en las Instituciones de Educación Superior*. México: RENIES. Recuperado de <http://equidad.pueg.unam.mx/declaratoria>
- Rich, M. D., Utley, E. A., Janke, K. y Moldoveanu, M. (2010). “I’d Rather Be Doing Something Else”: Male Resistance to Rape Prevention Programs. *Journal of Men’s Studies*, 18(3), 268-288. doi: 10.3149/jms.1803.268.
- Rocha Sánchez, T. E. (2009). Desarrollo de la Identidad de Género desde una Perspectiva Psico-Socio-Cultural: Un Recorrido Conceptual. *Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology*, 43(2), 250-259. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28412891006>
- Rocha Sánchez, T. E. y Díaz-Loving, R. (2005). Cultura de género: la brecha ideológica entre hombres y mujeres. *Anales de psicología*, 21(1), 42-49. Recuperado de www.um.es/analesps
- Rodríguez Gaona, R. (2009). *Guía de Transversalización de la perspectiva de género*. México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Román Pérez, R., Abril, E. y Félix, M. A. (2007). Conocer para resolver: la violencia conyugal en los hogares sonorenses. *Región y Sociedad*, XIX (40), 129-146.
- Román Pérez, R., Abril, E., Gómez, E. y Cubillas, M. J. (2010). Género y educación: experiencias para transversalizar la perspectiva de género en una institución de educación superior. *Revista Electrónica de Investigación Educativa Sonorense*, II (5), 6-21.
- Román Pérez, R., Abril, E. y Cubillas, M. J. (2012). Violencia de género en espacios públicos: un

- estudio diagnóstico. *Estudios Sociales*, (2), 309-327. Recuperado de www.redalyc.org/articulo.oa?id=41724972014
- Román Pérez, R., Domínguez, S., Saucedo, M. S. y Tánori, J. (2016). Validación de un instrumento sobre cultura de género en instituciones de educación, salud e investigación en el noroeste de México. *Revista La ventana*, (44), 83 -108. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/884/88446739006.pdf>
- Romero, M. A. (2015). Vulnerabilidad, riesgo y protección: alumnos de la Universidad Estatal de Sonora (UES 2005 -2012). *La Revista de la Universidad Estatal de Sonora*, 4, 76 -85.
- Rosales Ortega, R. (2007). Género. Su indisciplina, múltiples significados y problemas. En G. Zabudovsky Kuper (Comp.), *Sociología y cambio conceptual: de la burocracia y las normas al cuerpo y la intimidación* (295). México: Siglo XXI.
- Sánchez, M. C. y Villagómez, G. (2012). Perspectiva de género en Instituciones de Educación Superior en la región sursureste de México. *GénEros. Revista de investigación y divulgación sobre los estudios de género*, 11, 7-36.
- Santesmases Mestre, M. (2001). *Diseño y Análisis de Encuestas en Investigación Social y de Mercados DYANE* (Versión 2). Madrid: Editorial Pirámide.
- Sau, V. (2002). Lenguaje, género y comunicación. *Género y Comunicación*, 4, (xx).
- Scott, J. W. (1996). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En M. Lamas (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (265-302). México: PUEG.
- Scott, J. W. (2006). El eco de la fantasía: la historia y la construcción de la identidad. *Ayer*, 62 (2), 284-304.
- Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Argentina: Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- Tapia Hernández, S. I. (2009). *Develar la discriminación de género mediante la actividad docente en un contexto universitario* (tesis doctoral). Universidad de Valladolid, Valladolid, España.
- Torres Falcón, M. (2015). Entre el silencio y la impunidad: violencia sexual en escenarios de conflicto. En: *Revista de Estudios de Género La Ventana*, 5(41), 73-112. Consultado el 5 de octubre de 2016. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88442801003>.
- UNESCO. (2015). La violencia de género relacionada con la escuela impide el logro de la educación de calidad para todos. *Documento de política*, 17, 1 – 19. Recuperado de <https://es.unesco.org/gem-report/sites/gem-report/files/232107S.pdf>
- Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS). (2012a). *Centro de Políticas de Género para la Igualdad entre Hombres y Mujeres*. Sinaloa, México: UAS. Recuperado de <http://genero.uas.edu.mx/index.php>
- Universidad Autónoma de Sinaloa (2012b). *Reglamento para la prevención atención y sanción del hostigamiento y acosos sexual en la Universidad Autónoma de Sinaloa*. Recuperado de web.uas.edu.mx/includes/nuestraUni/pdf/2009/Reglamento_PAySHyAS_UAS.pdf
- Universidad Estatal de Sonora (UES). (2014). Secretaría General de Planeación Coordinación de Evaluación. Estadística básica, Numeralia. Recuperado de <http://www.ues.mx>

- UES. (2015). *ProGES PIFI 2014 – 2015*. México: Gobierno del Estado de Sonora. Recuperado de <https://www.ues.mx/archivos/transparencia/0643ProGES%202014-2015.pdf?0.584652146557346>
- UES. (2019). *Informe de logros y avances del programa 2018*. México: Gobierno del Estado de Sonora. Recuperado de <http://www.ues.mx>
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). (2011). Aplicación práctica de los modelos de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres. Documento de trabajo. Protocolos de actuación. México: UNAM – CONACYT.
- Universidad Veracruzana (UV). (2015). *Reglamento para la igualdad de género*. México: UV.
- Uscanga, O. (2018, 27 de noviembre). Denuncian acoso en CIDE en Aguascalientes. *Reforma*. Recuperado de <https://bit.ly/2Mdtper>
- Valls, R., Oliver, E., Sánchez Aroca, M., Ruiz Eugenio, L. y Melgar, P. (2007). ¿Violencia de género también en las universidades? Investigaciones al respecto. *Revista de Investigación Educativa*, 25(1), 219-231. Recuperado de <http://revistas.um.es/rie/article/view/96771/92951>

11. ANEXOS

Anexo 1. Instituciones de Educación Superior Certificadas por el MEG en 2015

Nº	Año de certificación	Institución	Entidad Federativa
1	2012	Centro de Capacitación y Desarrollo de Estudios Profesionales	Puebla
2	2013	Centro de Estudios para el Desarrollo Rural, Promoción y Desarrollo Social	Puebla
3	2011	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	Puebla
4	2013	Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericanos	Hidalgo
5	2006	Colegio de Postgraduados en Ciencias Agrícolas Campus Montecillo	Edo. de
6	2013	El Colegio del Estado de Hidalgo	Hidalgo
7	2012	Escuela Gastronómica Internacional	Puebla
8	2011	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus GDL.	Jalisco
9	2012	Instituto Universitario Ángelus	Puebla
10	2011	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	Chihuahua
11	2010	Universidad Autónoma de Sinaloa	Sinaloa
12	2013	Universidad Autónoma del Estado de México	Edo. de
13	2013	Universidad de Quintana Roo	Quintana Roo
14	2013	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	Edo. de
15	2012	Universidad Europea	Puebla
16	2012	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	Puebla
17	2012	Universidad Mexiquense de Bicentenario	Edo. de
18	2013	Universidad Politécnica de Chiapas	Chiapas
19	2013	Universidad Politécnica de Pénjamo	Guanajuato
20	2011	Universidad Politécnica de Puebla	Puebla
21	2012	Universidad Politécnica de Tulancingo	Hidalgo
22	2013	Universidad Politécnica del Estado de Morelos	Morelos
23	2012	Universidad Politécnica del Golfo de México	Tabasco
24	2013	Universidad Politécnica del Valle de Toluca	Edo. de
25	2011	Universidad Popular de la Chontalpa	Tabasco
26	2012	Universidad Tecnológica de Aguascalientes	Aguascalientes
27	2009	Universidad Tecnológica de Cancún	Quintana Roo
28	2011	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	Puebla
29	2012	Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense	Hidalgo
30	2012	Universidad Tecnológica de Netzahualcóyotl	Edo. de
31	2013	Universidad Tecnológica de San Luis Potosí	San Luis Potosí
32	2011	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	Puebla
33	2013	Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji	Hidalgo
34	2011	Universidad Tecnológica de Xicotepc de Juárez	Puebla
35	2012	Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato	Guanajuato

Anexo 2. Cuestionario sobre Cultura Institucional de Género en la IESP

Sexo: _____

Edad: _____

Programa educativo de pertenencia: _____

Semestre que cursa: _____

Actitudes sobre cultura institucional de género	Opciones de respuesta*				
	TD	MD	NI	MA	TA
Políticas escolares de género					
Los cargos importantes de toma de decisiones son ocupados en su mayoría por hombres.					
Se justifican faltas considerando las necesidades familiares de hombres y mujeres.					
Los criterios de selección del alumnado están colocados en lugares visibles (Web, Internet, periódicos murales, otros medios).					
Se establecen las políticas de formación profesional y capacitación que pueden ser consultadas por cualquier alumna(o) y aplican sin distinción de sexo.					
Se facilita la reincorporación escolar de las mujeres que hacen uso de permisos personales a causa de embarazo u otras situaciones.					
Existen mecanismos de evaluación del desempeño sin discriminación para mujeres y hombres.					
Se considera negativo solicitar permisos para atender asuntos familiares o personales.					
Las mujeres y los hombres en igualdad de condiciones ascienden en los consejos estudiantiles u otras formas de organización universitarias.					
Participación igualitaria entre hombres y mujeres	TD	MD	NI	MA	TA
Se motiva la participación de las y los alumnos sin distinción de sexo en congresos, eventos, conferencias u otros eventos.					

Las y los estudiantes tienen las mismas oportunidades de recibir una beca.					
Se promueve el liderazgo de mujeres y hombres para organizar eventos académicos, sociedades de alumnos/as, consejos estudiantiles u otras actividades.					
Se respeta la opinión de mujeres y hombres sin distinción.					
Se toman en cuenta los conocimientos, habilidades y aptitudes, sin importar si es hombre o mujer en la participación y evaluación del aprendizaje.					
Importa el que seas mujer u hombre para ser aceptado(a) en la asociación de estudiantes, consejo directivo, u otras formas de organización universitaria.					
El ingreso a una carrera tiene que ver con las actividades que tradicionalmente desempeñan hombres (destreza mental) o mujeres (cuidado y atención de otras personas).					
Las cargas escolares y asignaciones de responsabilidades son las mismas para mujeres y hombres en el mismo nivel escolar.					
Mecanismos de información sobre violencia	TD	MD	NI	MA	TA
Se informa a los y las alumnas sobre el hostigamiento y acoso sexual.					
Se les informa a los y las alumnas sobre la violencia en las parejas y sobre violencia familiar.					
Existen mecanismos para denunciar los casos de hostigamiento y acoso sexual.					
Es necesario que existan mecanismos, instancias y normatividad institucional para prevenir, y canalizar a las y los estudiantes que reporten hostigamiento, acoso sexual o cualquier otro tipo de violencia para efectos de denuncia y atención.					
Se previenen y sancionan las prácticas de intimidación y maltrato por razones de género.					
Comunicación institucional	TD	MD	NI	MA	TA
Se utiliza y promueve un lenguaje dirigido por igual a las mujeres y los hombres en la					

comunicación interna (página web, trípticos, boletines informativos u otros medios de comunicación y difusión).					
En las campañas públicas de mi institución se incluyen temas e imágenes relacionadas con mujeres y hombres en actividades académicas, culturales y deportivas.					
Se respeta por igual a mujeres y hombres en la comunicación formal.					
En la comunicación entre compañeras y compañeros se respeta por igual a mujeres y hombres.					
Salud universitaria	TD	MD	NI	MA	TA
En mi escuela el personal directivo intimida o maltrata a las personas por su condición de ser mujeres u hombres.					
En mi institución el personal administrativo/servicio intimida o maltrata a las personas por su condición de ser mujeres u hombres.					
En mi institución el personal docente intimida o maltrata a las personas por su condición de ser mujeres u hombres.					
Capacitación y méritos	TD	MD	NI	MA	TA
En tu escuela se da a conocer públicamente la oportunidad de capacitación y formación académica.					
Las becas se asignan exclusivamente por méritos académicos.					
Los cursos y talleres de capacitación se realizan en horario escolar.					

*TD= Totalmente de acuerdo, MD= Mayormente en desacuerdo, NI= Ni de acuerdo, ni en desacuerdo, MA= Mayormente de acuerdo, TA= Totalmente de acuerdo

Anexo 3. Guion de entrevista semiestructurado aplicado a las y los tutores de la IESP

I. DATOS GENERALES

- 1.- Sexo: _____
- 2.- Edad: _____
- 3.- Lugar de origen: _____
- 4.- Estado civil: _____
- 5.- Personas con las que vive: _____
- 6.- Escolaridad: _____
- 7.- Cargo que desempeña: _____
- 8.- Horas que labora: _____
- 9.- Antigüedad en el puesto señalado: _____

II. DIMENSIÓN LABORAL

1. Durante su experiencia como tutor/a, ¿ha presenciado o ha llegado a usted la notificación de algún incidente cuyo detonante haya sido una cuestión respectiva al género? (Solicitar que describa la situación y el por qué considera que el género fue una de las causas).
2. ¿Le han reportado o ha presenciado algún caso de hostigamiento o violencia sexual dentro de la institución? ¿Cuál fue el procedimiento que se siguió? ¿Se presentó una denuncia ante instancias externas a la institución? ¿Cuál fue la resolución del caso?
3. A partir de su experiencia, ¿cuál es su opinión respecto a los criterios de selección para la ocupación de cargos directivos en las asociaciones estudiantiles formales o informales de la institución? ¿Conoce los mecanismos mediante los cuales se establecen dichos criterios de selección? ¿Qué opina al respecto?

III. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

1. En la convivencia cotidiana entre los distintos miembros de la jerarquía institucional y el estudiantado, ¿identifica comportamientos basados en roles o estereotipos de género? ¿Considera que algunas de estas conductas o comportamientos generan discriminación?
2. ¿Considera que las y los estudiantes poseen suficiente información con respecto a los acuerdos y leyes internacionales, nacionales y estatales en materia de equidad de género? ¿Cree que esta información repercute en el comportamiento y la vida de las y los estudiantes?
3. ¿Conoce las acciones que se han implementado en la UES respecto a la prevención y erradicación de la violencia de género? ¿Cuál es el área administrativa encargada del proceso de transversalización de la perspectiva de género en la institución? ¿Dicha área ha difundido algún tipo de material para informar a las y los estudiantes sobre sus funciones? ¿Sabe si se ha distribuido material educativo respecto a la igualdad de género?
4. ¿Cuál es su opinión respecto a la existencia y el funcionamiento de mecanismos o instancias para la prevención de la violencia de género, hostigamiento o acoso sexual dentro de la UES?
5. ¿Sabe si existen mecanismos que evalúen las acciones implementadas con el fin de prevenir y radicar la violencia de género?
6. ¿Conoce los cursos, talleres y diplomados que se han impartido respecto a la prevención de la violencia de género? ¿Ha asistido a alguno? ¿Cuál fue su experiencia en dicho/s curso/s? ¿Por qué razones no ha participado en dichos cursos?
7. ¿Conoce el proceso de transversalización de la perspectiva de género que están atravesando diversas universidades del país? ¿Qué opina al respecto?

IV. DIMENSIÓN DISCURSIVA

1. ¿Cuáles considera que son los principales estereotipos asociados a los sexos dentro de una relación amorosa? ¿Cuáles considera que son los principales roles de género asociados a los sexos? ¿En qué cree que se sustentan dichos roles o estereotipos?

Anexo 4. Formato de Entrevista para autoridades universitarias

1. I. DATOS GENERALES

- 1.- Sexo: _____
- 2.- Edad: _____
- 3.- Lugar de origen: _____
- 4.- Estado civil: _____
- 5.- Personas con las que vive: _____
- 6.- Escolaridad: _____
- 7.- Cargo que desempeña: _____
- 8.- Horas que labora: _____
- 9.- Antigüedad en el puesto señalado: _____

2. Ambiente laboral

1. ¿Considera que existe trato desigual entre hombre y mujeres en esta institución?
2. En la institución ¿le han excluido de alguna actividad por el hecho de ser mujer/hombre? ¿De qué lo excluyeron?
3. ¿Ha vivido hostigamiento o acoso sexual en tu ambiente laboral? ¿Denunciaste tu caso de hostigamiento o acoso sexual ante las autoridades o instancias competentes de tu Institución?
4. ¿Existen instancias dentro de la institución en las que se puedan denunciar estos actos?
5. En la Institución donde te desempeñas laboralmente, ¿se motiva por igual a hombre y mujeres para participar en eventos académicos (congresos, conferencias, otros eventos)?
6. ¿La Institución utiliza un lenguaje no sexista?
7. ¿Los cargos importantes de toma de decisiones dentro de la institución son ocupados en su mayoría por hombres o por mujeres?
8. ¿Las mujeres y los hombres en igualdad de condiciones ascienden en los consejos académicos u otras formas de organización institucional?
9. Los criterios de selección están colocados en lugares visibles (Web, Internet, periódicos murales u otros medios)

10. ¿Se toman en cuenta los conocimientos, habilidades y aptitudes, sin importar si es hombre o mujer en la participación y evaluación de competencias docentes?

3. Ambiente Institucional

1. En su institución ¿el personal directivo discrimina a las personas por su condición de ser mujer u hombres?

2. En su institución ¿el personal administrativo/servicio discrimina a las personas por su condición de ser mujeres u hombres?

3. En su institución ¿el personal docente discrimina a las personas por su condición de ser mujeres u hombres?

4. En su institución ¿el estudiantado tiene igualdad de condiciones para acceder a información y en la participación de eventos?

5. ¿Se informa a la comunidad universitaria (administrativos, docentes y estudiantes) sobre la violencia de género?

6. ¿Considera necesario que existan mecanismos o instancias para prevenir y canalizar los reportes de violencia de género, hostigamiento o acosos sexual dentro de la institución?

7. ¿Considera necesario llevar a cabo acciones de prevención de la violencia y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres dentro de la institución?

¿Por qué sí? ¿Por qué no?

8. ¿Conoce la existencia de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres?

9. ¿Conoce la existencia de la Ley General de Acceso a Mujeres a una Vida Libre de Violencia?

10. ¿Conoce la existencia del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2012-2018?

11. ¿Conoce la existencia de un área administrativa dentro de la Institución para tratar temas de violencia de género?

12. ¿Conoce las acciones que se han llevado a cabo en la institución para la prevención de la violencia de género?

13. ¿Conoce los materiales de difusión para la prevención de la violencia de género de su institución?

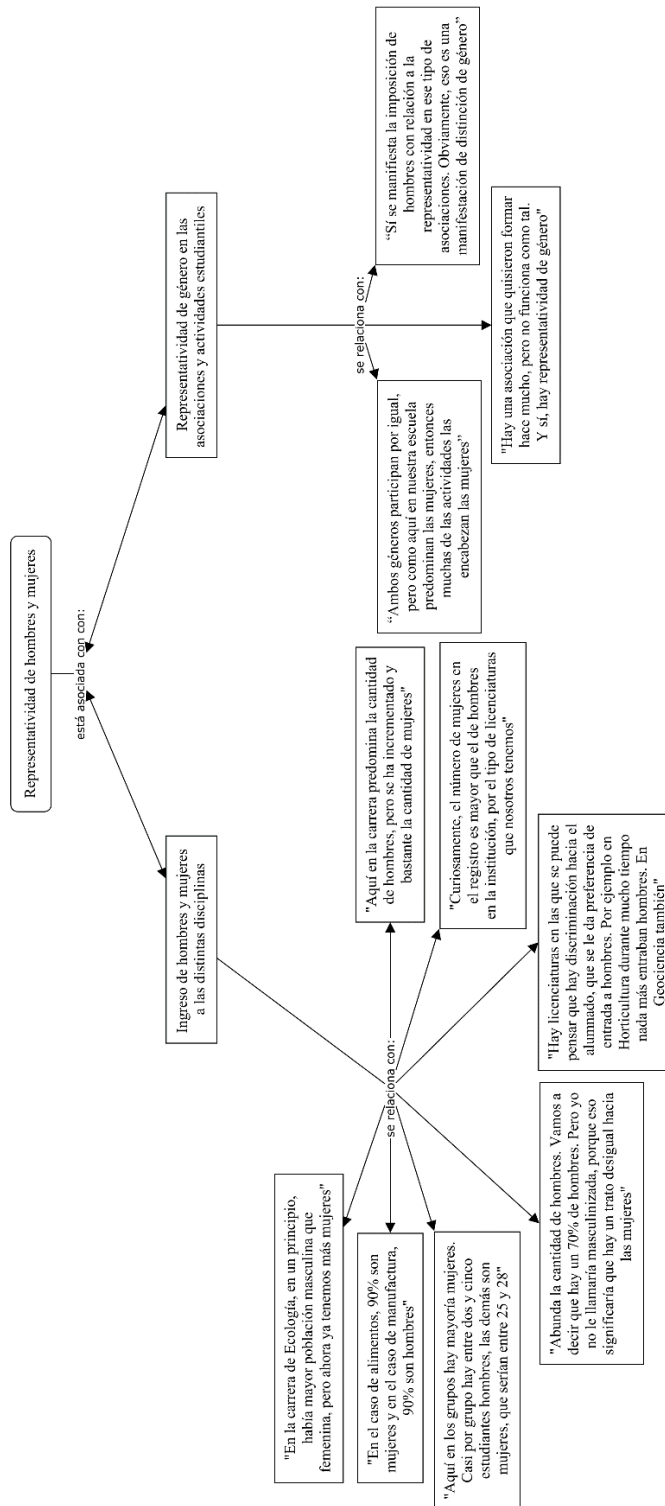
14. ¿Cuál o cuáles acciones consideras necesarias para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la UES?

15. ¿Has participado en diplomados, cursos y talleres sobre perspectiva de género?
16. ¿Te inscribirías en un curso sobre perspectiva de género?
17. ¿Por qué razón te gustaría conocer sobre la perspectiva de género?

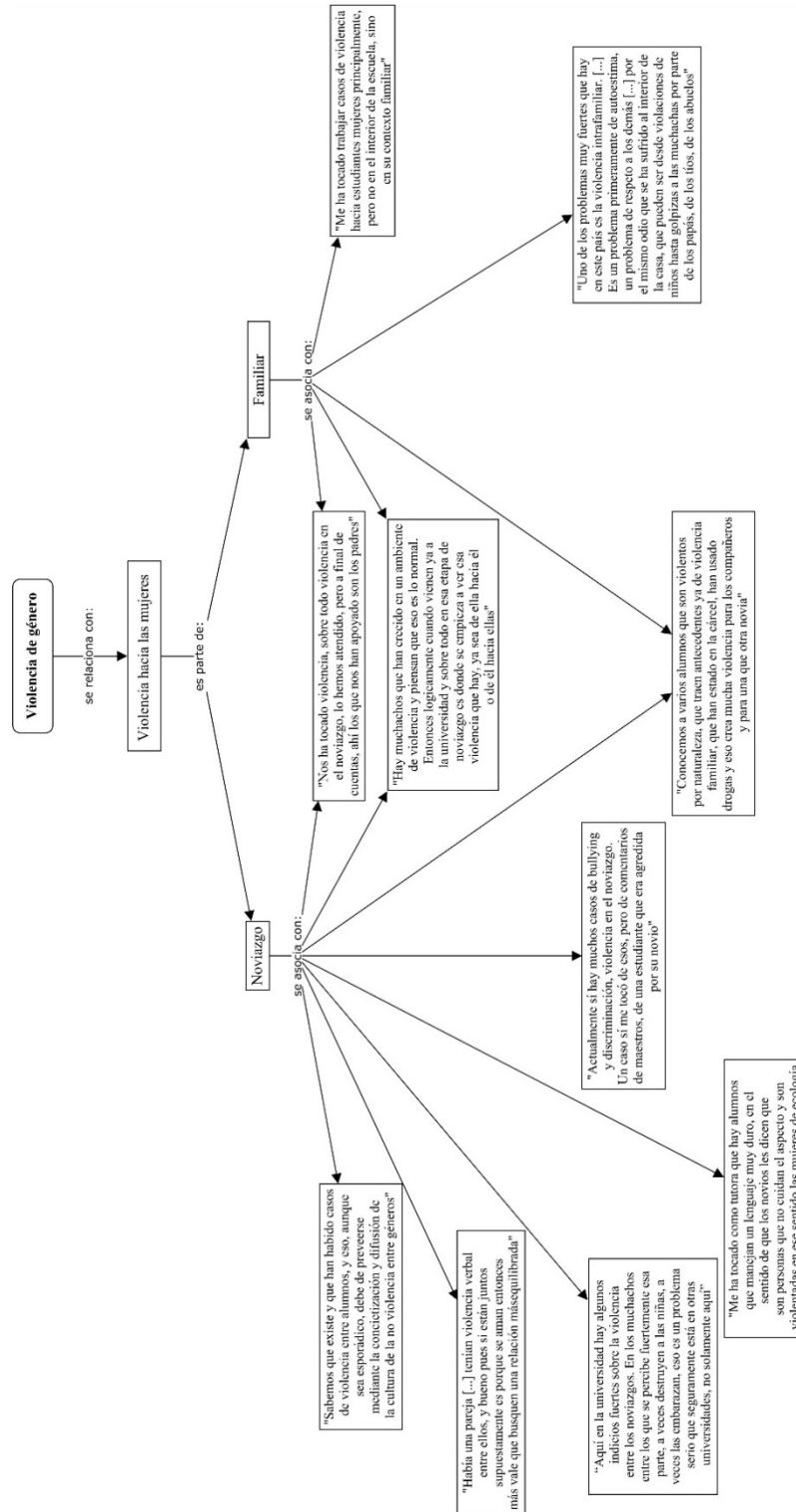
Anexo 5. Protocolo de Actuación para la Prevención de la Violencia de Género

Componente	Objetivo	Acciones implementadas
Participación de las autoridades educativas de la IESP	Identificar las acciones de prevención de la violencia de género como el tener una plataforma clave para erradicar el problema mediante la eliminación de estereotipos y con ello promover el cambio en el comportamiento de hombres y mujeres que permita la igualdad.	
Sensibilización de género	Evaluar las acciones dirigidas a sensibilizar a la comunidad académica para que se adopte una cultura de no violencia de género, respeto a los derechos humanos y no discriminación, así como el rechazo y sanción de los actos de violencia en todas sus modalidades.	
Institucionalización de la perspectiva de género	Conocer los alcances que ha tenido la promoción del establecimiento de una política institucional de no discriminación y fomento del respeto a los derechos humanos y a la no violencia de género.	
Investigación interdisciplinaria	Evaluar la existencia en la IESP de investigaciones científicas fundamentadas en metodologías con perspectiva de género que permitan identificar y diagnosticar la situación de violencia de género de las IESP	

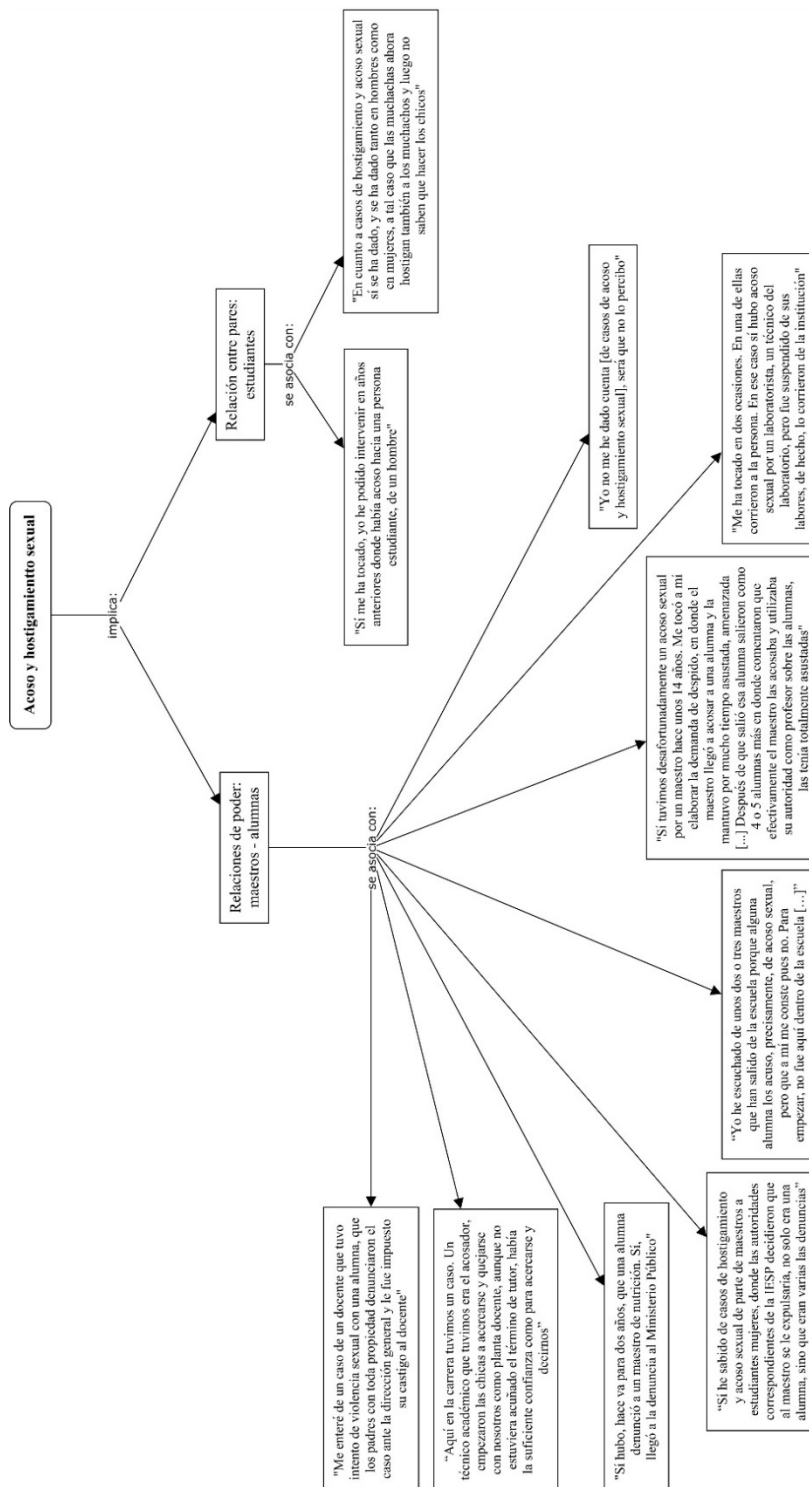
Anexo 6. Opinión de las y los tutores sobre representatividad de mujeres y hombres en la IESP



Anexo 7. Opinión de las y los tutores sobre violencia de género en la IESP



Anexo 8. Opinión de las y los tutores sobre acoso y hostigamiento sexual en la IESP



Anexo 9. Opinión de las y los tutores sobre discriminación y desigualdad de género en la IESP

